



PROSPEREMOS JUNTOS  
Gobierno del Estado 2015-2021

# Evaluación del Desempeño

## Informe de resultados 2018

Fondo de Aportaciones para la Seguridad  
Pública de los Estados y el Distrito Federal  
(FASP)

Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del  
Estado de San Luis Potosí



## **Recuadro enunciativo**

### **Datos generales de la institución remitente:**

**Mtro. Armando Oviedo Abrego**

**Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública**

Alfredo M. Terrazas No. 640, Barrio de Tequisquiapan, C.P. 78250

San Luis Potosí, S.L.P.

Tel. (444) 834-01-52

**Lic. Diana Campos Martínez**

**Encargada del Área de Evaluación y Seguimiento del SEGESP.**

Alfredo M. Terrazas No. 640, Barrio de Tequisquiapan, C.P. 78250

San Luis Potosí, S.L.P.

Tel. (444) 834-01-52

### **Datos generales del evaluador externo:**

**Mtro. Fernando Mellado Meza**

**Dirección de Evaluación**

Ideas Frescas Consulting, S.C.

Tel: 669-1360901

mellado1@ideasfrescas.com.mx

Información con corte del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

I. Índice	3
II. Introducción	4
III. Resultados - Productos	7
Capítulo 1. Descripción del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)	7
Sección 1. Marco Normativo	7
Sección 2. Características y aspectos de los Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional (PPN).	15
Capítulo 2. Resultados del FASP 2018 en San Luis Potosí.	42
Sección 1. Cumplimiento de objetivos y metas convenidas	42
Sección 2. Avance físico – financiero de los PPN.	104
Capítulo 3. Análisis de los indicadores de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR	112
IV. Evolución de la cobertura	115
Capítulo 4. Análisis de la cobertura poblacional y territorial	115
Capítulo 5. Percepción institucional	121
Capítulo 6. Evolución de la incidencia delictiva estatal	127
V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	137
VI. Conclusiones	145
Capítulo 7. Análisis FODA	145
Capítulo 8. Principales hallazgos de la Evaluación del Desempeño 2018	148
VII. Recomendaciones	173
Bibliografía	175

## Apartado II

# Introducción

Evaluación del Desempeño 2018  
Informe de Resultados

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados  
y el Distrito Federal (FASP)

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública  
del Estado de San Luis Potosí

## Introducción.

La Evaluación del Desempeño y Resultados del ejercicio 2018 de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) tiene fundamento en el artículo 134 Constitucional, las leyes y reglamentos que de ahí emanan, en ese sentido, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, a través de la Secretaría del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP), ha realizado esfuerzos en la agenda pública para lograr ejecutar el presente proceso evaluativo cuya finalidad es valorar el ejercicio de los recursos y su desempeño, determinar y valorar la cobertura de los rubros de inversión y gasto, así como el análisis de los indicadores.

El proceso de evaluación aplicado al Fondo consistió en el análisis sistemático y objetivo de los resultados obtenidos mediante el ejercicio de los recursos, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficacia, eficiencia, economía, calidad y efectos. De manera que se pretende mejorar el ejercicio futuro de los recursos, orientándolos a los resultados y al cumplimiento de metas.

La estructura del informe anual de evaluación tiene como base los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y lo dispuesto en el Modelo de Referencia para la Evaluación del Desempeño emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

El estudio constituye una herramienta útil para la planeación y gestión del Fondo, de manera que ayudará a la toma de decisiones sobre el destino futuro de los recursos en la entidad federativa.

Con la determinación de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), los responsables del gasto podrán establecer un proceso de seguimiento y atención a los hallazgos y recomendaciones del evaluador externo, que permitan incidir positivamente en los programas presupuestarios a través de información estratégica.

## Antecedentes.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SENSP), llevaron a cabo la concertación de recursos para el ejercicio 2018, con lo cual suscribieron el Convenio de Coordinación y el Anexo Técnico para Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP), donde se delimitan las metas para cada uno de los programas y subprogramas del Fondo objeto de la presente evaluación.

Por otra parte, fueron emitidos los Lineamientos Generales para el Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación 2018 (LGEFASP) por el SENSP, del cual se desprendió un Informe Estatal de Evaluación 2018, el cual tiene como fundamento lo dispuesto por el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP 2018, en ese sentido, la entidad dispone de una evaluación especial para el Fondo, cuya estructura se basa en los programas y subprogramas con Prioridad Nacional (PPN), en ese sentido, la entidad cuenta con herramientas evaluativas para el Fondo las cuales cumplen con la normatividad vigente.

## **Objetivo general de la evaluación del desempeño.**

Contar con una valoración del desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) en el Estado de San Luis Potosí, así como de sus acciones y metas en el ejercicio fiscal 2018, con base en la información entregada por la unidad responsable y las unidades responsables de los diversos Programas de Prioridad Nacional (PPN), para contribuir a la toma de decisiones.

Registrar y valorizar los resultados del FASP 2018 en la entidad, así como verificar el grado de cumplimiento de las metas establecidas en cada PPN. Con los resultados de la evaluación, se logra dimensionar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programáticas del FASP 2018 en San Luis Potosí, así como los efectos producidos por el ejercicio de los recursos, lo anterior a través del análisis de indicadores de desempeño, análisis de las acciones e información proporcionada por las unidades responsables de los programas.

## **Objetivos específicos.**

1. Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal 2018, mediante el análisis de los indicadores que dispone el Fondo, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa.
2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2018 y el avance en relación con las metas establecidas.
3. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los programas derivados de las evaluaciones externas.
4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas.
5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas.

## **Apartado III**

### **Resultados - Productos**

# **Capítulo 1**

Descripción del Fondo de aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) en el Estado de San Luis Potosí.

## **Sección 1**

Marco Normativo FASP 2018

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP)

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí

## Descripción del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública describe al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) como un fondo presupuestal de los Estados y la Ciudad de México previsto en la Ley de Coordinación Fiscal, por medio del cual se transfieren recursos a las entidades federativas para cumplir diversas estrategias englobadas en cinco Ejes Estratégicos del Sistema nacional de Seguridad Pública (SNSP), orientados en diez Programas de Prioridad Nacional (PPN).

En el caso del estado de San Luis Potosí, los PPN incluidos en el ejercicio fiscal 2018 son los siguientes:

Programas de Prioridad Nacional (PPN) 2018	
Programa de Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública	Programa de Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos
Programa de Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	Programa de Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública
Programa de Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	Programa de Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadana
Programa de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	Programa de Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto
Programa de Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	Programa de Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas

Los recursos federales del FASP se cubre en asignaciones para los estados, realizadas entre enero y octubre de cada año. Este recurso se distribuye entre las entidades federativas atendiendo a los criterios aprobados por el Sistema Nacional de Seguridad Pública, los cuales considera datos como la población estatal, la incidencia delictiva y la reducción de delitos lograda por la entidad, el número de elementos en activo evaluados en control de confianza, la actualización que el Estado ha hecho de las bases de datos de seguridad pública, el ejercicio eficiente en los recursos de seguridad pública del Estado, el avance estatal en la implementación del nuevo sistema de justicia penal y la ocupación penitenciaria, estos aspectos se encuentran estipulados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), a través de la publicación de los CRITERIOS de distribución del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2018 y los resultados de su aplicación. Todos estos factores buscan asignar los recursos tomando como base el mejor desempeño que la entidad ha tenido en los temas de seguridad pública.

Los estados deben aportar un porcentaje de los recursos otorgados por la Federación. La suma de aportaciones federales y estatales constituyen el financiamiento conjunto con el cual se impulsarán acciones en temas de seguridad pública en los estados.

### Marco normativo del FASP.

La Ley de Coordinación Fiscal en sus artículos 25, fracción VII y 44 y 45, establece la existencia y el destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal con cargo a recursos Federales, mismos que son determinados anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios).

En el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal se hace la distribución de los recursos federales que integran este Fondo entre los distintos rubros de gasto del Sistema Nacional de Seguridad Pública aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, entrega a las entidades federativas el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal con base en los criterios que el Consejo Nacional de Seguridad Pública determine. La información relacionada con las fórmulas y variables utilizadas en el cálculo para la distribución y el resultado de su aplicación que corresponderá a la asignación por cada Estado y el Distrito Federal, se publica en el Diario Oficial de la Federación a más tardar los 30 días naturales, siguientes a la publicación en dicho Diario del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal de que se trate. Los convenios celebrados entre las partes integrantes del Sistema Nacional y los anexos técnicos, deben firmarse en un término no mayor a sesenta días contados a partir de la publicación de la información antes mencionada.

El FASP se entera mensualmente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público durante los primeros meses del año a los Estados y al Distrito Federal, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo a aquellas de carácter administrativo.

### Normatividad emitida en materia de evaluación de desempeño y del destino de los recursos del Fondo.

#### Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Art. 134 (cont.). - Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, los estados y el Distrito Federal, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo anterior. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 74 y 79.

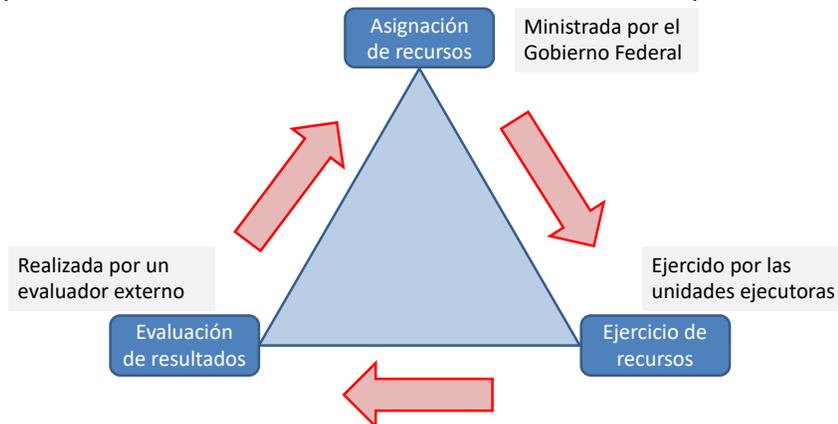
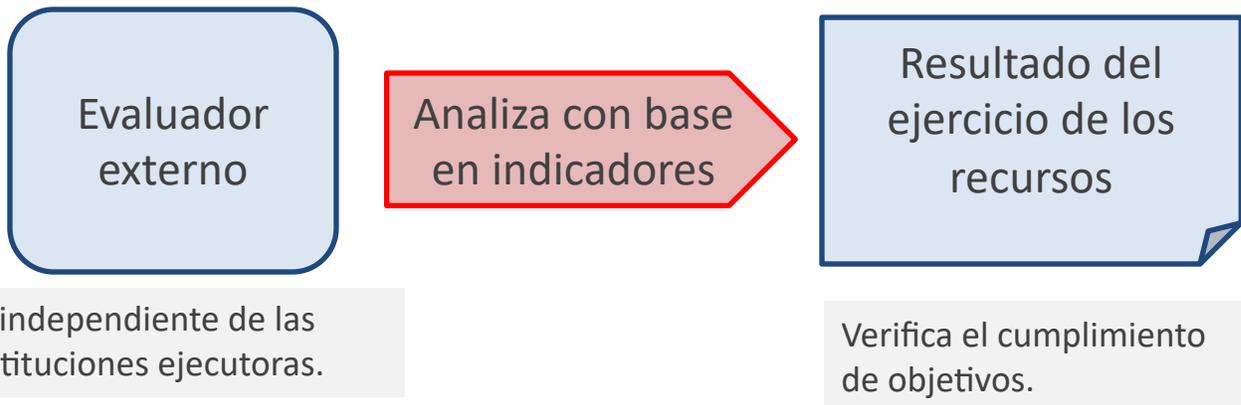


Figura 1. Elaboración propia.

**Ley de Coordinación Fiscal (Federal)**

Art. 49 (cont.). - El control, la evaluación y fiscalización del manejo de los recursos federales a que se refiere este Capítulo quedará a cargo de las siguientes autoridades, en las etapas que se indican:

V. El ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño a que se refiere el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, por instancias técnicas independientes de las instituciones que los ejerzan, designadas por las entidades, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la presente Ley. Los resultados de las evaluaciones deberán ser informados en los términos del artículo 48 de la presente Ley.



**Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

Art. 85.- Los recursos federales aprobados en el Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal se sujetarán a lo siguiente:

- I. Los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes, y
- II. Las entidades federativas enviarán al Ejecutivo Federal, de conformidad con los lineamientos y mediante el sistema de información establecido para tal fin por la Secretaría, informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que les sean transferidos.

Los informes a los que se refiere esta fracción deberán incluir información sobre la incidencia del ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, de manera diferenciada entre mujeres y hombres.

Art. 110 (cont.). - La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan

conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales. Para tal efecto, las instancias públicas a cargo de la evaluación del desempeño se sujetarán a lo siguiente:

- I. Efectuarán las evaluaciones por sí mismas o a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables;
- II. Todas las evaluaciones se harán públicas y al menos deberán contener la siguiente información:
  - a) Los datos generales del evaluador externo, destacando al coordinador de la evaluación y a su principal equipo colaborador;
  - b) Los datos generales de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación al interior de la dependencia o entidad;
- III. Las evaluaciones podrán efectuarse respecto de las políticas públicas, los programas correspondientes y el desempeño de las instituciones encargadas de llevarlos a cabo. Para tal efecto, se establecerán los métodos de evaluación que sean necesarios, los cuales podrán utilizarse de acuerdo con las características de las evaluaciones respectivas;
- IV. Establecerán programas anuales de evaluaciones;
- V. Las evaluaciones deberán incluir información desagregada por sexo relacionada con las beneficiarias y beneficiarios de los programas. Asimismo, las dependencias y entidades deberán presentar resultados con base en indicadores, desagregados por sexo, a fin de que se pueda medir el impacto y la incidencia de los programas de manera diferenciada entre mujeres y hombres, y
- VI. Deberán dar seguimiento a la atención de las recomendaciones que se emitan derivado de las evaluaciones correspondientes.

### **Ley General de Contabilidad Gubernamental**

Art. 54.- La información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, respectivamente, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos.

Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.

Adicionalmente se deberá presentar información por dependencia y entidad, de acuerdo con la clasificación establecida en la fracción IV del artículo 46 de esta Ley.

### **Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública**

Art. 21.- Corresponden a la Dirección General de Planeación las atribuciones siguientes:

VII. Proponer lineamientos, criterios, metodologías e indicadores que permitan la evaluación de los programas, políticas, estrategias, protocolos, proyectos y acciones del Sistema; y coordinarse con las entidades federativas para su desarrollo, conforme a lo dispuesto por la Ley, los acuerdos y resoluciones del Consejo Nacional y convenios generales y específicos suscritos en la materia;

## Presupuesto de Egresos de la Federación

Art. 28 (cont.). - Las dependencias y entidades responsables de los programas deberán observar lo siguiente:

- I. Mejorar de forma continua y mantener actualizadas las matrices de indicadores para resultados de los programas.

Los programas que determine la Secretaría tendrán una matriz de indicadores para resultados, en la cual estarán contenidos los objetivos, indicadores y metas de estos. Para la mejora continua y actualización de las matrices, se deberán considerar los avances y resultados obtenidos del monitoreo que se haga respecto del cumplimiento de las metas de los programas, de las evaluaciones realizadas conforme al programa anual de evaluación, y de los criterios emitidos para tal efecto por la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los términos de las disposiciones aplicables. Las matrices de indicadores para resultados deberán considerar, en el caso de los programas que así lo requieran y sea factible, los enfoques transversales de equidad de género, juventud, discapacidad, y etnicidad.

La mejora de las matrices de indicadores para resultados deberá considerar la alineación de los objetivos de los programas y las políticas públicas con los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades, los cuales, a su vez, deberán ser congruentes con los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo y los programas derivados de éste, de conformidad con las disposiciones que emita la Secretaría en la materia. Las dependencias y entidades deberán incorporar las recomendaciones de mejora a sus matrices de indicadores y hacerlas públicas en su página de Internet.

Las dependencias y entidades que tengan a su cargo programas con beneficiarios, deberán relacionarlos a un listado o padrón. A más tardar el último día hábil de enero, las dependencias y entidades deberán remitir a la Función Pública una relación de esos programas y señalar para cada uno de ellos los casos en los que, por razón de su naturaleza, tipo de beneficiarios, zonas geográficas atendidas, normatividad aplicable o cualquier otro criterio, éstos resulten excluyentes respecto a otros programas federales.

II. El seguimiento a los avances en las metas de los indicadores se reportará en los sistemas que disponga la Secretaría, y se utilizará en las evaluaciones que se realicen;

III. La evaluación externa se realizará de acuerdo con lo establecido en el programa anual de evaluación y presentará los resultados de las evaluaciones de acuerdo con los plazos previstos en dicho programa, a la Cámara de Diputados, a la Auditoría, a la Secretaría, a la Función Pública y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Las dependencias y entidades deberán continuar y, en su caso, concluir con lo establecido en los programas anuales de evaluación de años anteriores, así como ejecutar lo relacionado con las evaluaciones;

VI. Publicar y dar transparencia a las evaluaciones, en los términos de las disposiciones aplicables.

Las dependencias y entidades deberán reportar el avance en el cumplimiento de las metas de los programas establecidas en las matrices de **indicadores** para resultados de cada programa, los resultados de las evaluaciones y el grado de cumplimiento de los compromisos de mejora derivados de las mismas,

en los Informes Trimestrales que corresponda, de conformidad con las disposiciones de la Secretaría y del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Dicha información será publicada en las respectivas páginas de Internet de las dependencias y entidades. Por su parte, la Secretaría integrará la información relativa al avance de cumplimiento de metas, a los resultados de las evaluaciones y al seguimiento a los compromisos de mejora. Asimismo, las dependencias y entidades publicarán dicha información en su página de Internet y la integrarán a los informes correspondientes en términos de las disposiciones aplicables.

La Secretaría, la Función Pública y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, establecerán los modelos de términos de referencia y demás elementos particulares que se requieran para las evaluaciones y coordinarán el proceso correspondiente, de conformidad con las disposiciones aplicables y sus competencias respectivas;

VII. La Cámara de Diputados, a través de las comisiones legislativas, la Auditoría y los centros de estudios correspondientes que lo soliciten, en los términos previstos en las disposiciones aplicables, tendrán acceso a la información relativa a la matriz de indicadores para resultados de los programas, al seguimiento del avance de cumplimiento de las metas de los indicadores de los programas, y a las evaluaciones realizadas, misma que será pública y estará disponible en las respectivas páginas de Internet de las entidades o dependencias correspondientes.

La Secretaría definirá los criterios específicos a seguir al respecto y proporcionará capacitación y asistencia técnica para que las instancias de la Cámara de Diputados que lo soliciten puedan llevar a cabo directamente la operación de las consultas y la generación de los reportes que requieran, con base en la información disponible en el sistema correspondiente;

VIII. La Secretaría podrá apoyar a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios, en materia de planeación, programación, presupuesto, contabilidad y sistemas, así como para instrumentar la evaluación del desempeño, de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal;

IX. Implantar mecanismos para innovar y modernizar el funcionamiento organizacional y el proceso de presupuesto y gasto público, con el objeto de que la información obtenida del seguimiento del cumplimiento de las metas de los indicadores de los programas, de las evaluaciones realizadas a los programas, y del seguimiento a los resultados de éstas, se utilice gradualmente en las decisiones presupuestarias y en la gestión de los programas. Lo anterior será coordinado por la Secretaría;

X. Capacitar y coadyuvar a la especialización de los servidores públicos involucrados en las funciones de planeación, evaluación, coordinación de las políticas y programas, así como de programación y presupuesto, para impulsar una mayor calidad del gasto público con base en el presupuesto basado en resultados y la evaluación del desempeño, y

XI. Publicar en los portales de Internet de cada dependencia o entidad, para dar transparencia, a todas las evaluaciones, estudios y encuestas, que con cargo a recursos fiscales hagan las dependencias y entidades, aun cuando no sean parte del programa anual de evaluación.

## **Apartado III**

### **Resultados - Productos**

# **Capítulo 1**

Descripción del Fondo de aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) en el Estado de San Luis Potosí.

## **Sección 2**

Características y aspectos de los Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional (PPN).

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP)

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí

### **Nombre del programa/subprograma:**

Programa de Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.

#### **a. Subprograma de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.**

### **Descripción del subprograma:**

Fortalecer la implementación de acciones para promover información preventiva dirigida a toda la población del Estado.

### **Metas convenidas:**

- Fortalecer y dar seguimiento a la campaña de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana para prevenir los diferentes tipos de violencia y fenómenos delictivos dirigida a población de los 58 Municipios del Estado. (niños, niñas jóvenes y adultos).
- Realizar una campaña de difusión de canje de armas de fuego, en coordinación con la Secretaría de la Defensa Nacional y autoridades competentes estatales.
- Realizar campañas educativas que induzcan a reducir la posesión, portación y el uso de armas de fuego de cualquier tipo, como lo establece la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
- Fortalecer y dar seguimiento a la red de Organismos de Coordinación en los 58 Municipios del Estado (Consejos Municipales de Seguridad Pública y Comités Municipales de Consulta y Participación Ciudadana).
- Fortalecer el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia con participación ciudadana a través de equipamiento.
- Alinear el marco normativo a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y demás normatividad aplicable, con el fin de cumplir el objetivo del Subprograma de "Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana".
- Fortalecer la Campaña de Canje de Armas de Fuego en coordinación con las autoridades competentes.
- Realizar campañas educativas que induzcan a reducir la posesión, portación y el uso de armas de fuego de cualquier tipo, como lo establece la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
- Difundir la Norma Oficial Mexicana denominada "Seguridad al usuario - juguetes - réplicas de armas de fuego - especificaciones de seguridad y métodos de prueba".
- Dar cumplimiento a las metas comprometidas en el Proyecto de Inversión.

### **Nombre del programa/subprograma:**

Programa de Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.

#### **a. Subprograma de Acceso a la Justicia para las Mujeres.**

### **Descripción del subprograma:**

Tiene como prioridad fortalecer y consolidar el Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres, así como la Red Estatal de Centros de Justicia para las Mujeres, en cumplimiento a diversas líneas de acción que se establecen en el Eje Rector San Luis Seguro, vertiente prevención de la delincuencia y atención a víctimas al Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021.

En relación a lo anterior, resulta indispensable fortalecer y consolidar la operación de los Centros de Justicia para las Mujeres (CJM) de los municipios de San Luis Potosí, Rioverde y Matlapa, así como la construcción de un nuevo Centro en el Municipio de Matehuala, con la finalidad de otorgar a las mujeres del Estado, servicios interinstitucionales y especializados a través de los cuales se facilite el acceso a la justicia, garantizando en todo momento una atención integral con perspectiva de género, en coordinación con instancias gubernamentales y organizacionales de la sociedad civil.

### **Metas convenidas:**

- Dotar al CJM de San Luis Potosí capital, de personal multidisciplinario para atender y dar seguimiento a los casos de violencia que presentan las mujeres en sus distintas modalidades y tipos; así mismo de equipamiento tecnológico y mobiliario.
- Dotar al CJM de Rioverde, de personal multidisciplinario para atender y dar seguimiento a los casos de violencia que presentan las mujeres en sus distintas modalidades y tipos; así mismo de equipamiento tecnológico y mobiliario.
- Dotar al CJM de Matlapa, de personal multidisciplinario para atender y dar seguimiento a los casos de violencia que presentan las mujeres en sus distintas modalidades y tipos; así mismo de equipamiento tecnológico y mobiliario.
- Dar inicio a la construcción de la primera etapa del Centro de Justicia para las Mujeres en el municipio de Matehuala.
- Dar cumplimiento a las metas establecidas en el Proyecto de Inversión 2018 validado por el responsable federal y estatal, observando lo siguiente:
- Infraestructura de los Centros de Justicia para las Mujeres:  
Cada Centro de Justicia para las Mujeres en operación en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá certificarse o recertificarse cada dos años. Esto, con base en los 48 indicadores del Sistema de Integridad Institucional y de acuerdo con la Convocatoria que anualmente emita la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en coordinación con el Secretariado Ejecutivo, como lo estipuló el Acuerdo 05/XLIII/17 del CNSP.
- El Centro de Justicia debe constituirse como un elemento integrado a la estructura urbana de las ciudades, ubicándose en áreas céntricas de las localidades y vinculándose a las vialidades principales y rutas de transporte público. Además, debe ceñirse al Modelo Arquitectónico propuesto por ONU-Hábitat y al establecido en el Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres (Guía Metodológica).
- El inmueble debe contar con: Área de Información y difusión (acceso y recepción); Área de Primera atención (asistencia médica, asistencia médica de emergencia, asistencia social,

asistencia legal y asistencia psicológica); Áreas de trabajo del personal: (cámara Gesell, ludoteca, área administrativa general); Área para refugio temporal; Área de atención subsecuente (Salón de Usos múltiples, salón para terapias grupales); Área de Justicia (de juicio, de coordinación con el Ministerio Público). Resaltando que debe haber una clara distinción entre las áreas de atención pública y semipública, así como las áreas de trabajo y los operadores; aunado a la habilitación de accesos diferenciados y sistemas de filtros, priorizando la seguridad de las usuarias.

- Equipamiento de los Centros de Justicia para las Mujeres:  
Equipar las áreas del Centro de Justicia para las Mujeres, generando un entorno privado, agradable, cómodo y cálido, con el fin de que las usuarias se sientan acogidas y seguras, por lo que deberá alinearse al Catálogo emitido por “EL SECRETARIADO”.
- El Centro de Justicia para las Mujeres deberá:  
Capacitar constantemente a la directora y a las y los operadores, incluyendo a los integrantes de la Red de Colaboración, para lograr la mejora continua del Centro.  
Capacitar en perspectiva de género, violencia contra las mujeres, derechos humanos y demás temas relativos, al personal de los Centros. Integrar un equipo multidisciplinario eficaz y eficiente que atienda a las usuarias y ofrezca los servicios con criterio unificado.

## **Nombre del programa/subprograma:**

Programa de Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.

### **a. Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.**

## **Descripción del subprograma:**

Profesionalizar a los elementos de las instituciones de seguridad pública a través del establecimiento del Servicio Profesional de Carrera Policial, Ministerial y Pericial, con carácter obligatorio y permanente que garantice la igualdad de oportunidades en el ingreso, ascenso y desarrollo, con base en el mérito, desempeño y la capacidad, así como la terminación de la carrera; de manera planificada y apegada a derecho, así como la evaluación periódica y continua.

## **Metas convenidas:**

- Profesionalizar a los integrantes de las instituciones de seguridad pública de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” para alcanzar su desarrollo a través del servicio profesional de carrera.
- Fortalecer las capacidades de los integrantes de las instituciones de seguridad pública de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” por medio de la formación inicial y continua, lo que contribuirá a la obtención del Certificado Único Policial.
- Consolidar el Sistema de Justicia Penal a través del desarrollo de una formación especializada y práctica dirigida a los integrantes de las instituciones de seguridad pública de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.
- Fortalecer las Academias y/o Institutos de Formación de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” para que cuenten con las capacidades mínimas adecuadas para su funcionamiento óptimo.
- Adquisición de materiales y útiles de impresión y reproducción, así como prendas de protección.
- Adquisición de mobiliario, equipo de cómputo y cámaras fotográficas y de video para las instalaciones de la academia de seguridad pública de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, con el fin de apoyar las actividades de manera eficiente y eficaz, así como de dignificar las áreas de capacitación.
- Adquisición de vehículos para la capacitación del personal en las asignaturas de manejo táctico y aplicación de evaluaciones en competencias básicas de la función.
- Elaborar y presentar los instrumentos Jurídico-Administrativos del Servicio Profesional de Carrera Ministerial, Pericial y Policial, a la Dirección General de Apoyo Técnico, a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, consistentes en el Reglamento; Catálogo de Puestos; Manual de Organización y Manual de Procedimientos.
- Entregar a la Dirección General de Apoyo Técnico copia del acta de instauración de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera y de la Comisión de Honor y Justicia, así como copia de las actas de sesiones celebradas por dichos Órganos Colegiados.
- Remitir a la Dirección General de Apoyo Técnico un ejemplar del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera, así como el documento que acredite su publicación en el periódico Oficial, la evidencia fotográfica correspondiente a la Difusión Interna (Reglamento) y un listado con los nombres de los elementos de las instituciones policiales que recibieron dicho documento.
- Alinear las acciones de profesionalización del personal de las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia, del Sistema Penitenciario y del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes a los contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- Cumplir con los plazos, criterios, lineamientos y contenidos de los planes y programas de estudio para la formación inicial y continua, previstos en el Programa Rector de Profesionalización.

- Solicitar y obtener de la Dirección General de Apoyo Técnico, la validación de los cursos de capacitación convenidos en el Anexo Técnico, en términos del Programa Rector de Profesionalización.
- Remitir a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, dentro de los siguientes 10 (diez) días hábiles, contados a partir de que el curso haya concluido, la ficha de verificación y seguimiento y el reporte de cumplimiento de metas de capacitación, en términos del Programa Rector de Profesionalización.
- Capacitar un mínimo de 40 horas clase a sus elementos y a sus mandos durante el ejercicio 2018.
- Capacitar en formación inicial sólo a los aspirantes que aprueben el proceso de evaluación de control de confianza.
- Capacitar a los elementos en activo en formación inicial cuando no la hayan cursado o no exista evidencia de esa capacitación, para cumplir con el requisito para obtener el Certificado Único Policial.
- Capacitar en el curso de competencias básicas de la función de policías preventivos, policías de investigación y personal de custodia penitenciaria, de conformidad con el Manual para la Capacitación y Evaluación de Competencias Básicas de la Función para los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y remitir los reportes correspondientes de manera trimestral.
- preventivos, policías de investigación y personal de custodia penitenciaria, de conformidad con el Manual para la Evaluación del Desempeño de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública obtengan el Certificado Único Policial, como parte fundamental del proceso de certificación de los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública.
- Privilegiar la aplicación de las evaluaciones de competencias básicas de la función, así como del desempeño, a fin de que los policías preventivos, policías de investigación y personal de custodia penitenciaria que integran las Instituciones de Seguridad Pública obtengan el Certificado Único Policial, como parte fundamental del proceso de certificación de los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública.
- Capturar en el Módulo del Certificado Único Policial del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, la información relativa a Formación Inicial, Evaluaciones de Competencias Básicas y Evaluaciones del Desempeño para que los Centros de Evaluación y Control de Confianza emitan el Certificado Único Policial correspondiente.
- Dotar y/o fortalecer el equipamiento de personal e institucional de los Institutos y Academias de Seguridad Pública, a efecto de que sea el adecuado para fortalecer los procesos de enseñanza-aprendizaje, alineados al Programa Rector de Profesionalización, considerando el uso de tecnologías de vanguardia. Los Vehículos y transporte terrestre se podrán adquirir para ser destinados al fortalecimiento de la capacitación y el adiestramiento que se imparten en los Institutos o Academias.
- Fortalecer la Infraestructura de las academias e institutos de Seguridad Pública, mediante la construcción, mejoramiento y/o ampliación de sus instalaciones para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente, eficaz y acorde a sus necesidades.

### **Nombre del programa/subprograma:**

Programa de Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.

#### **b. Subprograma de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación de Control de Confianza.**

### **Descripción del subprograma:**

Dotar de la infraestructura, equipamiento y personal capacitado y certificado necesario para que se lleven a cabo las Evaluaciones de Control de Confianza para dar cumplimiento al requisito de evaluación para el ingreso y permanencia de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública.

### **Metas convenidas:**

- Realizar la aplicación de 2,500 (dos mil quinientas) evaluaciones de control de confianza a personal en activo y aspirantes (permanencia y nuevo ingreso).
- Aplicar a través de su Centro de Evaluación y Control de Confianza, las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las Instituciones de Seguridad Pública considerándolo la normatividad vigente aplicable en la materia.
- Asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada, así como con los materiales e insumos que permitan dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas.
- El Centro de Evaluación y control de Confianza podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de evaluaciones en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación de "EL SECRETARIADO".
- Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Garantizar que los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública cuenten con evaluación de Control de confianza aprobada y vigente, conforme a la normatividad aplicable.

**Nombre del programa/subprograma:**

Programa de Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial

**a. Subprograma de la Red Nacional de Radiocomunicación.**

**Descripción del subprograma:**

Dotar al Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo, Coordinación, Información e Inteligencia (C5i2) en el Estado, del equipo tecnológico necesario para la operación policial.

**Metas convenidas:**

- Mantener la disponibilidad del servicio de la red nacional de radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa al 95% para 2018. Garantizando la cobertura a los municipios beneficiados al FORTASEG, así como a las dependencias federales que interactúan y operan en el estado.

Indicador mediante el cual se evaluará la disponibilidad

$$D_{RNT} = \left( \frac{TES_1 + TES_2 + \dots + TES_n}{TPS_1 + TPS_2 + \dots + TPS_n} \right) * 100$$

DRNT= Disponibilidad de la Red de Radiocomunicación. TES= Tiempo efectivo de operación en el año 2017, de cada sitio que conforma la red de radiocomunicación. TPS= Tiempo programado de operación ininterrumpida en el periodo de 2017, de cada sitio que conforma la red de radiocomunicaciones. n= Número de sitios que conforman la red de radiocomunicación.

- Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación de servicio en niveles adecuados.
- Remitir trimestralmente al centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO" la siguiente información de la Red de Radiocomunicación de "LA ENTIDAD FEDERATIVA":
  - Cobertura actual de la Red de Radiocomunicación.
  - Inventario general de la infraestructura instalada (repetidores en TDM e IP, número de canales, conmutadores primarios, secundarios, saltos de microondas, etcétera).
  - Número de canales por sitios de repetición.
  - Reporte de utilización de canales por cada sitio de repetición.
  - Reporte de disponibilidad de red desglosado por sitio.
  - Relación de equipos (RFID's) inscritos y operando en la red por dependencia.
  - Bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo realizado a la infraestructura de la red en los últimos tres años (2017 y lo correspondiente 2018).
- Garantizar la cobertura y operación de la Red Nacional de Radiocomunicación para los municipios beneficiados por el Subsidio FORTASEG en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como configurar y adscribir a la Red Nacional de Radiocomunicación, los equipos de radiocomunicación que adquieran con dicho Subsidio.
- Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a más tardar el 16 de abril de 2018, en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, dicho dictamen deberá ser en sentido positivo y para el caso de no ser favorable deberá presentarse nuevamente hasta su aprobación. La falta de este requisito impedirá el ejercicio de los recursos de este programa.

- Llevar a cabo los trabajos de conexión de los sitios de repetición con conectividad IP, a la Red Nacional de Radiocomunicación a través de la Red Nacional de Telecomunicaciones. En su caso, de contar con sitios en dicha tecnología.
- Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, permitiendo la actualización y consolidación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

## **Nombre del programa/subprograma:**

Programa de Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial

### **b. Subprograma de Sistemas de Videovigilancia.**

## **Descripción del subprograma:**

Dotar al Centro Monitoreo de Videovigilancia del Control, Comando, Comunicación, Cómputo, Coordinación, Información e Inteligencia (C5i2) en el Estado, del equipamiento tecnológico y mobiliario necesario para operar.

## **Metas convenidas:**

- Mantener la operación del Sistema de Videovigilancia con un nivel de disponibilidad del servicio del 95% para el año 2018.  
Método de Cálculo:  
Unidad de medida = Porcentaje  
Frecuencia de medición = Semestral.  
Dónde:  
Dsw = Disponibilidad del Sistema de videovigilancia.  
Trvn = Tiempo real de operación ininterrumpida de cada punto de videovigilancia.  
Tpvn= Tiempo proyectado de operación ininterrumpida de cada punto de videovigilancia.  
n= Número de puntos del sistema de videovigilancia
- Mantener la operación del Sistema de Videovigilancia de la "ENTIDAD FEDERATIVA", resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación continua e ininterrumpida del servicio.
- Remitir trimestralmente al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", el reporte de disponibilidad de los Sistemas de Videovigilancia de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
- Remitir al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", la ubicación geográfica de las cámaras de Videovigilancia instaladas en "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y sus actualizaciones, en el formato que para tales fines proporcione el Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO".
- Garantizar la interoperabilidad entre los Sistemas de Videovigilancia administrados y operados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", y aquellos que son operados y administrados por los municipios y Gobierno Federal.
- Celebrar los convenios de colaboración con los municipios que operen un Sistema de Videovigilancia, para el intercambio de información en materia de seguridad pública.
- Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica para estandarizar las características técnicas y de interoperabilidad de los Sistemas de Videovigilancia para la Seguridad Pública del país, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 15/XL/16 y publicada en la página de internet de "EL SECRETARIADO", así como lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional mediante Acuerdo 10/XLIII/17.
- Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a más tardar el 16 de abril de 2018, en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, dicho dictamen deberá ser en sentido positivo de acuerdo a lo

establecido en el inciso f), y para el caso de no ser favorable deberá presentarse nuevamente hasta su aprobación. La falta de este requisito impedirá el ejercicio de los recursos de este programa.

### **Nombre del programa/subprograma:**

Programa de Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial

#### **c. Subprograma de Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia**

### **Descripción del subprograma:**

Adecuar la infraestructura existente para la conformación de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, así como dotarlo del equipamiento tecnológico y mobiliario necesario para operar, Fortalecer el equipamiento de cada elemento operativo de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal y dotar de equipos y herramientas necesarios a diversas áreas como lo son: la Policía Investigadora, Unidad Especializada de Delitos Sexuales y la Unidad de Investigación Especializada.

### **Metas convenidas:**

- Dotar con vestuario y uniformes a la secretaría de seguridad pública de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, a fin de dignificar a los elementos con valores de su corporación y su institucionalidad ante la ciudadanía.
- Dotar con materiales de seguridad, prendas de protección, mobiliario, equipo de cómputo, equipo de defensa y seguridad, otros mobiliarios y equipos de administración, equipos y aparatos audiovisuales, cámaras fotográficas y de video y maquinaria, otros equipos y herramientas a la secretaría de seguridad pública y a la fiscalía general de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, a fin de efficientar el desarrollo de las funciones asignadas a cada agrupamiento policiaco, con el propósito de mejorar su capacidad operativa y de respuesta.
- Adquisición de vehículos, para el personal operativo de la fiscalía general de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, con el propósito de ser utilizados en diversas acciones de seguridad, así como en las distintas labores de investigación e inteligencia.
- Adquisición de softwares especializados para fortalecer a la fiscalía general de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, con la finalidad de contar con la tecnología de última generación para la investigación de delitos de alto impacto y delincuencia organizada.
- Contratar y ejecutar las acciones de infraestructura para mejorar y/o ampliar las instalaciones de las áreas de Seguridad Pública de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, con la finalidad de que cuenten con inmuebles funcionales acordes a sus necesidades.
- Fortalecer la actuación de las Instituciones Locales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.
- Lograr que el equipamiento del personal y de las instalaciones de las Instituciones de Seguridad Pública, sea el adecuado para sus funciones, así como homologar los criterios para el uso de tecnologías de vanguardia, para cumplir con los fines y objetivos establecidos para cada Institución de Seguridad Pública, alineados a los Programas con Prioridad Local.
- Fortalecer la infraestructura de las Instituciones Locales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia, mediante la construcción, mejoramiento y/o ampliación de sus instalaciones para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente y eficaz y acorde a sus necesidades.
- Robustecer la dotación del equipamiento del personal de las Instituciones Locales de Seguridad Pública de forma consistente con su Estado de Fuerza, vinculando este esfuerzo con el enfoque

integral definido en el Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.

- Equipar a su Estado de Fuerza, buscando privilegiar el equipamiento de aquellos elementos que hayan aprobado los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte de su respectivo servicio profesional de carrera.

**Nombre del programa/subprograma:**

Programa de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios

- a. Subprograma de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.**

**Descripción del subprograma:**

El presente subprograma no presentó asignación de recursos durante 2018.

**Metas convenidas:**

- No cuenta con metas convenidas para el ejercicio 2018 en el estado de San Luis Potosí.

**Nombre del programa/subprograma:**

Programa de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios

- b. Subprograma de Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión condicional del proceso.**

**Descripción del subprograma:**

El presente subprograma no presentó asignación de recursos durante 2018.

**Metas convenidas:**

- No cuenta con metas convenidas para el ejercicio 2018 en el estado de San Luis Potosí.

### **Nombre del programa/subprograma:**

Programa de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios

#### **c. Subprograma de Fortalecimiento de Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y las Unidades de Atención Temprana.**

### **Descripción del subprograma:**

1. Equipar las Unidades de Atención Temprana de las Zonas Media y Altiplano bajo el Modelo Estatal, a efecto de que se cuente con todas las herramientas del mobiliario y tecnológicas que permitan operar los servicios al usuario en su primer contacto.
2. Equipar las Salas de Sesiones de las áreas de Solución de Controversias, dotándolas del equipo y mobiliario suficiente y bajo el modelo Estatal, que permita contar con salas homologadas en todo el Estado.
3. Contar con Centros de impresión que brinden servicio de manera conjunta a los operadores de las áreas de Atención Temprana y de las áreas de Solución de Controversias de ambas regiones.
4. Contar con Salas de Espera modernas, funcionales e interactivas, donde el usuario reciba información de su trámite, logrando atender al usuario en el menor tiempo posible y con mayores estándares de calidad por parte del operador.
5. Genera el Módulo de registro y canalización de usuarios para su atención (en todas las zonas).
6. Contar con el equipo informático para el registro, seguimiento, y conclusión de casos de las áreas de Solución de Controversias, contando con la Unidad de registro de Acuerdos Reparatorios.
7. Lograr la ampliación y cobertura de la Plataforma Estratégica Interinstitucional para lograr la intercomunicación del Sistema en todas las Unidades Administrativas de Atención Temprana, Solución de Controversias, Investigación y Litigación. A efecto de cumplir con los estándares de información de registro de casos, registro de acuerdos, y el Módulo de Indicadores del Sistema, así como la conexión con las Plataformas Nacionales.
8. La creación, desarrollo, y adquisición de equipo, tecnología, hardware con garantía y software debidamente licenciado, y de protección a efecto de ampliar la cobertura de servicios del Sistema en su capacidad informática.

### **Metas convenidas:**

- Asegurar que el Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal brinde un servicio de calidad a los usuarios.
- Asegurar que el Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal cuente con facilitadores certificados debidamente registrados ante la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.
- Fortalecer la infraestructura y equipamiento del Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal.
- Asegurar que el Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal cuente con tecnologías de la información para conservar una base de datos de los asuntos que tramite de acuerdo con su competencia a la vez que suministre tal información al Centro Nacional de Información de Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Crear y/o fortalecer Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, así como a las Unidades de Atención Temprana, con las condiciones técnicas,

estructurales, organizacionales y operativas para la debida operación del Sistema de Justicia Penal.

- Dotar con la infraestructura, equipamiento y capacitación necesarios al Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, así como a las Unidades de Atención Temprana, para que cumplan con sus atribuciones establecidas en Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal.

**Nombre del programa/subprograma:**

Programa de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios  
d. **Subprograma de Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal.**

**Descripción del subprograma:**

El presente subprograma no presentó asignación de recursos durante 2018.

**Metas convenidas:**

No cuenta con metas convenidas para el ejercicio 2018 en el estado de San Luis Potosí.

### **Nombre del programa/subprograma:**

Programa de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios  
**e. Subprograma de Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas.**

### **Descripción del subprograma:**

Garantizar con el fortalecimiento de la asesoría jurídica y figura del asesor jurídico, la representación adecuada y efectiva de las personas en situación de víctima como parte de la consolidación del Sistema de Justicia Penal, para lograr el ejercicio de sus derechos como: recibir asesoría jurídica; requerir las medidas necesarias para su protección; a que se le reciban todos los datos o elementos de prueba con los que cuente tanto en la investigación como en el proceso; intervenir en el juicio e interponer los recursos en los términos que prevea la ley, y solicitar directamente la reparación integral del daño. Fortalecer la operatividad de la figura del asesor jurídico que integra la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, con la finalidad de brindar asistencia y acompañamiento legal que permita a las personas en situación de víctima, medios efectivos para la protección de sus derechos humanos.

### **Metas convenidas:**

- Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas
  - a) Fortalecer la operatividad de la Asesoría Jurídica de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, dotando de vehículos para realizar y atender diligencias requeridas para la protección de los derechos de las víctimas.
- Fortalecer con infraestructura y equipamiento a la asesoría jurídica en atención a víctimas en el “LA ENTIDAD FEDERATIVA” para cumplir con los principios y las atribuciones correspondientes dentro del marco constitucional y legal.

## **Nombre del programa/subprograma:**

Programa de Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes

### **a. Subprograma de Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional.**

## **Descripción del subprograma:**

Cumplir con los Mandatos del Consejo Nacional de Seguridad Pública respecto al Fortalecimiento a la Política Nacional del Sistema Penitenciario, integrando las principales metas por alcanzar como país relativas a la homologación de condiciones de seguridad para mejorar el sistema penitenciario nacional, con el equipamiento al personal e instalaciones de seguridad y custodia de los centros penitenciarios del Estado, así como los mecanismos, sistemas y procedimientos de seguridad necesarios, con lo que se logrará:

- Fortalecer el sistema penitenciario nacional.
- Mantener las condiciones prácticas que deberán existir en las instalaciones para lograr un óptimo nivel de operación y proveer un entorno seguro para el personal y las personas privadas de la libertad.

## **Metas convenidas:**

- Consolidar el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), a fin de implementar acciones preventivas y oportunas, mediante la integración de información homologada de la población penitenciaria, el personal de los centros, la capacidad instalada, así como incidentes y riesgos de los sistemas penitenciarios de todo el país.
- Estandarizar la operación bajo protocolos homologados que consoliden criterios de seguridad, organización y funcionamiento, garantizando el respeto a los derechos humanos, conforme a las mejores prácticas internacionales y mediante la adopción de procedimientos sistemáticos de operación (PSO) y protocolos de actuación.
- Crear, mantener y operar un sistema de Desarrollo Profesional Penitenciario que establezca la carrera penitenciaria, esquemas de profesionalización y el régimen disciplinario y ético de los integrantes del sistema penitenciario.
- Elaborar un Programa Integral para la Reinserción Social que procure la efectiva reincorporación a la sociedad de las personas que hayan cumplido o estén cumpliendo una pena privativa de la libertad, a través de acciones de seguimiento tendentes a evitar la reincidencia delictiva.
- Revisar y, en su caso, elaborar las propuestas normativas que permitan actualizar el funcionamiento de los centros penitenciarios, los criterios de prevención y reinserción social, así como los ajustes necesarios.
- Instalar, poner en operación y mantener al 100% los Sistemas de Inhibición en los Principales Centros Penitenciarios.
- Atender las necesidades prioritarias del Sistema Penitenciario Estatal en materia de infraestructura y equipamiento.

### **Nombre del programa/subprograma:**

Programa de Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes

#### **b. Subprograma de Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para adolescentes.**

### **Descripción del subprograma:**

Proporcionar a los Guías Técnicos el uniforme reglamentario y demás implementos necesarios, mismos que deberán usar para el desempeño de sus funciones, asimismo den cumplimiento a lo estipulado al siguiente Artículo del Reglamento Interior de la Dirección General de Ejecución de Medidas para Menores.

### **Metas convenidas:**

- Capacitación para Operadores o Intervinientes en el Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.
  - Capacitar al 100% de los operadores del sistema de justicia penal para adolescentes (mandos medios y técnicos).
  - Capacitar al 100% de los guías técnicos (custodios y/o personal de seguridad) que operan los centros de internamiento especializado.
- Fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento del Centro especializado para Adolescentes.
  - Garantizar el funcionamiento satisfactorio del centro especializado, mediante la operación adecuada de las condiciones básicas, de salud, sanitarias, reinserción social y de seguridad.
  - Realizar las adecuaciones y remodelaciones para lograr la certificación del centro especializado de adolescente (centro de internamiento).
- Creación y/o fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento de las Áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad.
  - Garantizar que las áreas de control y seguimiento de las medidas no privativas de la libertad (cautelar, suspensión condicional de proceso y de sanción) cuenten con todos los elementos para operar satisfactoriamente.
  - Construir y equipar las áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad.
- Creación y/o fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento del Área para la atención de adicciones en la modalidad residencial.
  - Instalar y operar un área para la atención de adicciones en la modalidad residencial.
- Equipar a los guías técnicos con el uniforme reglamentario y demás elementos necesarios, mismos que deberán usar para el desempeño de sus funciones.
- Garantizar el buen funcionamiento del sistema de video vigilancia para la seguridad interior y exterior del Centro de Internamiento Juvenil.

**Nombre del programa/subprograma:**

Programa de Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes

**c. Subprograma de Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios.**

**Descripción del subprograma:**

Este programa no dispone de recursos asignados para 2018.

**Metas convenidas:**

- No cuenta con metas convenidas para el ejercicio 2018 en el estado de San Luis Potosí.

**Nombre del programa/subprograma:**

Programa de Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos

**Descripción del subprograma:**

Fortalecer los laboratorios de la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General del Estado de San Luis Potosí, a través del otorgamiento y aplicación de materiales, accesorios, suministros, productos químicos y reactivos, así como de mantenimiento para equipos especializados, cuyo propósito es proporcionar a los Expertos Forenses las herramientas necesarias para robustecer los estudios y análisis científico - técnicos de los indicios o elementos materiales probatorios de un hecho delictivo, elevando los niveles de certeza en los elementos probatorios integrados en las Carpetas de Investigación que realiza el Ministerio Público u otras autoridades, y que brindan seguridad jurídica y confianza ciudadana.

**Metas convenidas:**

- Enviar mensualmente perfiles genéticos de personas no identificadas y perfiles genéticos de indicios biológicos localizados en los lugares de hechos, así como los perfiles de familiares que buscan desaparecidos, de acuerdo con los convenios de colaboración para intercambio de información para alimentar la base nacional de perfiles genéticos.
- Adquirir de conformidad con las metas y alcances establecidos, equipos tecnológicos para análisis de cada una de las etapas del ADN humano, y éstos deberán de ser homólogos a la generación de perfiles genéticos basados en SRTs (Short Tandem Repeats).
- Adquirir de conformidad con las metas y alcances establecidos, los suministros y reactivos químicos para el análisis de cada una de las etapas del ADN humano, y éstos deberán de ser homólogos a la generación de perfiles genéticos basados en SRTs (Short Tandem Repeats), considerando marcadores autonómicos y de linaje, compatibles con los marcadores moleculares que emplea el Sistema CODIS. (Combined DNA Index System) (por sus siglas en inglés, Sistema Combinado de Índices de ADN).

## Nombre del programa/subprograma:

Programa de Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública

### a. Subprograma de Sistema Nacional de Información.

## Descripción del subprograma:

Fortalecer el proceso de acopio, análisis e intercambio de información de calidad de las bases de datos y registros del Sistema Nacional de Seguridad Pública, contribuyendo a una eficaz y eficiente operación de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia.

Garantizar el adecuado registro, clasificación y suministro de la información de incidencia delictiva a través del Nuevo Instrumento de reporte de los delitos, así como la integración de las bases de datos criminalísticas, mediante el fortalecimiento de tecnología informática para la generación e integración de información confiable y oportuna, mediante el ajuste de sistemas y la capacitación del personal.

## Metas convenidas:

1. Registrar en el último trimestre de 2018 un nivel de 100% en cada uno de los indicadores de calidad (Oportunidad, Completitud, Consistencia y Cobertura Municipal) de la información de incidencia delictiva con base a la nueva metodología. Con el propósito de avanzar de modo gradual y sostenido en el cumplimiento, se establecen dos metas intermedias para el segundo y tercer trimestre tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

A. Indicador	B. Línea Base (2017) <sup>1/</sup>	C. Metas para comprometer en convenio de concertación 2018		D. Dependencia /instancia responsable de la meta
		I semestre	II semestre	
Oportunidad	76%	90%	100%	FGE
Completitud	90%	100%	100%	FGE
Consistencia	100%	100%	100%	FGE
Cobertura Municipal	100%	100%	100%	FGE

1/ Promedio observado durante el ultimo trimestre de 2017.

2. Al 31 de diciembre de 2018 se deberá observar una mejora en la calidad de la información suministrada a las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública de acuerdo con los criterios establecidos en la nueva metodología para la evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública<sup>2/</sup> como se muestra en el cuadro siguiente:

Indicadores de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública

- 2/ **Con base en el instrumento de evaluación:** Nueva Metodología para la Evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública ubicada en la dirección: [http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/consejo/Metologia\\_evaluacion\\_bases\\_datos.pdf](http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/consejo/Metologia_evaluacion_bases_datos.pdf)

Base de datos <sup>2/</sup>	Promedio estatal	Promedio nacional	Metas 2017
Informe Policial Homologado (IPH)	81%	86%	86%
Licencias de Conducir (LC)	87%	72%	90%
Mandamientos Judiciales (MJ)	94%	30%	94%
Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP)	38%	29%	50%
Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS)	56%	63%	70%
Registro de Vehículos Robados y Recuperados (RVRYR)	87%	88%	90%

- Registrar, acopiar, integrar, verificar y enviar al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO” los datos, cifras y registros con que se alimentan las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, así como de incidencia delictiva a través de los medios y aplicativos establecidos, cumpliendo con los criterios de calidad de la información y plazos establecidos.
- Garantizar la actualización y veracidad de la información contenida en los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, y de incidencia delictiva estableciendo mecanismos de acopio, verificación, validación y suministro de la información que garanticen su calidad, así como el cumplimiento de las metas convenidas en la sección anterior, las cuales serán valoradas por “EL SECRETARIADO” conforme al procedimiento del Acuerdo 16/XL/16 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, “Nueva Metodología para la Evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública” aprobado en su Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016.
- Seguir los criterios y disposiciones del Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO” en materia de intercambio, registro, sistematización y consulta de la información de seguridad pública en las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.
- Suministrar permanentemente, en el periodo establecido en la normatividad correspondiente, los Informes Policiales Homologados (IPH) que las instancias estatales y municipales están obligadas a generar (incluidas las procuradurías generales de justicia estatales / fiscalías generales estatales), de conformidad con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Protocolo Nacional de Primer Respondiente y la información solicitada a través del anexo correspondiente.
- Realizar la totalidad de los cambios, modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones a los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública correspondientes a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, en cumplimiento a los requerimientos de información y cumplimientos ministeriales y jurisdiccionales, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.
- Fortalecer las áreas de análisis y estadística de sus instituciones de seguridad pública y procuración de justicia en su equipamiento, sistemas y programas informáticos, conectividad recursos humanos, usuarios, contraseñas, criterios y procesos de operación, evaluación y verificación de las bases de datos, y homologación de sistemas de información. Lo anterior, para el adecuado suministro de las bases de datos que integran el Sistema Nacional de Información.
- Suministrar y mantener actualizada la información de datos generales, personales y biométricos necesarios para la consistencia e integración de las bases de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) y del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP).
- Facilitar la interconexión de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Estatal de Datos que tiene conectividad a los Nodos o Sub Nodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, por lo cual deberán remitir semestralmente la relación de Instituciones y municipios interconectados a través de la red estatal hacia los Nodos o Sub Nodos de interconexión.
- Enviar oportunamente a “EL SECRETARIADO”, a través del Centro Nacional de Información, la información mensual de incidencia delictiva general y específica por delito (a nivel estatal y

desagregada a nivel municipal para la totalidad de sus municipios), así como de víctimas, de conformidad con los plazos, formatos, especificaciones, criterios metodológicos, formatos y manuales de llenado, y a través de los medios electrónicos establecidos para el efecto, y cumpliendo con los criterios de calidad de la información definidos.

- Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO” un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a más tardar el 16 de abril de 2018, en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, dicho dictamen deberá ser en sentido positivo y para el caso de no ser favorable deberá presentarse nuevamente hasta su aprobación. La falta de este requisito impedirá el ejercicio de los recursos de este programa.
- Informar trimestralmente a “EL SECRETARIADO”, a través del Centro Nacional de Información las circunstancias por las que los municipios no capturan el Informe Policial Homologado (IPH) a efecto de realizar las gestiones necesarias para regularizar el suministro de información.
- Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, garantizando en suministro, consulta e intercambio de información a las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.

## **Nombre del programa/subprograma:**

Programa de Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública

### **b. Subprograma de Registro Público Vehicular.**

## **Descripción del subprograma:**

Contar con una base de datos actualizada del Registro Público Vehicular, que permita la identificación de los vehículos que circulan en el territorio nacional a efecto de proveer a la ciudadanía seguridad pública y certeza jurídica sobre la propiedad de este por medio del sistema de consulta pública y contribuir en el combate al robo de dichos bienes. Lo anterior será posible mediante sistemas federativos para el suministro, integración, validación e intercambio de información, la cual se llevará a cabo mediante la infraestructura tecnológica de telecomunicaciones y los procedimientos de operación que aseguren la calidad y oportunidad de la información. Asimismo, se contribuirá a la seguridad pública mediante la colocación de las Constancias de Inscripción para la identificación y control de la totalidad del parque vehicular y la puesta en operación de arcos para la lectura de estas, debiendo además homologar su marco jurídico y administrativo para establecer como obligatoria la aportación de la Constancia de Inscripción.

## **Metas convenidas:**

- Mantener en operación los Módulos de Registro y colocación de constancias de inscripción, atendiendo por lo menos 10,000 vehículos.
- Homologar su marco normativo para establecer como obligatoria la portación de la constancia de inscripción.
- Continuar con el suministro de la información para contar con una base de datos completa y actualizada.
- Poner en operación los módulos de verificación física y los arcos de lectura de la constancia de inscripción.
- Colocar la constancia de inscripción al total del parque vehicular de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, conforme a las metas definidas para 2018.
- Instrumentar sistemas eficientes de información que permitan la coordinación entre el Registro Público Vehicular y “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, para garantizar el suministro, integración, validación e intercambio de información, así como el cumplimiento de metas y alcances respectivos.
- Integrar el proyecto del Registro Público Vehicular, para la implementación total del Subprograma en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, definiendo los objetivos anuales en materia de constancias, módulos, (si aplica) y arcos de lectura, así como de los procedimientos y acciones para el seguimiento y atención de la información generada por éstos.

### **Nombre del programa/subprograma:**

Programa de Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadana

### **Descripción del subprograma:**

Promover instancias y procedimientos que bajo parámetros de calidad en el servicio reciban las solicitudes de auxilio o denuncia de la población por diversos medios y coordinen la respuesta institucional a las mismas de manera eficiente y efectiva.

### **Metas convenidas:**

- Llevar a cabo la geolocalización de las llamadas al 100% reportadas por la población en los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 que operan en “LA ENTIDAD FEDERATIVA” durante el 2018.
- Llevar a cabo la capacitación del “Modelo de operación 9-1-1” al 100% del personal que labora en los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia que operan en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.
- Garantizar la integración de la información a la base de datos nacional de emergencias 9-1-1 en el 100% de los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia que operan en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.
- Llevar a cabo al 100% la atención de las notificaciones, llamadas y aletas (botón de pánico) recibidas a través de la consola de la APP 9-1-1 nacional.
- Llevar a cabo la integración al 100% del Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia versión 2.0 en el sistema de atención y despacho (CAD), así como para efecto de la entrega de la información estadística.
- Dar cumplimiento a la Norma Técnica para la estandarización de los servicios de llamadas de emergencia que emita “EL SECRETARIADO” a través del Centro Nacional de Información, una vez que sea publicada en la página de internet de “EL SECRETARIADO”.
- Operar y administrar el servicio de atención de llamadas de emergencia a través del número único armonizado bajo el indicativo 9-1-1, a nivel nacional para la prestación de los servicios de emergencia; así como el servicio de denuncia anónima través del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089.
- Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales para que acudan y mantengan personal de despacho con el nivel de autoridad o de mando necesario para garantizar que se brinden los servicios que solicite la población a través del número único 9-1-1 y del 089.
- Actualizar el listado de personal destinado para la operación del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y de Servicio de Atención de Llamadas de Denuncia Anónima 089, mismos que deberán de estar debidamente inscritos en la Base de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.
- En el caso de la puesta en operación de un despacho remoto, “LA ENTIDAD” deberá garantizar el medio de comunicación, infraestructura tecnológica, sistema de radiocomunicación (Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa), enlaces digitales, equipo informático en su caso, capacitación para la oportuna canalización de la llamada de emergencia hacia la dependencia y/o corporación encargada de su directa atención en sitio, con las cuales se suscriban convenios.

- Capacitar al personal del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 en el “Modelo de operación 9-1-1” de conformidad con el programa y los contenidos temáticos que para tales fines proporcione “EL SECRETARIADO” a través del Centro Nacional de Información.
- Remitir dentro de los primeros 10 (diez) días naturales de cada mes al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”, la estadística generada al mes inmediato anterior del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia con base al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia y de Denuncia Anónima 089 en los formatos establecidos por dicho Centro Nacional.
- Homologar el catálogo de incidentes y/o motivos de emergencia utilizando el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia, versión 2.0.
- Establecer acciones que reduzcan los tiempos de atención y mejore la calidad del servicio prestado a la ciudadanía.
- Proveer las comunicaciones e infraestructura necesaria para implementar el modelo de operación “MISMO TECHO” en todos los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, garantizando la coordinación en la atención de la llamada de emergencia reportada por la población.
- Crear una base de datos alterna de la información generada en los Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de la “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, y a través de la Red Nacional de Telecomunicaciones proveer dicha información a Plataforma México para conformar la base de datos del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.
- Participar con el Centro Nacional Información de “EL SECRETARIADO”, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento a los artículos 189, 190 y 200 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de tal manera que se garantice el uso de la georreferenciación, así como la recepción de mensajes SMS para la atención de las llamadas de emergencia respetando lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Garantizar que el/los Centro(s) de Atención de Llamadas de Emergencia que operen en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, cuenten con la infraestructura tecnológica, que permita la sistematización de la ubicación geográfica del origen de las llamadas y mensajes SMS.
- Difundir y promover el buen uso del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia 9-1-1 y del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089, conforme a lo establecido por “EL SECRETARIADO”.
- Concluir el cambio de imagen institucional del 9-1-1 en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, en base a lo establecido en el Manual de identidad del 9-1-1 publicado en la página de “EL SECRETARIADO”.
- Integrar la APP 9-1-1 nacional a los servicios de atención de llamadas de emergencia que opere “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, Así como promover su difusión y buen uso de esta.
- Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO” un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a más tardar el 16 de abril de 2018, en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, dicho dictamen deberá ser en sentido positivo y para el caso

de no ser favorable deberá presentarse nuevamente hasta su aprobación. La falta de este requisito impedirá el ejercicio de los recursos de este programa.

- Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, garantizando la administración y operación de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y de Denuncia Anónima 089, en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.

### **Nombre del programa/subprograma:**

Programa de Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto

- a. **Subprograma de Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.**

### **Descripción del subprograma:**

Fortalecer la Unidad Especializada en Combate al Secuestro con tecnología a la vanguardia y con insumos suficientes para el desarrollo de las funciones de prevención, persecución y sanción del delito de Secuestro en el Estado de San Luis Potosí.

### **Metas convenidas:**

- Como evidencia del cumplimiento de las metas establecidas, deberá remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.

### **Nombre del programa/subprograma:**

Programa de Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto  
**b. Subprograma de Modelo Homologado de las Unidades de Policía Cibernética.**

### **Descripción del subprograma:**

Reforzar las herramientas tecnológicas, así como el equipamiento de la Unidad de Policía Cibernética de la Secretaría de Seguridad Pública, a fin de combatir los delitos que se cometen a través de las redes sociales.

### **Metas convenidas:**

- Crear y/o fortalecer a las Policías Cibernéticas de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” a través de la capacitación y especialización de los policías activos.
- Reducir los delitos cibernéticos mediante la difusión de campañas de prevención de delitos cibernéticos y capacitaciones dirigidas a la ciudadanía.
- Atender las denuncias ciudadanas sobre hechos relacionados a delitos cibernéticos, con la finalidad de orientar al ciudadano y, en su caso, canalizarlo con la autoridad correspondiente.
- Analizar y resolver incidentes de seguridad informática, manejando la información de manera confiable acorde a las políticas de seguridad.
- Implementar un sistema de gestión de seguridad de la información con las medidas de control necesarias para asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.
- Promover ante el poder ejecutivo y legislativo de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” un marco legal apropiado para la creación de una Unidad de Policía Cibernética, así como la tipificación de las conductas o actividades delictivas/ilícitas que se cometen utilizando medios tecnológicos o electrónicos para su comisión en el Código Penal Estatal como delitos cibernéticos (De no contar una legislación acorde a la Unidad de Policía Cibernética y delitos cibernéticos).
- Homologar la infraestructura en la que operan las Unidades de Policía Cibernéticas y garantizar un espacio de trabajo adecuado que les permita realizar sus funciones con eficiencia, y a la vez garantice un espacio de atención de las personas en situación de víctima.
- Garantizar que con independencia del lugar físico en el cual los integrantes de la policía cibernética desarrollen su actividad cuenten con un espacio digno, así como con el mobiliario y equipo que les permita: generar estrategias, preparar documentos, dar seguimientos a solicitudes de investigación y atención a las denuncias ciudadanas, así como realizar cualquier otra actividad necesaria requerida a la Unidad.

### **Nombre del programa/subprograma:**

Programa de Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas

### **Descripción del subprograma:**

Establecer un procedimiento eficaz e inmediato entre las autoridades municipales, estatales y federales, encargadas de la búsqueda de personas, que permitan un registro estatal de personas desaparecidas, extraviadas o ausentes, que sea inmediato al momento de la recepción del reporte o denuncia.

Las investigaciones que se lleven a cabo deben ser de reacción inmediata al momento en que se ponga en conocimiento la desaparición de la persona tratándose de menores de edad, adultos o personas con condiciones diferentes, para que sea eficaz y eficiente su localización.

Llevar a cabo una colaboración inmediata entre Autoridades, los sectores públicos y privados, organizaciones no gubernamentales, para lograr la difusión de los boletines elaborados para la localización de personas.

Realizar la toma de muestras biológicas de los familiares de las personas desaparecidas, obteniendo en el menor tiempo posible el Perfil Genético.

Aplicar el cuestionario AM, a los familiares de las personas desaparecidas, llevando a cabo de forma inmediata a su culminación, la digitalización de la información para dar cumplimiento con el Sistema de Gestión de Información. Establecer un procedimiento en coordinación con la Dirección de Servicios Periciales, Protección Civil, Derechos Humanos y demás Dependencias, para la localización de polígonos de búsqueda.

Tener al alcance todos los elementos indispensables para realizar la apertura de fosas clandestinas.

Fortalecer el área a fin de que cuenten con los recursos necesarios para recolectar, organizar, comparar y compartir de forma sistemática la información relacionada con personas desaparecidas y personas fallecidas sin identificar; facilitar los procesos de investigación ministerial, búsqueda e identificación; ofrecer una adecuada atención y respuesta a las familias, y generar análisis de datos que permitan tomar decisiones mejor informadas. Que la Unidad cumpla con las acciones de búsqueda estipuladas en el Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada y el Acuerdo General AG/01/2017, coordinando todas y cada una de las Agencias del Ministerio Público Investigadoras en todo el Estado, que permitan localizar a las víctimas, sancionar a los responsables y garantizar la no repetición de hechos similares. Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsquedas de Personas.

### **Metas convenidas:**

- Fortalecer la capacidad de atención de la Policía Ministerial a los llamados, solicitudes y reportes relacionados con la desaparición de personas, principalmente niños, niñas y adolescentes.
- Proporcionar los recursos necesarios para traslado de los elementos de la Policía Ministerial en el curso de sus labores de investigación, así como de las víctimas y testigos, brindándoles a éstos últimos la atención que establecen las disposiciones legales.
- Remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.

## Apartado III Resultados - Productos

# Capítulo 2

Resultados del FASP 2018 en San Luis Potosí.

## Sección 1

Cumplimiento de objetivos y metas convenidas.

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP)

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí

## Cumplimiento de metas y objetivos del FASP 2018

La presente sección del informe de resultados de la Evaluación del Desempeño 2018, tiene como finalidad valorar el avance y cumplimiento de las metas y objetivos trazados en el anexo técnico signado por la entidad y la federación, con el objeto de identificar las principales causas de variación, así como los efectos producidos por el ejercicio de los recursos en cada PPN en la entidad.

### Programa de Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública.

- Subprograma de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

Meta	Avance porcentual (corte al 31 de diciembre)	Estatus de la meta
Fortalecer y dar seguimiento a la campaña de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana para prevenir los diferentes tipos de violencia y fenómenos delictivos dirigida a población de los 58 Municipios del Estado. (niños, niñas jóvenes y adultos).	100%	Cumplida
<p><b>Observación/justificación:</b>                      Los diversos tipos de violencia (violencia de género, violencia sexual, física y económica) que pueda ser generada a través del uso inadecuado de la tecnología.                      Enfocados a la atención de nuevos fenómenos sociales como lo son: Phubbing, Phishing, Sexting, ciberacoso y Grooming, que nos vulnera ante delincuentes, quienes también evolucionan utilizando estos medios para actuar. Por lo que es necesario atender la prevención alineándonos a las necesidades de las nuevas generaciones.                      Asimismo, disminuir los factores de riesgo asociados a la violencia y la delincuencia enmarcados en el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014–2018.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Embarazo temprano</li> <li>• Ambientes Familiares deteriorados o problemáticos.</li> <li>• Deserción escolar.</li> <li>• Falta de oportunidades laborales, informalidad y desocupación.</li> <li>• Entornos de ilegalidad.</li> </ul> Espacios públicos para la convivencia insuficientes y deteriorados.		
<p><b>Evidencia:</b>                      A. Desarrollo de la Campaña Un like por la prevención, dirigida a la población general (niñas, niños, jóvenes y adultos) a través de pláticas informativas en las instituciones educativas, cuyo objetivo es promover el uso responsable de las nuevas tecnologías y redes sociales para prevenir los delitos que se</p>		

Meta	Avance porcentual (corte al 31 de diciembre)	Estatus de la meta
<p>pueden generar con el uso inadecuado de la tecnología. Evidencia Plan de trabajo, Resultados y Proyección, Fotografías.</p> <p>B. Se actualiza y refuerza la campaña informativa con la elaboración de nuevos diseños en torno a promover la cultura de paz, no violencia, de legalidad y participación ciudadana con los temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un Like por la Prevención.</li> <li>• Grooming y Sexting.</li> <li>• Violencia de Género.</li> <li>• Trata de personas.</li> <li>• Desarme</li> <li>• Extorsión (pendiente de elaboración)</li> </ul> <p>Evidencia: Diseño de Campañas.</p> <p>C. Como parte de las actividades complementarias a la campaña se tuvo en el Estado, la visita de la Coordinación para la Prevención de Delitos Electrónicos de la División Científica de Policía Federal quien llevo a cabo la campaña Ciberseguridad, México 2018, así como el programa de “Cibernauta con Estrella” a través de la presentación de obras de teatro en instituciones Educativas de la Zona Metropolitana.</p> <p>Evidencia: Informe Policía Federal.</p>		
<p>Realizar una campaña de difusión de canje de armas de fuego, en coordinación con la Secretaría de la Defensa Nacional y autoridades competentes estatales.</p>	100%	Cumplida
<p><b>Observación/justificación:</b></p> <p>Contribuir con la seguridad de la población a través de prevenir y disminuir el uso ilegal de armas de fuego, favoreciendo de manera integral la generación de un ambiente sano, que garantice seguridad, condiciones adecuadas de desarrollo y oportunidades para mejorar la calidad de vida de las personas y las familias.</p>		
<p><b>Evidencia:</b></p> <p>A. Establecer una coordinación con SEDENA para el periodo de canje de armas, los módulos a instalar y el monto que se ofrecerá por tipo de armas. Evidencia: Generales de la Campaña.</p> <p>B. Impulsar la Difusión a través de diversos medios de comunicación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sitios Web</li> <li>• Medios Impresos</li> </ul> <p>C. Establecer mediante acuerdo en los Consejos Municipales de Seguridad Pública, el compromiso por parte de los Municipios de coadyuvar en la difusión de la campaña “Canje de Armas 2018” promovida por la SEDENA y Gobierno del Estado. Asimismo, brindar el apoyo a la ciudadanía que esté interesada en realizar el canje de armas, con el traslado al módulo más cercano de canje.</p> <p>Archivos adjuntos en CD en Meta 2.- Campaña de Difusión de Canje de Armas</p> <p>Evidencia de B y C : Testigos Difusión Canje de Armas Primer y Segundo Periodo</p>		

Meta	Avance porcentual (corte al 31 de diciembre)	Estatus de la meta
Realizar campañas educativas que induzcan a reducir la posesión, portación y el uso de armas de fuego de cualquier tipo, como lo establece la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.	100%	Cumplida
<b>Observación/justificación:</b> Contribuir en disminución de conductas violentas asociadas a un arma de fuego.		
<b>Evidencia:</b> A. Diseño e implementación de la campaña Informativa “Un arma en casa es un peligro para todos”, dirigida a la sociedad en general. Evidencia: Diseño de Campañas del SECESP B. Difundir la campaña Cambia pistolas de juguete por juegos tradicionales implementada en el mes de agosto por Gobierno del Estado y SEDENA. Evidencia: Campaña SEDENA		
Fortalecer y dar seguimiento a la red de Organismos de Coordinación en los 58 Municipios del Estado (Consejos Municipales de Seguridad Pública y Comités Municipales de Consulta y Participación Ciudadana).	100%	Cumplida
<b>Observación/justificación:</b> La coordinación del Estado con los municipios para la implementación de estrategias en materia de seguridad pública y seguridad ciudadana. Atendiendo la incidencia delictiva de manera puntual, en particular de cada uno de los Municipios del Estado.		
<b>Evidencia:</b> A. Sesionar de manera mensual los Consejos Municipales de Seguridad Pública. B. Sesionar de manera bimestral los Comités de Consulta y Participación Ciudadana. Evidencia de A y B: Organismos de Coordinación, Desglose, Actas, Fotos.		
Fortalecer el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia con participación ciudadana a través de equipamiento.	100%	Cumplida
<b>Observación/justificación:</b> Cubrir las necesidades básicas que se requieren para la implementación y desarrollo de actividades en materia de prevención.		

Meta	Avance porcentual (corte al 31 de diciembre)	Estatus de la meta
<b>Evidencia:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio de Gestión SECESP/SP/1658/2018.</li> <li>• Facturas de equipo</li> <li>• Fotografías de equipo</li> </ul>		
Alinear el marco normativo a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y demás normatividad aplicable, con el fin de cumplir el objetivo del Subprograma de "Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana".	100%	Cumplida
<b>Observación/justificación:</b> Contar con legislación Estatal Aplicable al marco normativo de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y demás normatividad aplicable, con el fin de cumplir el objetivo del Subprograma de "Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana".		
<b>Evidencia:</b> Se considera un 100% debido a que se han realizado las gestiones correspondientes para promulgar la Ley de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de San Luis Potosí. El cual constan tuvo este seguimiento; <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Gacetilla Sesión Ordinaria No. 61 30 de marzo 2017 Se retira la iniciativa de la agenda del 30 de marzo de 2017. (Página 13)</li> <li>2. Se realizo un análisis por el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del "Proyecto De Decreto De La Ley Para La Prevención Social De La Violencia Y La Delincuencia Del Estado Y Municipios De San Luis Potosí".</li> <li>3. Acta, Sesión Ordinaria 61, Segundo Periodo, Segundo Año de Ejercicio Legal, Sexagésima Primera Legislatura, treinta de marzo de dos mil diecisiete. Se retira iniciativa (Página 20).</li> <li>4. Propuesta del Orden del Día Sesión Ordinaria No. 61 30 de marzo 2017, Se incluye ley de prevención en orden del día (Página 9).</li> <li>5. En la sesión ordinaria No. 61 marzo 30, 2017, apartado UNO, se aprueba el proyecto de decreto, con modificaciones a la iniciativa. (página 217).</li> </ol> <ul style="list-style-type: none"> <li>• De igual forma se trabajo en la reforma al Reglamento Interno del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, toda vez que fue expedido en el año 2016 y en agosto del año 2017 se publico en el Periódico Oficial del Estado su última actualización en la cual se contempla el Área de Coordinación.</li> </ul> Evidencia: reglamento y reforma, documentos del inciso 1 al 5.		

Meta	Avance porcentual (corte al 31 de diciembre)	Estatus de la meta
Fortalecer la Campaña de Canje de Armas de Fuego en coordinación con las autoridades competentes.	100%	Cumplida
<b>Observación/justificación:</b> Contribuir con la seguridad de la población a través de prevenir y disminuir el uso ilegal de armas de fuego, favoreciendo de manera integral la generación de un ambiente sano, que garantice seguridad, condiciones adecuadas de desarrollo y oportunidades para mejorar la calidad de vida de las personas y las familias.		
<b>Evidencia:</b> A. Establecer una coordinación con SEDENA para el periodo de canje de armas, los módulos a instalar y el monto que se ofrecerá por tipo de armas. Evidencia: Generales de la Campaña. B. Impulsar la Difusión a través de diversos medios de comunicación. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sitios Web</li> <li>• Medios Impresos</li> </ul> C. Establecer mediante acuerdo en los Consejos Municipales de Seguridad Pública, el compromiso por parte de los Municipios de coadyuvar en la difusión de la campaña “Canje de Armas 2018” promovida por la SEDENA y Gobierno del Estado. Asimismo, brindar el apoyo a la ciudadanía que esté interesada en realizar el canje de armas, con el traslado al módulo más cercano de canje. Archivos adjuntos en CD en Meta 2.- Campaña de Difusión de Canje de Armas. Evidencia de B y C : Testigos Difusión Canje de Armas Primer y Segundo Periodo.		
Realizar campañas educativas que induzcan a reducir la posesión, portación y el uso de armas de fuego de cualquier tipo, como lo establece la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.	100%	Cumplida
<b>Observación/justificación:</b> Contribuir en disminución de conductas violentas asociadas a un arma de fuego.		
<b>Evidencia:</b> A. Diseño e implementación de la campaña Informativa “Un arma en casa es un peligro para todos”, dirigida a la sociedad en general. Evidencia: Diseño de Campañas del SECESP B. Difundir la campaña Cambia pistolas de juguete por juegos tradicionales implementada en el mes de agosto por Gobierno del Estado y SEDENA. Evidencia: Campaña SEDENA		
Difundir la Norma Oficial Mexicana denominada "Seguridad al usuario - juguetes - réplicas de armas	100%	Cumplida

Meta	Avance porcentual (corte al 31 de diciembre)	Estatus de la meta
de fuego - especificaciones de seguridad y métodos de prueba".		
<b>Observación/justificación:</b> Hacer difusión entre las empresas con las que, derivado del ámbito de su competencia, tienen contacto y se encuentran vinculadas a la industria del juguete para que cumplan con las características específicas que marca la ley.		
<b>Evidencia:</b> Oficios del Secretariado Ejecutivo dirigidos a SECESP/SP/2664/2018 CANACO SERVYTUR, San Luis Potosí y SECESP/SP/2663/2018 la Secretaría de Desarrollo Económico para la difusión de la Norma Oficial Mexicana NOM-161-SCFI-2003 denominada, "Seguridad al usuario juguetes réplica de armas de fuego especificaciones de seguridad y métodos de prueba"		
Dar cumplimiento a las metas comprometidas en el Proyecto de Inversión.	100%	Cumplida
<b>Observación/justificación:</b> Con el Objetivo de dar cumplimiento a las metas establecidas en el proyecto de inversión 2018, así como el Instrumentar acciones que involucran a la sociedad en los mecanismos institucionales para atender y prevenir factores de riesgo y fomentar los factores de protección vinculados a la violencia y la delincuencia, a fin de contribuir a mejorar las condiciones de seguridad de la sociedad y fortalecer su desarrollo dentro de la comunidad.		
<b>Evidencia:</b>	Evidencias desglosadas por cada uno de los puntos del 1 al 9.	

Programa de Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.

- Subprograma de Acceso a la Justicia para las Mujeres.

Meta	Avance porcentual (corte al 31 de diciembre)	Estatus de la meta
Dotar al CJM de San Luis Potosí capital, de personal multidisciplinario para atender y dar seguimiento a los casos de violencia que presentan las mujeres en sus distintas modalidades y tipos; así mismo de equipamiento tecnológico y mobiliario.	100%	Cumplida
<b>Observación/justificación:</b> Se cuenta con una Carpeta física con la documentación probatoria de cómo se ejerció el recurso en 2018, la cual ponemos a su disposición.		
<b>Evidencia:</b> Órdenes de pago para personal, facturas de bienes adquiridos.		
Dotar al CJM de Rioverde, de personal multidisciplinario para atender y dar seguimiento a los casos de violencia que presentan las mujeres en sus distintas modalidades y tipos; así mismo de equipamiento tecnológico y mobiliario.	100%	Cumplida
<b>Observación/justificación:</b> Se cuenta con una Carpeta física con la documentación probatoria de cómo se ejerció el recurso en 2018, la cual ponemos a su disposición.		
<b>Evidencia:</b> Órdenes de pago para personal, facturas de bienes adquiridos.		
Dotar al CJM de Matlapa, de personal multidisciplinario para atender y dar seguimiento a los casos de violencia que presentan las mujeres en sus distintas modalidades y tipos; así mismo de equipamiento tecnológico y mobiliario.	100%	Cumplida
<b>Observación/justificación:</b> Se cuenta con una Carpeta física con la documentación probatoria de cómo se ejerció el recurso en 2018, la cual ponemos a su disposición.		
<b>Evidencia:</b> Órdenes de pago para personal, facturas de bienes adquiridos.		
Dar inicio a la construcción de la primera etapa del Centro de Justicia para las Mujeres en el municipio de Matehuala.	100%	Cumplida

Meta	Avance porcentual (corte al 31 de diciembre)	Estatus de la meta
<p><b>Observación/justificación:</b> Se cuenta con una Carpeta física con la documentación probatoria de cómo se ejerció el recurso en 2018, la cual ponemos a su disposición. El avance físico se encuentra en un 100% y en avance económico en un 80% ya que aún no se cuenta con el documento probatorio.</p>		
<p><b>Evidencia:</b> Órdenes de pago de estimaciones de avance obra.</p>		
<p>Dar cumplimiento a las metas establecidas en el Proyecto de Inversión 2018 validado por el responsable federal y estatal, observando lo siguiente:</p> <p>A). Infraestructura de los Centros de Justicia para las Mujeres:</p> <p>a. Cada Centro de Justicia para las Mujeres en operación en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá certificarse o recertificarse cada dos años. Esto, con base en los 48 indicadores del Sistema de Integridad Institucional y de acuerdo con la Convocatoria que anualmente emita la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en coordinación con el Secretariado Ejecutivo, como lo estipuló el Acuerdo 05/XLIII/17 del CNSP.</p> <p>El Centro de Justicia debe constituirse como un elemento integrado a la estructura urbana de las ciudades, ubicándose en áreas céntricas de las localidades y vinculándose a las vialidades principales y rutas de transporte público. Además, debe ceñirse al Modelo Arquitectónico propuesto por ONU-Hábitat y al establecido en el Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres (Guía Metodológica).</p> <p>El inmueble debe contar con: Área de Información y difusión (acceso y recepción); Área de Primera atención (asistencia médica, asistencia médica de emergencia, asistencia social, asistencia legal y asistencia psicológica); Áreas de trabajo del personal: (cámara Gesell, ludoteca, área administrativa general); Área para refugio temporal; Área de atención subsecuente (Salón de Usos múltiples, salón para terapias grupales); Área</p>	<p>0%</p>	<p>No cumplida</p>

Meta	Avance porcentual (corte al 31 de diciembre)	Estatus de la meta
<p>de Justicia (de juicio, de coordinación con el Ministerio Público). Resaltando que debe haber una clara distinción entre las áreas de atención pública y semipública, así como las áreas de trabajo y los operadores; aunado a la habilitación de accesos diferenciados y sistemas de filtros, priorizando la seguridad de las usuarias.</p>		
<p><b>Observación/justificación:</b> Sin observación.</p>		
<p><b>Evidencia:</b> a) Se realiza postulación para el proceso de Certificación a través del oficio CJM/1971/2018 bajo la Modalidad dos para el reconocimiento de un componente: Normativa y Política Publica de los Centros de Justicia para las Mujeres. Asimismo, se envía cedula de verificación, carpeta integrada con documentación probatoria, y disco compacto con información en versión digital. *se adjunta Oficio CJM/1971/2018. Emite CONAVIM Oficio CNPEVM/1671/2018 *Se adjunta oficio No. CNPEVM/1671/2018</p>		
<p>Equipamiento de los Centros de Justicia para las Mujeres: a. Equipar las áreas del Centro de Justicia para las Mujeres, generando un entorno privado, agradable, cómodo y cálido, con el fin de que las usuarias se sientan acogidas y seguras, por lo que deberá alinearse al Catálogo emitido por “EL SECRETARIADO”.</p>	100%	Cumplida
<p><b>Observación/justificación:</b> Se cuenta con una carpeta con el historial de la documentación probatoria a como se ha ejercido el recurso FASP. (Carpeta física con la documentación probatoria de cómo se ejerció el recurso en 2018, la cual ponemos a su disposición toda vez que se requiera).</p>		
<p><b>Evidencia:</b> Se han realizado los procedimientos administrativos para la adquisición de los bienes señalados en la Estructura Programática autorizada.</p>		
<p>El Centro de Justicia para las Mujeres deberá: a. Capacitar constantemente a la directora y a las y los operadores, incluyendo a los integrantes de la Red de Colaboración, para lograr la mejora continua del Centro. b. Capacitar en perspectiva de género, violencia contra las mujeres, derechos humanos y demás temas relativos, al personal de los Centros.</p>	100%	Cumplida

Meta	Avance porcentual (corte al 31 de diciembre)	Estatus de la meta
Integrar un equipo multidisciplinario eficaz y eficiente que atienda a las usuarias y ofrezca los servicios con criterio unificado.		
<b>Observación/justificación:</b> El recurso destinado no correspondió a recurso FASP.		
<b>Evidencia:</b> a) Se llevaron a cabo actividades en el marco del Foro Mas Empoderamiento Menos Violencia para las y los colaboradores del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí. Taller "Cultura y diversidad y equidad laboral", asimismo con motivo de las actividades que marca el programa para lograr la Certificación en el Sistema de Integridad Institucional se logró cumplir con las capacitaciones de Atención al Ciudadano y Formación de Equipos de Alto Desempeño. b) En la atención al Programa Estatal de la Alerta de Violencia de género contra las Mujeres se llevo a cabo las capacitaciones en materia de Litigios con perspectiva de género, órdenes de protección y aprehensión , detención y flagrancia de personas agresoras. Asimismo, en el marco del Foro Mas Empoderamiento Menos Violencia se llevo a cabo la capacitación de Masculinidades.		

## Programa de Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.

- Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.

Meta	Avance porcentual (corte al 31 de diciembre)	Estatus de la meta
Profesionalizar a los integrantes de las instituciones de seguridad pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para alcanzar su desarrollo a través del servicio profesional de carrera.	100%	Cumplida
<b>Observación/justificación:</b> NA		
<b>Evidencia:</b> Lista de Asistencia; Fotografías; Fichas de Validación y Verificación Reporte de Cumplimiento de Metas.		
Fortalecer las capacidades de los integrantes de las instituciones de seguridad pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" por medio de la formación inicial y continua, lo que contribuirá a la obtención del Certificado Único Policial.	100%	Cumplida
<b>Observación/justificación:</b> NA		
<b>Evidencia:</b> Lista de Asistencia; Fotografías; Fichas de Validación y Verificación Reporte de Cumplimiento de Metas.		
Consolidar el Sistema de Justicia Penal a través del desarrollo de una formación especializada y práctica dirigida a los integrantes de las instituciones de seguridad pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".	100%	Cumplida
<b>Observación/justificación:</b> NA		
<b>Evidencia:</b> Lista de Asistencia; Fotografías; Fichas de Validación y Verificación Reporte de Cumplimiento de Metas.		
Fortalecer las Academias y/o Institutos de Formación de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para que cuenten con las capacidades mínimas adecuadas para su funcionamiento óptimo.	100%	Cumplida
<b>Observación/justificación:</b> NA		
<b>Evidencia:</b> Facturas.		
Adquisición de materiales y útiles de impresión y reproducción, así como prendas de protección.	100%	Cumplida
<b>Observación/justificación:</b> NA		

Meta	Avance porcentual (corte al 31 de diciembre)	Estatus de la meta
<b>Evidencia:</b>	Ordenes de compra números 18-1216 y 18-2111; facturas del proveedor.	
Adquisición de mobiliario, equipo de cómputo y cámaras fotográficas y de video para las instalaciones de la academia de seguridad pública de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, con el fin de apoyar las actividades de manera eficiente y eficaz, así como de dignificar las áreas de capacitación.	100%	Cumplida
<b>Observación/justificación:</b>	NA	
<b>Evidencia:</b> Ordenes de Compra números, 18-1334; 18-1313; 18-1735; 18-1840; 18-1624; 18-1309; así como las respectivas facturas y los bienes físicamente.		
Adquisición de vehículos para la capacitación del personal en las asignaturas de manejo táctico y aplicación de evaluaciones en competencias básicas de la función.	100%	Cumplida
<b>Observación/justificación:</b>	NA	
<b>Evidencia:</b> Ordenes de Compra números 18-1841 y 18-2639; así como las respectivas facturas y los bienes físicamente.		
Elaborar y presentar los instrumentos Jurídico-Administrativos del Servicio Profesional de Carrera Ministerial, Pericial y Policial, a la Dirección General de Apoyo Técnico, a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, consistentes en el Reglamento; Catálogo de Puestos; Manual de Organización y Manual de Procedimientos.	100%	Cumplida
<b>Observación/justificación:</b>	NA	
<b>Evidencia:</b>	Documentales.	
Entregar a la Dirección General de Apoyo Técnico copia del acta de instauración de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera y de la Comisión de Honor y Justicia, así como copia de las actas de sesiones celebradas por dichos Órganos Colegiados.	100%	Cumplida
<b>Observación/justificación:</b>	NA	
<b>Evidencia:</b>	Documentales.	
Remitir a la Dirección General de Apoyo Técnico un ejemplar del Reglamento del Servicio Profesional de	0%	Por cumplir

Meta	Avance porcentual (corte al 31 de diciembre)	Estatus de la meta
Carrera, así como el documento que acredite su publicación en el periódico Oficial, la evidencia fotográfica correspondiente a la Difusión Interna (Reglamento) y un listado con los nombres de los elementos de las instituciones policiales que recibieron dicha documento.		
<b>Observación/justificación:</b> Con motivo de la transición operativa de procuraduría a fiscalía los ordenamientos con los que contábamos se abrogaron, se está trabajando en la elaboración de nuevos instrumentos jurídicos y una vez que se tengan se remitirán a dicha dirección.		
<b>Evidencia:</b>	Ninguna	
Alinear las acciones de profesionalización del personal de las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia, del Sistema Penitenciario y del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes a los contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.	100%	Cumplida
<b>Observación/justificación:</b> NA		
<b>Evidencia:</b> Programa de estudios que cubren los requisitos.		
Cumplir con los plazos, criterios, lineamientos y contenidos de los planes y programas de estudio para la formación inicial y continua, previstos en el Programa Rector de Profesionalización.	100%	Cumplida
<b>Observación/justificación:</b> NA		
<b>Evidencia:</b> Oficio mediante el cual se aprueba la ficha de validación de los cursos impartidos.		
Solicitar y obtener de la Dirección General de Apoyo Técnico, la validación de los cursos de capacitación convenidos en el Anexo Técnico, en términos del Programa Rector de Profesionalización.	100%	Cumplida
<b>Observación/justificación:</b> NA		
<b>Evidencia:</b> Oficio mediante el cual se envía ficha de validación de los cursos a impartir.		
Remitir a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, dentro de los siguientes 10 (diez) días hábiles, contados a partir de que el curso haya concluido, la ficha de verificación y seguimiento y el	100%	Cumplida

Meta	Avance porcentual (corte al 31 de diciembre)	Estatus de la meta
reporte de cumplimiento de metas de capacitación, en términos del Programa Rector de Profesionalización.		
<b>Observación/justificación:</b>	NA	
<b>Evidencia:</b>	Reporte de cumplimiento de metas.	
Capacitar un mínimo de 40 horas clase a sus elementos y a sus mandos durante el ejercicio 2018.	100%	Cumplida
<b>Observación/justificación:</b>	NA	
<b>Evidencia:</b>	Documentales de los cursos.	
Capacitar en formación inicial sólo a los aspirantes que aprueben el proceso de evaluación de control de confianza.	100%	Por cumplir
<b>Observación/justificación:</b>	NA	
<b>Evidencia:</b>	Resultados de Control de Confianza.	
Capacitar a los elementos en activo en formación inicial cuando no la hayan cursado o no exista evidencia de esa capacitación, para cumplir con el requisito para obtener el Certificado Único Policial.	NA	NA
<b>Observación/justificación:</b>	No se programan para 2018 por tener un avance anterior del 82.5% . Es un programa que debe continuarse.	
<b>Evidencia:</b>	NA	
Capacitar en el curso de competencias básicas de la función de policías preventivos, policías de investigación y personal de custodia penitenciaria, de conformidad con el Manual para la Capacitación y Evaluación de Competencias Básicas de la Función para los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y remitir los reportes correspondientes de manera trimestral.	100%	Cumplida
<b>Observación/justificación:</b>	Se realizó la capacitación en un solo evento, reportando en una sola ocasión.	
<b>Evidencia:</b>	Documentales del Curso y de los Reportes.	
Realizar las evaluaciones del desempeño de policías preventivos, policías de investigación y personal de custodia penitenciaria, de conformidad con el Manual para la Evaluación del Desempeño de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública obtengan el	100%	Cumplida

Meta	Avance porcentual (corte al 31 de diciembre)	Estatus de la meta
Certificado Único Policial, como parte fundamental del procedo de certificación de los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública.		
<b>Observación/justificación:</b>	NA	
<b>Evidencia:</b>	Documentales de la Evaluación.	
Privilegiar la aplicación de las evaluaciones de competencias básicas de la función, así como del desempeño, a fin de que los policías preventivos, policías de investigación y personal de custodia penitenciaria que integran las Instituciones de Seguridad Pública obtengan el Certificado Único Policial, como parte fundamental del proceso de certificación de los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública.	100%	Cumplida
<b>Observación/justificación:</b>	Se dio prioridad en la programación a estas evaluaciones.	
<b>Evidencia:</b>	NA	
Capturar en el Módulo del Certificado Único Policial del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, la información relativa a Formación Inicial, Evaluaciones de Competencias Básicas y Evaluaciones del Desempeño para que los Centros de Evaluación y Control de Confianza emitan el Certificado Único Policial correspondiente.	100%	Cumplida
<b>Observación/justificación:</b>	NA	
<b>Evidencia:</b>	Listado de personal, con registro de los factores, para expedición del CUP.	
Dotar y/o fortalecer el equipamiento de personal e institucional de los Institutos y Academias de Seguridad Pública, a efecto de que sea el adecuado para fortalecer los procesos de enseñanza-aprendizaje, alineados al Programa Rector de Profesionalización, considerando el uso de tecnologías de vanguardia. Los Vehículos y transporte terrestre se podrán adquirir para ser destinados al fortalecimiento de la capacitación y el adiestramiento que se imparten en los Institutos o Academias.	100%	Cumplida
<b>Observación/justificación:</b>	NA	

Meta	Avance porcentual (corte al 31 de diciembre)	Estatus de la meta
<b>Evidencia:</b>	Facturas.	
Fortalecer la Infraestructura de las academias e institutos de Seguridad Pública, mediante la construcción, mejoramiento y/o ampliación de sus instalaciones para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente, eficaz y acorde a sus necesidades.	NA	NA
<b>Observación/justificación:</b>	No se programó para 2018.	
<b>Evidencia:</b>	NA	

## Programa de Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.

- Subprograma de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación de Control de Confianza.

Meta	Avance porcentual (corte al 31 de diciembre)	Estatus de la meta
Realizar la aplicación de 2,500 (dos mil quinientas) evaluaciones de control de confianza a personal en activo y aspirantes (permanencia y nuevo ingreso).	44.48%	Sin cumplir
<p><b>Observación/justificación:</b></p> <p>Para lograr un mayor incremento en el cumplimiento de metas, se debe tener en consideración la necesidad de que las corporaciones lleven a cabo una constante actualización ante el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS), ello en atención a los diversos cambios que se generan, como lo es la disminución de su estado de fuerza, cambio de funciones, incapacidades médicas temporales y/o definitivas de sus integrantes, etc. Además, implementar estrategias que reduzcan la resistencia de aquel personal que pertenece a alguna asociación de trabajadores, toda vez que, no obstante que el personal agremiado se encuentre notificado, estos no acuden a su proceso de evaluación, o en su caso dejan incompleto el mismo, lo que impide la emisión de un resultado. Lo anterior generaría el establecimiento de metas acorde a la situación real de la Entidad. En otro orden de ideas no pasa desapercibido que además de lo correspondiente al cumplimiento de metas FASP, el Estado tiene el compromiso a nivel nacional de realizar evaluaciones correspondientes a otros recursos como FORTASEG; mientras que la capacidad operativa de este Centro es de 160 evaluaciones al mes; aunado a que durante los meses de abril y mayo dicha capacidad se vio afectada, derivado de la migración a las nuevas instalaciones.</p>		
<p><b>Evidencia:</b></p> <p>Informe de avance en el cumplimiento de metas de evaluación de control de confianza asociadas a la aplicación de recursos FASP del periodo de enero a diciembre de 2018.</p> <p><b>(INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL)</b> Lo cual obedece a lo expuesto en los artículos 113 fracciones I y V, y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 129 fracciones I y IV y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Por contener datos personales de los evaluados, e información correspondiente a sus evaluaciones.</p>		
Aplicar a través de su Centro de Evaluación y Control de Confianza, las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las Instituciones de Seguridad Pública considerándolo la normatividad vigente aplicable en la materia.	NA	NA
<p><b>Observación/justificación:</b></p> <p>Por tercera ocasión el pasado mes de mayo del 2017, el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado fue acreditado por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación (CNCA) en virtud de que opera de acuerdo a la normativa establecida por dicho ente Nacional, facultándolo para llevar a cabo el proceso de evaluación de control de confianza de los integrantes de las Instituciones de</p>		

Meta	Avance porcentual (corte al 31 de diciembre)	Estatus de la meta
seguridad pública en sus diferentes modalidades (nuevo ingreso, permanencia y promoción) durante 02 años; Por lo que las evaluaciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2018, fueron aplicadas de acuerdo a la normatividad correspondiente.		
<b>Evidencia:</b> Acreditación al Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de San Luis Potosí <b>(INFORMACIÓN RESERVADA, Y QUE SOLO PUEDE SER DADA A CONOCER POR EL CNCA.</b>		
Asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada, así como con los materiales e insumos que permitan dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas.	80%	Por cumplir
<b>Observación/justificación:</b> Se llevó a cabo la adquisición de materiales y útiles de oficina, suministros de laboratorio, así como uniformes para los colaboradores del Centro de Evaluación, cumpliéndose en un 100% la meta establecida para dicho rubro. Además, se logró la contratación de 14 profesionistas, bajo el régimen de honorarios asimilables al salario, los cuales reforzaran las áreas técnicas y administrativas, sin embargo, también destaca la pérdida de capital humano que fue de 08 personas, cerrando así el 2018 con un total de 66 profesionistas, correspondiente al 88 % del total de la plantilla convenida, es decir, se obtuvo un incremento de 10% del personal que se reflejaba en 2017. Aunado a ello resulta necesario mencionar que se llevo a cabo la formación inicial de 01 poligrafista. Con todo lo previamente citado, se contribuirá a un mejor y óptimo desarrollo de las evaluaciones de control de confianza.		
<b>Evidencia:</b> *Orden de compra y oficios de remisión de contratos de honorarios. <b>(INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL, de conformidad con lo expuesto en los artículos 113 fracciones I y V, y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 129 fracciones I y IV y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, por contener datos personales de los prestadores de servicios contratados, así como información referente a las especificaciones necesarias de los insumos que se utilizan en las diversas áreas, características que se requieren mantener en sigilo para cumplir con el objeto de las evaluaciones.</b>		
El Centro de Evaluación y control de Confianza podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de evaluaciones en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación de "EL SECRETARIADO".	98.7%	Cumplida
<b>Observación/justificación:</b> Se contó con la participación de instancias privadas y públicas, las cuales previo a su contratación fueron certificadas por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación para llevar a cabo parte de		

Meta	Avance porcentual (corte al 31 de diciembre)	Estatus de la meta
<p>las fases de evaluación, quienes contribuyeron a cubrir la falta de equipamiento y que resulta necesario para el óptimo desarrollo de la evaluación médica-toxicológica, así como para compensar capacidad de atención del área de poligrafía, propiciándose así un incremento de evaluaciones en dicha área para homologarse al que realizan las demás áreas técnicas.</p>		
<p><b>Evidencia:</b> Contratos. <i>(INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL)</i> En apego a lo expuesto en los arábigos 113 fracciones I y V, y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 129 fracciones I y IV y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Por contener información privada de los entes contratados, así como de la acreditación otorgada por el CNCA quien legalmente se encuentra facultado para realizar la divulgación de dicha información.</p>		
<p>Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p>	<p>49%</p>	<p>Por cumplir</p>
<p><b>Observación/justificación:</b> Mantener una constante coordinación entre las diferentes Instituciones de Seguridad Pública, con la finalidad de mantener actualizado el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS), y paulatinamente regularizar la información de acuerdo al puesto y funciones que en la actualidad realiza el personal, así como suprimir los nombres de aquellos que ya no forman parte de la corporación y que siguen registrados, lo que permitirá tener mayor certeza sobre el estado de fuerza de la Entidad.</p>		
<p><b>Evidencia:</b> Seguimiento a evaluaciones por entidad federativa y dependencias con corte al 30 de noviembre de 2018. <i>(información publicada en la pagina del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública <a href="https://www.gob.mx/sesnsp">https://www.gob.mx/sesnsp</a>)</i></p>		
<p>Garantizar que los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública cuenten con evaluación de Control de confianza aprobada y vigente, conforme a la normatividad aplicable.</p>	<p>100%</p>	<p>Cumplida</p>
<p><b>Observación/justificación:</b> Confidencial.</p>		
<p><b>Evidencia:</b> Confidencial.</p>		

**Programa de Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.**

- **Subprograma de la Red Nacional de Radiocomunicación.**

Meta	Avance porcentual (corte al 31 de diciembre)	Estatus de la meta
<p>Mantener la disponibilidad del servicio de la red nacional de radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa al 95% para 2018. Garantizando la cobertura a los municipios beneficiados al FORTASEG, así como a las dependencias federales que interactúan y operan en el estado. Indicador mediante el cual se evaluará la disponibilidad</p> $D_{RNT} = \left( \frac{TES_1 + TES_2 + \dots + TES_n}{TPS_1 + TPS_2 + \dots + TPS_n} \right) * 100$ <p>DRNT= Disponibilidad de la Red de Radiocomunicación.            TES= Tiempo efectivo de operación en el año 2017, de cada sitio que conforma la red de radiocomunicación.            TPS= Tiempo programado de operación ininterrumpida en el periodo de 2017, de cada sitio que conforma la red de radiocomunicaciones.            n= Número de sitios que conforman la red de radiocomunicación.</p>	85.99%	Por cumplir
<p><b>Observación/justificación:</b>            Personal de este Depto. de Radiocomunicación, solicita en tiempo y forma el recurso, refacciones y servicios necesarios que permitan mantener la operación de la Red en niveles adecuados, sin embargo no se ha obtenido respuesta favorable y los elementos de la Infraestructura de la Red se han venido degradando paulatinamente y no ha sido posible lograr el nivel de disponibilidad que pide el SNSP, sin embargo, los sitios de repetición que proporcionan cobertura a los municipios que cuentan con FORTASEG, se han mantenido operacionales la mayor parte del año.</p>		
<p><b>Evidencia:</b>            Reporte Trimestral de Disponibilidad.</p>		
<p>Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación de servicio en niveles adecuados.</p>	86%	Por cumplir
<p><b>Observación/justificación:</b></p>		

Meta	Avance porcentual (corte al 31 de diciembre)	Estatus de la meta
<p>El personal de Radiocomunicaciones ha llevado a cabo mantenimientos correctivos cuando las solicitudes de recurso que se hacen han fluido conforme se solicita, lo que no ha sido en el total de los casos. Esto ha permitido mantener a cierto nivel la operación de la red.</p>		
<p><b>Evidencia:</b> Tarjetas Informativas de mantenimientos.</p>		
<p>Remitir trimestralmente al centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO" la siguiente información de la Red de Radiocomunicación de "LA ENTIDAD FEDERATIVA":</p> <p>I. Cobertura actual de la Red de Radiocomunicación.</p> <p>II. Inventario general de la infraestructura instalada (repetidores en TDM e IP, número de canales, conmutadores primarios, secundarios, saltos de microondas, etcétera).</p> <p>IV. Número de canales por sitios de repetición.</p> <p>V. Reporte de utilización de canales por cada sitio de repetición.</p> <p>VI. Reporte de disponibilidad de red desglosado por sitio.</p> <p>VII. Relación de equipos (RFID's) inscritos y operando en la red por dependencia.</p> <p>VIII. Bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo realizado a la infraestructura de la red en los últimos tres años (2017 y lo correspondiente 2018).</p>	<p>100%</p>	<p>Cumplida</p>
<p><b>Observación/justificación:</b> Se concentran al Departamento Administrativo de C4.</p>		
<p><b>Evidencia:</b> Tarjetas Informativas.</p>		
<p>Garantizar la cobertura y operación de la Red Nacional de Radiocomunicación para los municipios beneficiados por el Subsidio FORTASEG en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como configurar y adscribir a la Red Nacional de Radiocomunicación, los equipos de radiocomunicación que adquieran con dicho Subsidio.</p>	<p>100%</p>	<p>Cumplida</p>

Meta	Avance porcentual (corte al 31 de diciembre)	Estatus de la meta
<b>Observación/justificación:</b> Previa autorización del Director de C-4, se realiza la programación correspondiente y los sitios de repetición que proporcionan cobertura a las dependencias municipales que cuentan con equipos digitales de tecnología con estándar Tetrapol, se han mantenido operacionales.		
<b>Evidencia:</b> Oficios de solicitud de programación de las dependencias que cuentan con FORTASEG para que cuenten con el servicio de Radiocomunicación.		
Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a más tardar el 16 de abril de 2018, en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, dicho dictamen deberá ser en sentido positivo y para el caso de no ser favorable deberá presentarse nuevamente hasta su aprobación. La falta de este requisito impedirá el ejercicio de los recursos de este programa.	100%	Cumplida
<b>Observación/justificación:</b> Se entregó en tiempo y forma al Departamento Administrativo para su trámite.		
<b>Evidencia:</b>	Memorándum.	
Llevar a cabo los trabajos de conexión de los sitios de repetición con conectividad IP, a la Red Nacional de Radiocomunicación a través de la Red Nacional de Telecomunicaciones. En su caso, de contar con sitios en dicha tecnología.	NA	NA
<b>Observación/justificación:</b> NA		
<b>Evidencia:</b> NA		
Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, permitiendo la actualización y consolidación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".	50%	Por cumplir

Meta	Avance porcentual (corte al 31 de diciembre)	Estatus de la meta
<b>Observación/justificación:</b> Acorde a lo establecido en la Orden de Compra No. 18-2577, se ha liberado el pago del 50% del costo total del único Proyecto que nos autorizaron.		
<b>Evidencia:</b>	Orden de Compra.	

## Programa de Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.

- Subprograma de Sistemas de Videovigilancia.

Meta	Avance porcentual (corte al 31 de diciembre)	Estatus de la meta
<p>Mantener la operación del Sistema de Videovigilancia con un nivel de disponibilidad del servicio del 95% para el año 2018.</p> <p>Método de Cálculo:</p> $D_{svv} = \left( \frac{Trv_1 + Trv_2 + \dots + Trv_n}{Tpv_1 + Tpv_2 \dots + Tpv_n} \right) * 100$ <p>Unidad de medida = Porcentaje Frecuencia de medición = Semestral. Dónde: Dsw = Disponibilidad del Sistema de videovigilancia. Trvn = Tiempo real de operación ininterrumpida de cada punto de videovigilancia. Tpvn= Tiempo proyectado de operación ininterrumpida de cada punto de videovigilancia. n= Número de puntos del sistema de videovigilancia</p>	90%	Cumplida
<b>Observación/justificación:</b>		
Se logró solo el 90% ya que no se cuenta con un recurso que este asignado para el mantenimiento de video vigilancia, sin embargo, se mantiene en un 90% de operación .		
<b>Evidencia:</b>	No evidencias.	
Mantener la operación del Sistema de Videovigilancia de la "ENTIDAD FEDERATIVA", resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación continua e ininterrumpida del servicio.	90%	Cumplida
<b>Observación/justificación:</b>		
Se logró solo el 90% ya que no se cuenta con un recurso que este asignado para el mantenimiento de video vigilancia, sin embargo, se mantiene en un 90% de operación .		
<b>Evidencia:</b>	No evidencias.	
Remitir trimestralmente al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", el reporte de disponibilidad de los Sistemas de Videovigilancia de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".	NA	NA
<b>Observación/justificación:</b>		

Meta	Avance porcentual (corte al 31 de diciembre)	Estatus de la meta
No se tiene conocimiento que se tenga que entregar y no ha llegado ningún documento donde se solicite.		
<b>Evidencia:</b> No evidencias.		
Remitir al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", la ubicación geográfica de las cámaras de Videovigilancia instaladas en "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y sus actualizaciones, en el formato que para tales fines proporcione el Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO".	NA	NA
<b>Observación/justificación:</b> No se tiene conocimiento que se tenga que entregar y no ha llegado ningún documento donde se solicite		
<b>Evidencia:</b> No evidencias.		
Garantizar la interoperabilidad entre los Sistemas de Videovigilancia administrados y operados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", y aquellos que son operados y administrados por los municipios y Gobierno Federal.	10%	Sin cumplir
<b>Observación/justificación:</b> Solo se cuenta con un avance del 10.34% ya que los municipios no cuentan con toda la infraestructura para la conexión, sin embargo, se está trabajando para que en los próximos años se cuente con la infraestructura que falta y así poder realizar los convenidos de colaboración.		
<b>Evidencia:</b> No evidencias.		
Celebrar los convenios de colaboración con los municipios que operen un Sistema de Videovigilancia, para el intercambio de información en materia de seguridad pública.	10%	Sin cumplir
<b>Observación/justificación:</b> Solo se cuenta con un avance del 10.34% ya que los municipios no cuentan con toda la infraestructura para la conexión, sin embargo, se está trabajando para que en los próximos años se cuente con la infraestructura que falta y así poder realizar los convenidos de colaboración.		
<b>Evidencia:</b> No evidencias.		
Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica para estandarizar las características técnicas y de interoperabilidad de los Sistemas de Videovigilancia para la Seguridad Pública del país, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 15/XL/16 y publicada en	NA	NA

Meta	Avance porcentual (corte al 31 de diciembre)	Estatus de la meta
<p>la página de internet de "EL SECRETARIADO", así como lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional mediante Acuerdo 10/XLIII/17.</p>		
<p><b>Observación/justificación:</b> No se proporcionó recurso este año para video vigilancia.</p>		
<p><b>Evidencia:</b></p>	<p>No evidencias.</p>	
<p>Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a más tardar el 16 de abril de 2018, en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, dicho dictamen deberá ser en sentido positivo de acuerdo a lo establecido en el inciso f), y para el caso de no ser favorable deberá presentarse nuevamente hasta su aprobación. La falta de este requisito impedirá el ejercicio de los recursos de este programa.</p>	<p>NA</p>	<p>NA</p>
<p><b>Observación/justificación:</b> No se proporcionó recurso este año para video vigilancia.</p>		
<p><b>Evidencia:</b></p>	<p>No evidencias.</p>	

**Programa de Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.**

- **Subprograma de Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.**

Meta	Avance porcentual (corte al 31 de diciembre)	Estatus de la meta
Dotar con vestuario y uniformes a la secretaría de seguridad pública de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, a fin de dignificar a los elementos con valores de su corporación y su institucionalidad ante la ciudadanía.	100%	Cumplida
<b>Observación/justificación:</b>	NA	
<b>Evidencia:</b>	Se adquirió camisolas y pantalones.	
Dotar con materiales de seguridad, prendas de protección, mobiliario, equipo de cómputo, equipo de defensa y seguridad, otros mobiliarios y equipos de administración, equipos y aparatos audiovisuales, cámaras fotográficas y de video y maquinaria, otros equipos y herramientas a la secretaría de seguridad pública y a la fiscalía general de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, a fin de eficientar el desarrollo de las funciones asignadas a cada agrupamiento policiaco, con el propósito de mejorar su capacidad operativa y de respuesta.	100%	Cumplida
<b>Observación/justificación:</b>	Derivado de la aplicación del recurso, se logró la adquisición de mobiliario e infraestructura tecnológica. Sin embargo, lo anterior forma parte de un proyecto integral a fin de fortalecer las Unidades de Investigación y de Investigación Especializada, dentro de la Fiscalía General del Estado.	
<b>Evidencia:</b>	Se recibió mobiliario: bancas, sillas, escritorios, mesas, salas. Así como equipo de cómputo e impresión. Se adquirieron chalecos balísticos, así como armas largas y municiones.	
Adquisición de vehículos, para el personal operativo de la fiscalía general de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, con el propósito de ser utilizados en diversas acciones de seguridad, así como en las distintas labores de investigación e inteligencia.	100%	Cumplida
<b>Observación/justificación:</b>	Derivado de la aplicación del recurso, se logró la adquisición de mobiliario e infraestructura tecnológica. Sin embargo, lo anterior forma parte de un proyecto integral a fin de fortalecer las Unidades de Investigación y de Investigación Especializada, dentro de la Fiscalía General del Estado.	
<b>Evidencia:</b>	Se recibieron los vehículos proyectados.	

Meta	Avance porcentual (corte al 31 de diciembre)	Estatus de la meta
Adquisición de softwares especializados para fortalecer a la fiscalía general de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, con la finalidad de contar con la tecnología de última generación para la investigación de delitos de alto impacto y delincuencia organizada.	100%	Cumplida
<b>Observación/justificación:</b> Derivado de la aplicación del recurso, se logró la adquisición de mobiliario e infraestructura tecnológica. Sin embargo, lo anterior forma parte de un proyecto integral a fin de fortalecer las Unidades de Investigación y de Investigación Especializada, dentro de la Fiscalía General del Estado.		
<b>Evidencia:</b>	Se recibieron los software especializados.	
Contratar y ejecutar las acciones de infraestructura para mejorar y/o ampliar las instalaciones de las áreas de Seguridad Pública de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, con la finalidad de que cuenten con inmuebles funcionales acordes a sus necesidades.	ND	ND
<b>Observación/justificación:</b> El porcentaje de avance puede verificarse con el personal del SECESP.		
<b>Evidencia:</b>	Se asignó recurso para la Obra del nuevo edificio de la Secretaria de Seguridad de Seguridad Publica.	
Fortalecer la actuación de las Instituciones Locales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.	100%	Cumplida
<b>Observación/justificación:</b>	NA	
<b>Evidencia:</b>	Órdenes de compra, resguardos.	
Lograr que el equipamiento del personal y de las instalaciones de las Instituciones de Seguridad Pública, sea el adecuado para sus funciones, así como homologar los criterios para el uso de tecnologías de vanguardia, para cumplir con los fines y objetivos establecidos para cada Institución de Seguridad Pública, alineados a los Programas con Prioridad Local.	100%	Cumplida
<b>Observación/justificación:</b>	NA	
<b>Evidencia:</b>	Órdenes de compra, resguardos.	
Fortalecer la infraestructura de las Instituciones Locales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia, mediante la construcción, mejoramiento y/o ampliación de sus instalaciones para el	ND	ND

Meta	Avance porcentual (corte al 31 de diciembre)	Estatus de la meta
desarrollo de sus funciones de manera eficiente y eficaz y acorde a sus necesidades.		
<b>Observación/justificación:</b> El porcentaje de avance puede verificarse con el personal del SECEP.		
<b>Evidencia:</b> Se asignó recurso para la Obra del nuevo edificio de la Secretaría de Seguridad de Seguridad Pública, así como del nuevo C5.2.		
Robustecer la dotación del equipamiento del personal de las Instituciones Locales de Seguridad Pública de forma consistente con su Estado de Fuerza, vinculando este esfuerzo con el enfoque integral definido en el Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.	100%	Cumplida
<b>Observación/justificación:</b> NA		
<b>Evidencia:</b> Órdenes de compra, resguardos.		
Equipar a su Estado de Fuerza, buscando privilegiar el equipamiento de aquellos elementos que hayan aprobado los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte de su respectivo servicio profesional de carrera.	100%	Cumplida
<b>Observación/justificación:</b> Reservado.		
<b>Evidencia:</b> NA		

**Programa de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.**

- **Subprograma de Fortalecimiento de Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y las Unidades de Atención Temprana.**

Meta	Avance porcentual (corte al 31 de diciembre)	Estatus de la meta
Asegurar que el Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal brinde un servicio de calidad a los usuarios.	100%	Cumplida
<p><b>Observación/justificación:</b> Derivado de la aplicación del recurso, se logró la adquisición de mobiliario e infraestructura tecnológica. Sin embargo, lo anterior forma parte de un proyecto integral a fin de consolidar el Modelo Homologado de Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y de Unidades de Atención Temprana, dentro de la Fiscalía General del Estado.</p>		
<p><b>Evidencia:</b> Se recibió mobiliario: bancas, sillas, escritorios, mesas, salas. Así como equipo de cómputo e impresión.</p>		
Asegurar que el Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal cuente con facilitadores certificados debidamente registrados ante la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.	100%	Cumplida
<p><b>Observación/justificación:</b> Derivado de la aplicación del recurso, se logró la adquisición de mobiliario e infraestructura tecnológica. Sin embargo, lo anterior forma parte de un proyecto integral a fin de consolidar el Modelo Homologado de Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y de Unidades de Atención Temprana, dentro de la Fiscalía General del Estado.</p>		
<p><b>Evidencia:</b> Se recibió mobiliario: bancas, sillas, escritorios, mesas, salas. Así como equipo de cómputo e impresión.</p>		
Fortalecer la infraestructura y equipamiento del Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal.	100%	Cumplida
<p><b>Observación/justificación:</b> Derivado de la aplicación del recurso, se logró la adquisición de mobiliario e infraestructura tecnológica. Sin embargo, lo anterior forma parte de un proyecto integral a fin de consolidar el Modelo Homologado de Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y de Unidades de Atención Temprana, dentro de la Fiscalía General del Estado.</p>		
<p><b>Evidencia:</b> Se recibió mobiliario: bancas, sillas, escritorios, mesas, salas. Así como equipo de cómputo e impresión.</p>		

Meta	Avance porcentual (corte al 31 de diciembre)	Estatus de la meta
<p>Asegurar que el Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal cuente con tecnologías de la información para conservar una base de datos de los asuntos que tramite de acuerdo con su competencia a la vez que suministre tal información al Centro Nacional de Información de Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p>	100%	Cumplida
<p><b>Observación/justificación:</b> Derivado de la aplicación del recurso, se logró la adquisición de mobiliario e infraestructura tecnológica. Sin embargo, lo anterior forma parte de un proyecto integral a fin de consolidar el Modelo Homologado de Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y de Unidades de Atención Temprana, dentro de la Fiscalía General del Estado.</p>		
<p><b>Evidencia:</b> Se recibió mobiliario: bancas, sillas, escritorios, mesas, salas. Así como equipo de cómputo e impresión.</p>		
<p>Crear y/o fortalecer Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, así como a las Unidades de Atención Temprana, con las condiciones técnicas, estructurales, organizacionales y operativas para la debida operación del Sistema de Justicia Penal.</p>	100%	Cumplida
<p><b>Observación/justificación:</b> Derivado de la aplicación del recurso, se logró la adquisición de mobiliario e infraestructura tecnológica. Sin embargo, lo anterior forma parte de un proyecto integral a fin de consolidar el Modelo Homologado de Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y de Unidades de Atención Temprana, dentro de la Fiscalía General del Estado.</p>		
<p><b>Evidencia:</b> Se recibió mobiliario: bancas, sillas, escritorios, mesas, salas. Así como equipo de cómputo e impresión.</p>		
<p>Dotar con la infraestructura, equipamiento y capacitación necesarios al Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, así como a las Unidades de Atención Temprana, para que cumplan con sus atribuciones establecidas en Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal.</p>	100%	Cumplida

Meta	Avance porcentual (corte al 31 de diciembre)	Estatus de la meta
<p><b>Observación/justificación:</b> Derivado de la aplicación del recurso, se logró la adquisición de mobiliario e infraestructura tecnológica. Sin embargo, lo anterior forma parte de un proyecto integral a fin de consolidar el Modelo Homologado de Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y de Unidades de Atención Temprana, dentro de la Fiscalía General del Estado.</p>		
<p><b>Evidencia:</b> Se recibió mobiliario: bancas, sillas, escritorios, mesas, salas. Así como equipo de cómputo e impresión.</p>		

**Programa de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios**

- **Subprograma de Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas.**

Meta	Avance porcentual (corte al 31 de diciembre)	Estatus de la meta
Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas a) Fortalecer la operatividad de la Asesoría Jurídica de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, dotando de vehículos para realizar y atender diligencias requeridas para la protección de los derechos de las víctimas.	100%	Cumplida
<b>Observación/justificación:</b>	-	
<b>Evidencia:</b>	Orden de Compra Acta de entrega recepción Resguardo de bienes	
Fortalecer con infraestructura y equipamiento a la asesoría jurídica en atención a víctimas en el “LA ENTIDAD FEDERATIVA” para cumplir con los principios y las atribuciones correspondientes dentro del marco constitucional y legal.	100%	Cumplida
<b>Observación/justificación:</b>	-	
<b>Evidencia:</b>	Orden de Compra	

## Programa de Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.

- Subprograma de Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional.

Meta	Avance porcentual (corte al 31 de diciembre)	Estatus de la meta
Consolidar el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), a fin de implementar acciones preventivas y oportunas, mediante la integración de información homologada de la población penitenciaria, el personal de los centros, la capacidad instalada, así como incidentes y riesgos de los sistemas penitenciarios de todo el país.	60%	Sin cumplir
<p><b>Observación/justificación:</b> No hubo avance en el proceso de la integración de la información al sistema nacional ya que actualmente contamos únicamente con una cuenta para los aplicativos de Plataforma México, en la cual, no se tiene el privilegio para la generación de CIBS, y sin esos CIBS no se puede realizar el suministro al Sistema Nacional. Al momento se tiene en proceso el trámite de cuentas de usuarios para los diferentes Centros Penitenciarios del estado en las cuales se agregó el privilegio en comento.</p>		
<p><b>Evidencia:</b> Registro nacional de información penitenciaria.</p>		
Estandarizar la operación bajo protocolos homologados que consoliden criterios de seguridad, organización y funcionamiento, garantizando el respeto a los derechos humanos, conforme a las mejores prácticas internacionales y mediante la adopción de procedimientos sistemáticos de operación (PSO) y protocolos de actuación.	50%	Por cumplir
<p><b>Observación/justificación:</b> Se capacita al personal en la homologación del procedimiento sistemático operativo y protocolos de actuación.</p>		
<p><b>Evidencia:</b> PROTOCOLOS (MANUALES) (P.S.O)</p>		
Crear, mantener y operar un sistema de Desarrollo Profesional Penitenciario que establezca la carrera penitenciaria, esquemas de profesionalización y el régimen disciplinario y ético de los integrantes del sistema penitenciario.	53.1%	Por cumplir

Meta	Avance porcentual (corte al 31 de diciembre)	Estatus de la meta
<b>Observación/justificación:</b> La entrega del certificado único policial a cada uno de los elementos.		
<b>Evidencia:</b> -Curso de formación inicial -Evaluación de control de confianza con resultado aprobatorio y vigente -Evaluación aprobatorio de competencias básicas -Evaluación aprobatoria y vigente del desempeño		
Elaborar un Programa Integral para la Reinserción Social que procure la efectiva reincorporación a la sociedad de las personas que hayan cumplido o estén cumpliendo una pena privativa de la libertad, a través de acciones de seguimiento tendentes a evitar la reincidencia delictiva.	67.6%	Por cumplir
<b>Observación/justificación:</b> Contribuir al proceso de reinserción y reincorporación social de las personas privadas de su libertad a través de actividades laborales.		
<b>Evidencia:</b> Personas privadas de su libertad en actividades laborales.		
Revisar y, en su caso, elaborar las propuestas normativas que permitan actualizar el funcionamiento de los centros penitenciarios, los criterios de prevención y reinserción social, así como los ajustes necesarios.	51.2%	Por cumplir
<b>Observación/justificación:</b> Alfabetizar y brindar educación gratuita y de calidad para una vida con mejores oportunidades en libertad, capacitar al total de personas privadas de su libertad.		
<b>Evidencia:</b> Personas privadas de su libertad que desarrollan alguna actividad educativa, deportiva, laborales.		
Instalar, poner en operación y mantener al 100% los Sistemas de Inhibición en los Principales Centros Penitenciarios.	50%	Por cumplir
<b>Observación/justificación:</b> Fortalecer la seguridad de los centros penitenciarios ampliando y mejorando las tecnologías de seguridad.		
<b>Evidencia:</b> Mantener la seguridad interior y exterior de los centros penitenciarios.		
Atender las necesidades prioritarias del Sistema Penitenciario Estatal en materia de infraestructura y equipamiento.	65%	Por cumplir
<b>Observación/justificación:</b>		

Meta	Avance porcentual (corte al 31 de diciembre)	Estatus de la meta
Con el propósito de certificación, se continúa con la rehabilitación de infraestructura de los centros penitenciarios.		
<b>Evidencia:</b> Mejoramiento a la infraestructura de los centros penitenciarios.		

## Programa de Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes

- Subprograma de Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para adolescentes.

Meta	Avance porcentual (corte al 31 de diciembre)	Estatus de la meta
<p><b>1. Capacitación para Operadores o Intervinientes en el Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.</b></p> <p>a) Capacitar al 100% de los operadores del sistema de justicia penal para adolescentes (mandos medios y técnicos).</p> <p>b) Capacitar al 100% de los guías técnicos (custodios y/o personal de seguridad) que operan los centros de internamiento especializado.</p>	10%	Por cumplir
<p><b>Causa de variación</b> La especialidad tuvo una duración de un año y esta por concluir el 8 de diciembre de 2018.</p>		
<p><b>Evidencia:</b> Próxima emisión de Cartas de Pasante en la Especialidad de Justicia para Adolescentes impartido por el Instituto de Estudios Judiciales de S.L.P.</p>		
<p><b>2. Fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento del Centro especializado para Adolescentes.</b></p> <p>a) Garantizar el funcionamiento satisfactorio del centro especializado, mediante la operación adecuada de las condiciones básicas, de salud, sanitarias, reinserción social y de seguridad.</p> <p>b) Realizar las adecuaciones y remodelaciones para lograr la certificación del centro especializado de adolescente (centro de internamiento).</p>	80%	Por cumplir
<p><b>Causa de variación</b> Con recursos de gasto corriente se invierte constantemente en este rubro a fin de garantizar el funcionamiento satisfactorio en el internamiento de los adolescentes.</p>		
<p><b>Evidencia:</b> Mejoramiento y mantenimiento del inmueble.</p>		
<p><b>3. Creación y/o fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento de las Áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad.</b></p> <p>a) Garantizar que las áreas de control y seguimiento de las medidas no privativas de la libertad (cautelar, suspensión condicional de</p>	80%	Por cumplir

Meta	Avance porcentual (corte al 31 de diciembre)	Estatus de la meta
proceso y de sanción) cuenten con todos los elementos para operar satisfactoriamente. b) Construir y equipar las áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad.		
<b>Causa de variación</b> Es necesaria la contratación de más personal en la capital y al interior del Estado.		
<b>Evidencia:</b> Capacitación constante en la labor de Supervisión y Seguimiento de medidas cautelares, suspensión de procesos a prueba y evaluaciones de riesgo.		
<b>4. Creación y/o fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento del Área para la atención de adicciones en la modalidad residencial.</b> a) Instalar y operar un área para la atención de adicciones en la modalidad residencial.	70%	Por cumplir
<b>Causa de variación</b> Se esta en gestión de personal para su operación y obtención de la licencia correspondiente.		
<b>Evidencia:</b>	Acondicionamiento del edificio.	
5. Equipar a los guías técnicos con el uniforme reglamentario y demás elementos necesarios, mismos que deberán usar para el desempeño de sus funciones.	100%	Cumplida
<b>Causa de variación</b> Se hará entrega de la ministración del primer semestre de 2019 a finales del mes de diciembre de 2018.		
<b>Evidencia:</b>	Los uniformes han sido abastecidos.	
6. Garantizar el buen funcionamiento del sistema de video vigilancia para la seguridad interior y exterior del Centro de Internamiento Juvenil.	100%	Cumplida
<b>Causa de variación</b> En optima operación y cumplimiento de las condiciones de contratación.		
<b>Evidencia:</b>	Póliza de mantenimiento.	

### Programa de Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.

Meta	Avance porcentual (corte al 31 de diciembre)	Estatus de la meta
Enviar mensualmente perfiles genéticos de personas no identificadas y perfiles genéticos de indicios biológicos localizados en los lugares de hechos, así como los perfiles de familiares que buscan desaparecidos, de acuerdo con los convenios de colaboración para intercambio de información para alimentar la base nacional de perfiles genéticos.	100%	Cumplida
<b>Observación/justificación:</b>	NA	
<b>Evidencia:</b>	Base de datos.	
Adquirir de conformidad con las metas y alcances establecidos, equipos tecnológicos para análisis de cada una de las etapas del ADN humano, y éstos deberán de ser homólogos a la generación de perfiles genéticos basados en SRTs (Short Tandem Repeats).	100%	Cumplida
<b>Observación/justificación:</b>	NA	
<b>Evidencia:</b>	Base de datos.	
Adquirir de conformidad con las metas y alcances establecidos, los suministros y reactivos químicos para el análisis de cada una de las etapas del ADN humano, y éstos deberán de ser homólogos a la generación de perfiles genéticos basados en SRTs (Short Tandem Repeats), considerando marcadores autonómicos y de linaje, compatibles con los marcadores moleculares que emplea el Sistema CODIS. (Combined DNA Index System) (por sus siglas en ingles, Sistema Combinado de Índices de ADN).	100%	Cumplida
<b>Observación/justificación:</b>	NA	
<b>Evidencia:</b>	Base de datos.	

## Programa de Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública

- Subprograma de Sistema Nacional de Información.

Meta	Avance porcentual (corte al 31 de diciembre)	Estatus de la meta																																					
<p>1. Registrar en el último trimestre de 2018 un nivel de 100% en cada uno de los indicadores de calidad (Oportunidad, Completitud, Consistencia y Cobertura Municipal) de la información de incidencia delictiva con base a la nueva metodología. Con el propósito de avanzar de modo gradual y sostenido en el cumplimiento, se establecen dos metas intermedias para el segundo y tercer trimestre tal y como se muestra en el siguiente cuadro:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">A. Indicador</th> <th rowspan="2">B. Línea Base (2017)<sup>1/</sup></th> <th colspan="2">C. Metas a comprometer en convenio de concertación 2018</th> <th rowspan="2">D. Dependencia /instancia responsable de la meta</th> </tr> <tr> <th>I semestre</th> <th>II semestre</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Oportunidad</td> <td>76%</td> <td>90%</td> <td>100%</td> <td>FGE</td> </tr> <tr> <td>Completitud</td> <td>90%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> <td>FGE</td> </tr> <tr> <td>Consistencia</td> <td>100%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> <td>FGE</td> </tr> <tr> <td>Cobertura Municipal</td> <td>100%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> <td>FGE</td> </tr> </tbody> </table> <p>1/ Promedio observado durante el ultimo trimestre de 2017.</p>	A. Indicador	B. Línea Base (2017) <sup>1/</sup>	C. Metas a comprometer en convenio de concertación 2018		D. Dependencia /instancia responsable de la meta	I semestre	II semestre	Oportunidad	76%	90%	100%	FGE	Completitud	90%	100%	100%	FGE	Consistencia	100%	100%	100%	FGE	Cobertura Municipal	100%	100%	100%	FGE	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Indicador</th> <th>Valor de indicador 2018*</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Oportunidad</td> <td>98.2</td> </tr> <tr> <td>Consistencia</td> <td>100.0</td> </tr> <tr> <td>Completitud</td> <td>100.0</td> </tr> <tr> <td>Cobertura municipal</td> <td>100.0</td> </tr> </tbody> </table> <p>*Promedio de enero a noviembre de 2018</p>	Indicador	Valor de indicador 2018*	Oportunidad	98.2	Consistencia	100.0	Completitud	100.0	Cobertura municipal	100.0	Cumplida
A. Indicador			B. Línea Base (2017) <sup>1/</sup>	C. Metas a comprometer en convenio de concertación 2018		D. Dependencia /instancia responsable de la meta																																	
	I semestre	II semestre																																					
Oportunidad	76%	90%	100%	FGE																																			
Completitud	90%	100%	100%	FGE																																			
Consistencia	100%	100%	100%	FGE																																			
Cobertura Municipal	100%	100%	100%	FGE																																			
Indicador	Valor de indicador 2018*																																						
Oportunidad	98.2																																						
Consistencia	100.0																																						
Completitud	100.0																																						
Cobertura municipal	100.0																																						
<b>Observación/justificación:</b>	NA																																						
<p><b>Evidencia:</b> Se envía la información relativa a los indicadores de evaluación de la información de incidencia delictiva del Estado de San Luis Potosí, emitida por el Centro Nacional de Información, los cuales se cuentan en el corte al 30 de noviembre del 2018.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Base de datos<sup>2/</sup></th> <th>Promedio estatal</th> <th>Promedio nacional</th> <th>Metas 2017</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Informe Policial Homologado (IPH)</td> <td>81%</td> <td>86%</td> <td>86%</td> </tr> <tr> <td>Licencias de Conducir (LC)</td> <td>87%</td> <td>72%</td> <td>90%</td> </tr> <tr> <td>Mandamientos Judiciales (MJ)</td> <td>94%</td> <td>30%</td> <td>94%</td> </tr> <tr> <td>Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP)</td> <td>38%</td> <td>29%</td> <td>50%</td> </tr> <tr> <td>Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP)</td> <td>56%</td> <td>63%</td> <td>70%</td> </tr> <tr> <td>Registro de Vehículos Robados y Recuperados (RVRyR)</td> <td>87%</td> <td>88%</td> <td>90%</td> </tr> </tbody> </table>			Base de datos <sup>2/</sup>	Promedio estatal	Promedio nacional	Metas 2017	Informe Policial Homologado (IPH)	81%	86%	86%	Licencias de Conducir (LC)	87%	72%	90%	Mandamientos Judiciales (MJ)	94%	30%	94%	Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP)	38%	29%	50%	Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP)	56%	63%	70%	Registro de Vehículos Robados y Recuperados (RVRyR)	87%	88%	90%									
Base de datos <sup>2/</sup>	Promedio estatal	Promedio nacional	Metas 2017																																				
Informe Policial Homologado (IPH)	81%	86%	86%																																				
Licencias de Conducir (LC)	87%	72%	90%																																				
Mandamientos Judiciales (MJ)	94%	30%	94%																																				
Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP)	38%	29%	50%																																				
Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP)	56%	63%	70%																																				
Registro de Vehículos Robados y Recuperados (RVRyR)	87%	88%	90%																																				
<p>2. Al 31 de diciembre de 2018 se deberá observar una mejora en la calidad de la información suministrada a las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública de acuerdo con los criterios establecidos en la nueva metodología para la</p>	100%	Cumplida																																					

Meta	Avance porcentual (corte al 31 de diciembre)	Estatus de la meta
<p>evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública<sup>2/</sup> como se muestra en el cuadro siguiente:</p> <p>Indicadores de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública</p> <p>2/ <b>Con base en el instrumento de evaluación:</b> Nueva Metodología para la Evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública ubicada en la dirección: <a href="http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/consejo/Metologia_evaluacion_bases_datos.pdf">http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/consejo/Metologia_evaluacion_bases_datos.pdf</a></p>		
<p><b>Observación/justificación:</b> No se cuenta aún con reportes correspondientes al mes de diciembre, se anexa en carpeta hasta el último reporte recibido del año que corresponde a noviembre de 2018, además se incorpora un cuadro general de los porcentajes obtenidos por la Entidad.</p>		
<p><b>Evidencia:</b></p>	<p>Reportes mensuales que emite el CNI.</p>	
<p>Registrar, acopiar, integrar, verificar y enviar al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO” los datos, cifras y registros con que se alimentan las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, así como de incidencia delictiva a través de los medios y aplicativos establecidos, cumpliendo con los criterios de calidad de la información y plazos establecidos.</p>	<p>100%</p>	<p>Cumplida</p>
<p><b>Observación/justificación:</b> Algunas bases de datos se cargan mediante un portal denominado INTERINFO, el resto se envía a través de correo electrónico y buses de integración. Se integraron más usuarios y se capacitaron, se integraron más equipos a los puntos de captura a Red de Plataforma México, se dio mantenimiento a los buses de integración y se compro la póliza de mantenimiento de AFIS.</p>		
<p><b>Evidencia:</b> Impresión de pantalla de sistema local, impresión de servidor de buses e impresión de carátula del sistema Interinfo.</p>		
<p>Garantizar la actualización y veracidad de la información contenida en los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, y de incidencia delictiva estableciendo mecanismos de acopio, verificación, validación y</p>	<p>100%</p>	<p>Cumplida</p>

Meta	Avance porcentual (corte al 31 de diciembre)	Estatus de la meta
<p>suministro de la información que garanticen su calidad, así como el cumplimiento de las metas convenidas en la sección anterior, las cuales serán valoradas por “EL SECRETARIADO” conforme al procedimiento del Acuerdo 16/XL/16 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, “Nueva Metodología para la Evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública” aprobado en su Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016.</p>		
<p><b>Observación/justificación:</b> Se da hospedaje a los buses de Mandamientos Judiciales, Licencias de Conducir y Vehículos Robados y Recuperados, se implementó un sistema local para Armamento con el fin de implementar bus de integración y está en funcionamiento el sistema Local Nominal. Mensualmente se alimenta de información el RNIP y RNPSP mediante el sistema Interinfo de la CNS.</p>		
<p><b>Evidencia:</b></p>	<p>Servidor de alojamiento de base de datos.</p>	
<p>Seguir los criterios y disposiciones del Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO” en materia de intercambio, registro, sistematización y consulta de la información de seguridad pública en las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.</p>	<p>100%</p>	<p>Cumplida</p>
<p><b>Observación/justificación:</b> Se utilizan los sistemas y plantillas de estructuras de datos para realizar el suministro y parámetros necesarios y validados para el manejo de las distintas bases de datos.</p>		
<p><b>Evidencia:</b> Servidor de alojamiento de base de datos y Formato de acopia de información.</p>		
<p>Suministrar permanentemente, en el periodo establecido en la normatividad correspondiente, los Informes Policiales Homologados (IPH) que las instancias estatales y municipales están obligadas a generar (incluidas las procuradurías generales de justicia estatales / fiscalías generales estatales), de conformidad con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Protocolo Nacional de Primer Respondiente y la información solicitada a través del anexo correspondiente.</p>	<p>100%</p>	<p>Cumplida</p>
<p><b>Observación/justificación:</b> Las instancias que realizan la captura de los IPH en la herramienta tecnológica provista para ella son la Dirección General de Seguridad Pública Municipal, Dirección General de Seguridad Pública del</p>		

Meta	Avance porcentual (corte al 31 de diciembre)	Estatus de la meta
Estado y la Fiscalía General del Estado a las cuales se les informa de los avances que ha obtenido el Estado en base a sus capturas y se les invita a seguir mejorando la oportunidad y calidad de los datos.		
<b>Evidencia:</b> Oficios donde se informa el avance mes con mes los avances que emite CNI sobre IPH.		
Realizar la totalidad de los cambios, modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones a los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública correspondientes a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en cumplimiento a los requerimientos de información y cumplimientos ministeriales y jurisdiccionales, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.	100%	Cumplida
<b>Observación/justificación:</b> Se remite a las dependencias el resultado de los cruces de información que hace el CNI para dar seguimiento y solución a las inconsistencias. Mediante los buses de integración se hacen las actualizaciones correspondientes a los registros de los aplicativos de Mandamientos Judiciales, Licencias de Conducir y Vehículos Robados y Recuperados.		
<b>Evidencia:</b> Oficios donde se informa el avance mes con mes los avances que emite CNI sobre las bases de datos.		
Fortalecer las áreas de análisis y estadística de sus instituciones de seguridad pública y procuración de justicia en su equipamiento, sistemas y programas informáticos, conectividad recursos humanos, usuarios, contraseñas, criterios y procesos de operación, evaluación y verificación de las bases de datos, y homologación de sistemas de información. Lo anterior, para el adecuado suministro de las bases de datos que integran el Sistema Nacional de Información.	100%	Cumplida
<b>Observación/justificación:</b> Se provee de equipo a distintas dependencias para que den continuidad al suministro y manejo de las distintas bases de datos, se integra en carpeta los vales de entrega y/o resguardo de equipamiento que ayudan a mejorar las bases de datos del Sistema Nacional que utilizan.		
<b>Evidencia:</b> Vales de entrega de equipo a las distintas dependencias.		
Suministrar y mantener actualizada la información de datos generales, personales y biométricos necesarios para la consistencia e integración de las bases de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad	100%	Cumplida

Meta	Avance porcentual (corte al 31 de diciembre)	Estatus de la meta
Pública (RNPSP) y del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP).		
<b>Observación/justificación:</b> Distintas dependencias se encargan del suministro de la información correspondiente al RNPSP y RNIP, enviamos los reportes que hace CNI para que se sigan manteniendo y mejorando los resultados.		
<b>Evidencia:</b> Oficios donde se informa el avance mes con mes los avances que emite CNI sobre RNPSP y RNIP.		
Facilitar la interconexión de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Estatal de Datos que tiene conectividad a los Nodos o Sub Nodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, por lo cual deberán remitir semestralmente la relación de Instituciones y municipios interconectados a través de la red estatal hacia los Nodos o Sub Nodos de interconexión.	-	-
<b>Observación/justificación:</b> De acuerdo con el reglamento de la Secretaría de Seguridad Pública, la administración y mantenimiento de la Red Estatal de comunicación y de datos es responsabilidad de la Secretaría a través del C4. Reglamento de la Secretaría de Seguridad Pública, Artículo 1, Fracc. III; Artículo 14, Fracc. I, VIII, X, XI, XIII, XIV, XVI y XXVI.		
<b>Evidencia:</b> -		
Enviar oportunamente a "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información, la información mensual de incidencia delictiva general y específica por delito (a nivel estatal y desagregada a nivel municipal para la totalidad de sus municipios), así como de víctimas, de conformidad con los plazos, formatos, especificaciones, criterios metodológicos, formatos y manuales de llenado, y a través de los medios electrónicos establecidos para el efecto, y cumpliendo con los criterios de calidad de la información definidos.	-	-
<b>Observación/justificación:</b> La FGE a través del medio tecnológico implementado para integración de la información, realiza las actividades de suministro en los términos que se conocen.		
<b>Evidencia:</b> -		

Meta	Avance porcentual (corte al 31 de diciembre)	Estatus de la meta
<p>Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO” un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a más tardar el 16 de abril de 2018, en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, dicho dictamen deberá ser en sentido positivo y para el caso de no ser favorable deberá presentarse nuevamente hasta su aprobación. La falta de este requisito impedirá el ejercicio de los recursos de este programa.</p>	100%	Cumplida
<p><b>Observación/justificación:</b> Se envió en tiempo y forma el proyecto y anexo del proyecto a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento.</p>		
<p><b>Evidencia:</b></p>	Proyecto y Anexo del Proyecto.	
<p>Informar trimestralmente a “EL SECRETARIADO”, a través del Centro Nacional de Información las circunstancias por las que los municipios no capturan el Informe Policial Homologado (IPH) a efecto de realizar las gestiones necesarias para regularizar el suministro de información.</p>	50%	Por cumplir
<p><b>Observación/justificación:</b> Sólo se ha informado el estatus que guarda la Entidad referente a la captura de IPH a las instancias que capturan, asimismo se les hace la invitación a continuar capturando y apegándose a los lineamientos.</p>		
<p><b>Evidencia:</b></p>	Oficios donde se informa mes con mes los avances que emite CNI sobre IPH.	
<p>Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, garantizando en suministro, consulta e intercambio de información a las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.</p>	-	-

Meta	Avance porcentual (corte al 31 de diciembre)	Estatus de la meta
<b>Observación/justificación:</b> El Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo es parte de la Secretaría de Seguridad Pública e Independientes del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, el C4 ejerce los recursos de acuerdo con sus programaciones.		
<b>Evidencia:</b>	-	

## Programa de Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública

- Subprograma de Registro Público Vehicular.

Meta	Avance porcentual (corte al 31 de diciembre)	Estatus de la meta
Mantener en operación los Módulos de Registro y colocación de constancias de inscripción, atendiendo por lo menos 10,000 vehículos.	22%	Incumplida
<b>Observación/justificación:</b> Por el desconocimiento de la población acerca del programa, sus beneficios y la falta de recursos para la difusión y operación de este.		
<b>Evidencia:</b>	Fotografías.	
Homologar su marco normativo para establecer como obligatoria la portación de la constancia de inscripción.	0%	Sin cumplir
<b>Observación/justificación:</b> Falta de interés de las autoridades en establecer un marco normativo y su aplicación.		
<b>Evidencia:</b>	-	
Continuar con el suministro de la información para contar con una base de datos completa y actualizada.	80%	Por cumplir
<b>Observación/justificación:</b>	Solicitud en proceso.	
<b>Evidencia:</b>	Oficios de solicitud.	
Poner en operación los módulos de verificación física y los arcos de lectura de la constancia de inscripción.	50%	Incumplida
<b>Observación/justificación:</b> Los arcos lectores de constancias se encuentran instalados, más no operan por la ausencia de los recursos financieros para la adquisición de la licencia.		
<b>Evidencia:</b>	Fotografías.	
Colocar la constancia de inscripción al total del parque vehicular de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a las metas definidas para 2018.	22%	Incumplida
<b>Observación/justificación:</b> Por el desconocimiento de la población acerca del programa, sus beneficios y la falta de recursos para la difusión y operación de este.		
<b>Evidencia:</b>	-	
Instrumentar sistemas eficientes de información que permitan la coordinación entre el Registro Público Vehicular y "LA ENTIDAD FEDERATIVA", para garantizar el suministro, integración,	70%	Por cumplir

Meta	Avance porcentual (corte al 31 de diciembre)	Estatus de la meta
validación e intercambio de información, así como el cumplimiento de metas y alcances respectivos.		
<b>Observación/justificación:</b> Los trámites realizados de manera diaria ya se reflejan en la página de consulta ciudadana.		
<b>Evidencia:</b>	Sin evidencia.	
Integrar el proyecto del Registro Público Vehicular, para la implementación total del Subprograma en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, definiendo los objetivos anuales en materia de constancias, módulos, (si aplica) y arcos de lectura, así como de los procedimientos y acciones para el seguimiento y atención de la información generada por éstos.	75%	Por cumplir
<b>Observación/justificación:</b> Los arcos lectores de constancias se encuentran instalados, más no operan por la ausencia de los recursos financieros para la adquisición de la licencia.		
<b>Evidencia:</b>	Fotografías y documentación generada en el año.	

### Programa de Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadana

Meta	Avance porcentual (corte al 31 de diciembre)	Estatus de la meta
1. Llevar a cabo la geolocalización de las llamadas al 100% reportadas por la población en los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 que operan en “LA ENTIDAD FEDERATIVA” durante el 2018.	50%	Por cumplir
<b>Observación/justificación:</b> Con la dirección que proporciona el reportante.		
<b>Evidencia:</b>	Utilización de GogleMaps.	
2. Llevar a cabo la capacitación del “Modelo de operación 9-1-1” al 100% del personal que labora en los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia que operan en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.	100%	Cumplida
<b>Observación/justificación:</b> Todos los operadores intervinientes del 9-1-1 cuentan con el curso de capacitación del modelo de operación del 9-1-1 impartido por replicadores.		
<b>Evidencia:</b>	Evidencia gráfica.	
3. Garantizar la integración de la información a la base de datos nacional de emergencias 9-1-1 en el 100% de los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia que operan en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.	100%	Cumplida
<b>Observación/justificación:</b> El Centro y los Subcentros del Estado homologaron el catálogo de incidentes y/o motivos de emergencia utilizando el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia, versión 2.0.		
<b>Evidencia:</b>	Se cuenta con una base da datos brindada por el programa "CENTURION".	
4. Llevar a cabo al 100% la atención de las notificaciones, llamadas y aletas (botón de pánico) recibidas a través de la consola de la APP 9-1-1 nacional.	100%	Cumplida
<b>Observación/justificación:</b> Todos los reportes registrados en el sistema han sido atendidos, se cuenta con supervisión las 24 hrs. del día los 365 días.		
<b>Evidencia:</b>	Evidencia gráfica.	

Meta	Avance porcentual (corte al 31 de diciembre)	Estatus de la meta
5. Llevar a cabo la integración al 100% del Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia versión 2.0 en el sistema de atención y despacho (CAD), así como para efecto de la entrega de la información estadística.	100%	Cumplida
<b>Observación/justificación:</b> Todos los incidentes que se reportan son registrados de acuerdo con el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia versión 2.0.		
<b>Evidencia:</b> Se ingresó a la Base de Datos el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia versión 2.0 en el sistema de atención y despacho (CAD).		
6. Dar cumplimiento a la Norma Técnica para la estandarización de los servicios de llamadas de emergencia que emita “EL SECRETARIADO” a través del Centro Nacional de Información, una vez que sea publicada en la página de internet de “EL SECRETARIADO”.	100%	Cumplida
<b>Observación/justificación:</b> En el programa se reflejan todos los tiempos, desde la recepción de la llamada hasta el despacho de esta.		
<b>Evidencia:</b> Programa Centurión.		
7. Operar y administrar el servicio de atención de llamadas de emergencia a través del número único armonizado bajo el indicativo 9-1-1, a nivel nacional para la prestación de los servicios de emergencia; así como el servicio de denuncia anónima través del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089.	100%	Cumplida
<b>Observación/justificación:</b> Los servicios de denuncia anónima través del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089, solo se canalizan a la Capital del Estado.		
<b>Evidencia:</b> Las llamadas de emergencia son enrutadas al Centro de Control Comando Comunicaciones y computo y a los diferentes Subcentros de las Zonas; Centro, Media, Altiplano, y Huasteta y al Centro C-4 en San Luis Potosí los servicios de denuncia anónima través del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089.		
8. Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales para que acudan y mantengan personal de	100%	Cumplida

Meta	Avance porcentual (corte al 31 de diciembre)	Estatus de la meta
<p>despacho con el nivel de autoridad o de mando necesario para garantizar que se brinden los servicios que solicite la población a través del número único 9-1-1 y del 089.</p>		
<p><b>Observación/justificación:</b> Por ser uno de los atributos del sistema de emergencia 9-1-1 se trabaja en colaboración con las diferentes corporaciones policiales, medicas o de bomberos con el estándar "bajo el mismo techo" y "soporte interinstitucional".</p>		
<p><b>Evidencia:</b></p>	<p>Evidencia gráfica.</p>	
<p>9. Actualizar el listado de personal destinado para la operación del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y de Servicio de Atención de Llamadas de Denuncia Anónima 089, mismos que deberán de estar debidamente inscritos en la Base de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.</p>	<p>100%</p>	<p>Cumplida</p>
<p><b>Observación/justificación:</b> NA</p>		
<p><b>Evidencia:</b> NA</p>		
<p>10. En el caso de la puesta en operación de un despacho remoto, “LA ENTIDAD” deberá garantizar el medio de comunicación, infraestructura tecnológica, sistema de radiocomunicación (Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa), enlaces digitales, equipo informático en su caso, capacitación para la oportuna canalización de la llamada de emergencia hacia la dependencia y/o corporación encargada de su directa atención en sitio, con las cuales se suscriban convenios.</p>	<p>100%</p>	<p>Cumplida</p>
<p><b>Observación/justificación:</b> Los despachos remotos que se mencionan cuentan con un espejo de la plataforma "Centurión" y operan como una terminal mas de C-4 S.L.P.</p>		
<p><b>Evidencia:</b> Los despachos remotos en los Municipios de San Luís Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, CRUM y BOMBEROS, cuentan con la infraestructura tecnológica, sistema de radiocomunicación (Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa), así como enlaces digitales y equipo informático.</p>		
<p>11. Capacitar al personal del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 en el “Modelo de</p>	<p>100%</p>	<p>Cumplida</p>

Meta	Avance porcentual (corte al 31 de diciembre)	Estatus de la meta
operación 9-1-1” de conformidad con el programa y los contenidos temáticos que para tales fines proporcione “EL SECRETARIADO” a través del Centro Nacional de Información.		
<b>Observación/justificación:</b> Todos los operadores intervinientes del 9-1-1 cuentan con el curso de capacitación del modelo de operación del 9-1-1 impartido por replicadores.		
<b>Evidencia:</b>	Evidencia gráfica.	
12. Remitir dentro de los primeros 10 (diez) días naturales de cada mes al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”, la estadística generada al mes inmediato anterior del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia con base al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia y de Denuncia Anónima 089 en los formatos establecidos por dicho Centro Nacional.	100%	Cumplida
<b>Observación/justificación:</b> Informe mensual remitido al Centro Nacional de Información por parte de la Dirección de Operaciones de C-4.		
<b>Evidencia:</b> Dentro de los primeros 10 (diez) días naturales de cada mes se remite al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”, la estadística generada al mes inmediato anterior del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia con base al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia y de Denuncia Anónima 089 en los formatos FESE establecidos por dicho Centro Nacional.		
13. Homologar el catálogo de incidentes y/o motivos de emergencia utilizando el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia, versión 2.0.	100%	Cumplida
<b>Observación/justificación:</b> El catálogo que se usa el C-4 del estado y sus Subcentros es Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia, versión 2.0.		
<b>Evidencia:</b> El Centro y los Subcentros del Estado homologaron el catálogo de incidentes y/o motivos de emergencia utilizando el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia, versión 2.0.		
14. Establecer acciones que reduzcan los tiempos de atención y mejore la calidad del servicio prestado a la ciudadanía.	100%	Cumplida
<b>Observación/justificación:</b> Se ha trabajado conforme a la normatividad del manual de operador interviniente que brinda el C.N.I., logrando con ellos reducir del tiempo de reacción, asimismo se incrementó el número de operadores para una mayor cobertura.		

Meta	Avance porcentual (corte al 31 de diciembre)	Estatus de la meta
<b>Evidencia:</b> Manual de Operador Interviniente del 9-1-1.		
15. Proveer las comunicaciones e infraestructura necesaria para implementar el modelo de operación "MISMO TECHO" en todos los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1- 1 de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", garantizando la coordinación en la atención de la llamada de emergencia reportada por la población.	100%	Cumplida
<b>Observación/justificación:</b> Se ha fortalecido la infraestructura y se cuenta con las herramientas necesarias para la coordinación entre las diferentes corporaciones que trabajan "bajo el mismo techo".		
<b>Evidencia:</b> Evidencia gráfica.		
16. Crear una base de datos alterna de la información generada en los Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de la "LA ENTIDAD FEDERATIVA", y a través de la Red Nacional de Telecomunicaciones proveer dicha información a Plataforma México para conformar la base de datos del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1- 1.	68%	Por cumplir
<b>Observación/justificación:</b> Se subieron los catálogos de la base de datos alterna para conformar la base de datos del Sistema Nacional de atención a llamadas de emergencia 9-1-1. Continúa pendiente el llenado de las tablas de producción.		
<b>Evidencia:</b> Se configuró acceso al servidor al Sistema Nacional de Seguridad Pública con fecha 14/02/2018.		
17. Participar con el Centro Nacional Información de "EL SECRETARIADO", de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento a los artículos 189, 190 y 200 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de tal manera que se garantice el uso de la georreferenciación, así como la recepción de mensajes SMS para la atención de las llamadas de emergencia respetando lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.	90%	Por cumplir

Meta	Avance porcentual (corte al 31 de diciembre)	Estatus de la meta
<b>Observación/justificación:</b> Se encuentra pendiente la actualización del sistema para la georreferenciación de las emergencias a nivel calle y número, lo que se pretende implementar en 2019.		
<b>Evidencia:</b> El sistema de atención a Emergencias 9-1-1 que opera actualmente en el C4, georreferencia a nivel colonia.		
18. Garantizar que el/los Centro(s) de Atención de Llamadas de Emergencia que operen en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, cuenten con la infraestructura tecnológica, que permita la sistematización de la ubicación geográfica del origen de las llamadas y mensajes SMS.	50%	Por cumplir
<b>Observación/justificación:</b> Se está trabajando en la implementación de nuevas tecnologías que ayuden a lograr la sistematización de la ubicación geográfica del origen de las llamadas y SMS.		
<b>Evidencia:</b> Con la implementación de la nueva plataforma "Centurión" se busca lograr la sistematización de la ubicación geográfica del origen de las llamadas y mensajes SMS.		
19. Difundir y promover el buen uso del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia 9-1-1 y del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089, conforme a lo establecido por “EL SECRETARIADO”.	100%	Cumplida
<b>Observación/justificación:</b> Redes sociales y spots de radio y televisión.		
<b>Evidencia:</b> Medios de comunicación.		
20. Concluir el cambio de imagen institucional del 9-1-1 en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, en base a lo establecido en el Manual de identidad del 9-1-1 publicado en la página de “EL SECRETARIADO”.	100%	Cumplida
<b>Observación/justificación:</b> La nueva imagen del 9-1-1 sea difundido a nivel Estado.		
<b>Evidencia:</b> Se implementó la imagen enviada por el sistema Nacional del 9-1-1 en Spots y como fondo de pantalla en las Cpu´s de C-4 S.L.P y los Subcentros.		
21. Integrar la APP 9-1-1 nacional a los servicios de atención de llamadas de emergencia que opere “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, Así como promover su difusión y buen uso de esta.	100%	Cumplida

Meta	Avance porcentual (corte al 31 de diciembre)	Estatus de la meta
<b>Observación/justificación:</b> Con la información que proporciona el reportante a través de la app.		
<b>Evidencia:</b> Cada alerta del botón de pánico recibido por la app se registra en el sistema de atención a emergencias 9-1-1 del C4 para despacharlo y darle seguimiento.		
22. Promover la firma de convenios de colaboración para garantizar la atención de las emergencias médicas prehospitalarias en coordinación con el/los Centros Reguladores de Urgencias Médicas (CRUM) en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.	100%	Cumplida
<b>Observación/justificación:</b> NA		
<b>Evidencia:</b> NA		
23. Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO” un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a más tardar el 16 de abril de 2018, en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, dicho dictamen deberá ser en sentido positivo y para el caso de no ser favorable deberá presentarse nuevamente hasta su aprobación. La falta de este requisito impedirá el ejercicio de los recursos de este programa.	100%	Cumplida
<b>Observación/justificación:</b> En estos formatos se documentan el número de emergencias de los C.A.L.L.E. Del Estado que fueron atendidos por tipo de incidente, para dar seguimiento a las emergencias del sistema 9-1-1 y Denuncia Anónima 089.		
<b>Evidencia:</b> Mensualmente se envió al SESNSP, la información Estadística del Sistema de Atención a Llamadas de Emergencia 9-1-1 y Denuncia Anónima 089, a través del formato FESE.		
24. Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, garantizando la administración y operación de los	100%	Cumplida

Meta	Avance porcentual (corte al 31 de diciembre)	Estatus de la meta
Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y de Denuncia Anónima 089, en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.		
<b>Observación/justificación:</b> A través de los recursos se fortalece la infraestructura y capacitación al personal que atiende las llamadas de emergencias y de denuncia anónima 089 para que brinden un servicio eficaz y optimo a la ciudadanía las 24 hrs. los 365 días del año.		
<b>Evidencia:</b>	Evidencia gráfica.	

## Programa de Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto

- Subprograma de Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.

Meta	Avance porcentual (corte al 31 de diciembre)	Estatus de la meta
<p>Como evidencia del cumplimiento de las metas establecidas, deberá remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.</p>	100%	Cumplida
<b>Observación/justificación:</b>		Sin observación.
<p><b>Evidencia:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Botas</li> <li>Goggles</li> <li>Guantes</li> <li>Chaleco</li> <li>Coderas</li> <li>Esposas</li> <li>Linterna</li> <li>Porta cargador dividido en fila doble</li> <li>Rodilleras</li> <li>Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)</li> <li>Pantalla Led</li> <li>Vehículos y equipo aéreo para la ejecución de programas de seguridad pública y nacional</li> <li>Binoculares</li> <li>Eliminador de frecuencia</li> <li>Equipo de radiocomunicación con GPS</li> <li>Software de Geolocalización</li> </ul>		

## Programa de Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto

- Subprograma de Modelo Homologado de las Unidades de Policía Cibernética.

Meta	Avance porcentual (corte al 31 de diciembre)	Estatus de la meta
1. Crear y/o fortalecer a las Policías Cibernéticas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" a través de la capacitación y especialización de los policías activos.	100%	Cumplida
<b>Observación/justificación:</b>	NA	
<b>Evidencia:</b> Diplomas con la acreditación del Curso de Atención Ciudadana de Delitos Cibernéticos.		
2. Reducir los delitos cibernéticos mediante la difusión de campañas de prevención de delitos cibernéticos y capacitaciones dirigidas a la ciudadanía.	100%	Cumplida
<b>Observación/justificación:</b>	NA	
<b>Evidencia:</b> Se cuenta con gráficas de las capacitaciones a la ciudadanía y tarjeta informativa de cada una de ellas.		
3. Atender las denuncias ciudadanas sobre hechos relacionados a delitos cibernéticos, con la finalidad de orientar al ciudadano y, en su caso, canalizarlo con la autoridad correspondiente.	100%	Cumplida
<b>Observación/justificación:</b>	NA	
<b>Evidencia:</b> Se habilitó el módulo de atención ciudadana en las instalaciones de C4, con el fin de dar una atención personalizada y privada a las víctimas de delitos e incidentes cibernéticos.		
4. Analizar y resolver incidentes de seguridad informática, manejando la información de manera confiable acorde a las políticas de seguridad.	100%	Cumplida
<b>Observación/justificación:</b>	NA	
<b>Evidencia:</b> No se tuvieron incidentes de seguridad informática.		
5. Implementar un sistema de gestión de seguridad de la información con las medidas de control necesarias para asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.	50%	Por cumplir
<b>Observación/justificación:</b>	NA	
<b>Evidencia:</b> Se adquirieron 12 licencias antivirus, Check point antimalware, antisploit.		

<p>6. Promover ante el poder ejecutivo y legislativo de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” un marco legal apropiado para la creación de una Unidad de Policía Cibernética, así como la tipificación de las conductas o actividades delictivas/ilícitas que se cometen utilizando medios tecnológicos o electrónicos para su comisión en el Código Penal Estatal como delitos cibernéticos (De no contar una legislación acorde a la Unidad de Policía Cibernética y delitos cibernéticos).</p>	<p>50%</p>	<p>Por cumplir</p>
<p><b>Observación/justificación:</b></p>		<p>NA</p>
<p><b>Evidencia:</b> Se tipificaron como delitos la Difusión ilícita de imágenes Art. 187 del Código Penal del Estado, se tipificó la Suplantación de identidad en el artículo 187 Bis. Y se promulgó ley de Prevención y Seguridad Escolar para sancionar el Acoso escolar o cyberbulling.</p>		
<p>7. Homologar la infraestructura en la que operan las Unidades de Policía Cibernéticas y garantizar un espacio de trabajo adecuado que les permita realizar sus funciones con eficiencia, y a la vez garantice un espacio de atención de las personas en situación de víctima.</p>	<p>50%</p>	<p>Por cumplir</p>
<p><b>Observación/justificación:</b></p>		<p>NA</p>
<p><b>Evidencia:</b> Se está construyendo el C5 I2 que albergará los espacios adecuados y de acuerdo con el Modelo Homologado de Policía Cibernética.</p>		
<p>8. Garantizar que con independencia del lugar físico en el cual los integrantes de la policía cibernética desarrollen su actividad cuenten con un espacio digno, así como con el mobiliario y equipo que les permita: generar estrategias, preparar documentos, dar seguimientos a solicitudes de investigación y atención a las denuncias ciudadanas, así como realizar cualquier otra actividad necesaria requerida a la Unidad.</p>	<p>100%</p>	<p>Cumplida</p>
<p><b>Observación/justificación:</b></p>		<p>NA</p>
<p><b>Evidencia:</b> Se coadyuvó con el ministerio público en 46 investigaciones. Se cuenta con relación de Excel de cada una de ellas.</p>		

### Programa de Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas

Meta	Avance porcentual (corte al 31 de diciembre)	Estatus de la meta
1. Fortalecer la capacidad de atención de la Policía Ministerial a los llamados, solicitudes y reportes relacionados con la desaparición de personas, principalmente niños, niñas y adolescentes.	100%	Cumplida
<b>Observación/justificación:</b>		NA
<b>Evidencia:</b> La contratación de personal que apoya en las actividades de investigación de las denuncias de desaparición, logro que la capacidad de reacción de la policía ministerial diera cabal cumplimiento a todos los reportes existentes, logrando la localización casi inmediata de las personas que fueron denunciadas como desaparecidas, personal que fue asignado en su mayoría a la Coordinación de Alerta Amber, quien atiende los reportes de menores.		
2. Proporcionar los recursos necesarios para traslado de los elementos de la Policía Ministerial en el curso de sus labores de investigación, así como de las víctimas y testigos, brindándoles a éstos últimos la atención que establecen las disposiciones legales.	100%	Cumplida
<b>Observación/justificación:</b>		NA
<b>Evidencia:</b> La inversión en dos vehículos permitió que los elementos de la Policía Ministerial se trasladaran a realizar las búsquedas de las personas desaparecidas, pero también para recabar los datos de prueba con los testigos, así como brindar un acompañamiento a las víctimas indirectas, al trasladarlas a servicios generales para el tema de la toma de muestras, logrando la coordinación de estos con el empleo de los 12 equipos radiocomunicación que se adquirieron. Logrando una efectividad del mas 91%.		
3. Remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.	50%	Por cumplir
<b>Observación/justificación:</b>		Se recibió la solicitud para enviar el oficio correspondiente, sin embargo, el área a mi cargo no fue la responsable de emitir la contestación sino la Dirección Administrativa, misma que el día de la fecha realizó un cambio de personal, por lo que se podría obtener la evidencia posteriormente.
<b>Evidencia:</b>	NA	

## Seguimiento y evaluación de los programas.

### AVANCE DE METAS DEL ANEXO TÉCNICO FASP 2018

Número	Meta	Cumplimiento
1	A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, se compromete a realizar acciones específicas para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas con Prioridad Nacional, para lo cual deberá considerar los criterios, metodologías y entregables establecidos en los "LINEAMIENTOS", así como lo previsto en los "Criterios Generales".	En el Secretariado Ejecutivo Estatal, a través del Área de Evaluación y Seguimiento, se elaboró un Cronograma con un Plan de Acciones, mediante el cual se establecen mecanismos para el ejercicio del recurso FASP en el año correspondiente, con el propósito de contribuir de manera efectiva a la adecuada implementación del cumplimiento de metas y objetivos del fondo, en coadyuvancia con las Instituciones Beneficiarias, esto de acuerdo a los criterios señalados en los "Lineamientos para la Evaluación FASP", así como los "Criterios Generales". Una vez que fue diseñado dicho cronograma, se llevaron a cabo las reuniones con las Instituciones Beneficiarias del fondo, con el fin de comenzar todos en acuerdo con las acciones a implementar, así mismo, se realizaron los informes periódicos respectivos, en los cuales se hacía del conocimiento de las Instituciones Beneficiarias el estatus del avance en su recurso y metas.
2	Se compromete a que el personal destinado a las acciones de este Programa sea exclusivamente para funciones de seguimiento y, en su caso, para apoyar el proceso de evaluación, y que su remuneración sea congruente con las funciones que realiza.	En el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública existe un Área de Evaluación y Seguimiento que lleva a cabo las funciones seguimiento a los compromisos adquiridos con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para el ejercicio del FASP.
3	Se compromete a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	Respecto a esta obligación se llevan a cabo el Informe Anual de Evaluación, la Evaluación del Desempeño y la evaluación que se incluye en el Programa Anual de Evaluación (POA) que coordina la Secretaría de Finanzas, siendo esta última reportada en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH)
4	Fortalecer al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, con el personal necesario para el desarrollo de las funciones administrativas correspondientes, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y vehículos tipo sedán, utilizados para traslado del personal que desarrolla funciones de seguimiento, así como los insumos y servicios asociados. Lo anterior, con la finalidad de dar puntual seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes del FASP, asimismo elaborar y comunicar los diferentes informes de avance solicitados, incluyendo el control de la respectiva documentación que compruebe y soporte dichos informes.	Para el ejercicio fiscal 2018, se concertaron metas que incluyen la contratación de personal suficiente y con el perfil adecuado para llevar a cabo el seguimiento de las acciones previstas en el convenio y anexo técnico FASP 2018, así como mobiliario, equipo tecnológico y vehículo necesario para este mismo fin, siendo cumplidas las metas en su totalidad. Así mismo, fueron elaborados y enviados a las instancias correspondientes los informes de avance solicitados, tanto mensuales como trimestrales, incluyendo la documentación soporte que respalda lo informado.
5	Remitir las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde serán depositados los recursos tanto federales como estatales, así como los estados de cuenta correspondientes de manera trimestral.	Se remitieron en tiempo y forma al Sistema Nacional de Seguridad Pública las cuentas bancaria específicas productivas en donde se depositarían los recursos federales y estatales del FASP 2018, así mismo se enviaron los informes trimestrales, en conjunto con los estados de cuenta que avalan el avance en el ejercicio del recurso y la documentación soporte de los mismos.
6	Elaborar y remitir los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos a través del mecanismo que determine "EL SECRETARIADO", en apego a la normativa aplicable; adicionalmente, adjuntar de manera trimestral la documentación comprobatoria de los recursos pagados, ejercidos, devengados y comprometidos.	Se remiten al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública por correo electrónico y por oficio los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos FASP 2018, en los que se agregan los estados de cuenta que sustentan el recurso pagado, así como la documentación comprobatoria del comprometido, devengado y ejercido.
7	Conciliar la información mensual y trimestral del avance en la aplicación de los recursos, con la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" u homologa, previa remisión a "EL SECRETARIADO".	El recurso del FASP no es administrado por la Secretaría de Finanzas, por lo que dicha conciliación se hace en el Área de Fondos Federales del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública.

## Apartado III Resultados - Productos

# Capítulo 2

Resultados del FASP 2018 en San Luis Potosí.

## Sección 2

Avance físico - financiero de los PPN.

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP)

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí

## Avance físico- financiero de los PPN.

A continuación, se presentan los cuadros de montos convenidos por la entidad federativa con corte al 31 de diciembre en cada uno de los Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional (PPN) de manera que se pueda registrar el avance presupuestario en cada uno de ellos, asiendo énfasis en el tipo de aportaciones.

### Subprograma de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por ejercer
<b>Aportación Federal (FASP)</b>						
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Aportación Estatal</b>						
4,542,357.28	4,292,357.28	3,519,540.87	0.00	0.00	616,723.20	156,093.21
<b>Total del Financiamiento Conjunto</b>						
4,542,357.28	4,292,357.28	3,519,540.87	0.00	0.00	616,723.20	156,093.21

*Nota: Los saldos corresponden al 31 de diciembre de 2018. Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí.*

### Subprograma de Acceso a la Justicia para las Mujeres.

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por ejercer
<b>Aportación Federal (FASP)</b>						
3,000,000.00	3,000,000.00	2,755,863.82	0.00	0.00	243,850.30	285.88
<b>Aportación Estatal</b>						
5,000,000.00	5,000,000.00	4,825,204.60	0.00	12,650.96	144,292.40	17,852.04
<b>Total del Financiamiento Conjunto</b>						
8,000,000.00	8,000,000.00	7,581,068.42	0.00	12,650.96	388,142.70	18,137.92

*Nota: Los saldos corresponden al 31 de diciembre de 2018. Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí.*

### Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por ejercer
<b>Aportación Federal (FASP)</b>						
7,389,500.00	7,389,500.00	3,854,181.19	0.00	965,000.00	2,460,850.00	109,468.81
<b>Aportación Estatal</b>						
515,000.00	515,000.00	493,092.76	0.00	0.00	21,000.00	907.24
<b>Total del Financiamiento Conjunto</b>						
7,904,500.00	7,904,500.00	4,347,273.95	0.00	965,000.00	2,481,850.00	110,376.05

*Nota: Los saldos corresponden al 31 de diciembre de 2018. Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí.*

### Subprograma de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación de Control de Confianza.

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por ejercer
<b>Aportación Federal (FASP)</b>						
1,785,000.00	1,785,000.00	1,411,474.08	0.00	0.00	365,020.40	8,505.52
<b>Aportación Estatal</b>						
18,175,000.00	18,175,000.00	13,988,267.20	0.00	0.00	4,055,624.29	131,108.51
<b>Total del Financiamiento Conjunto</b>						
19,960,000.00	19,960,000.00	15,399,741.28	0.00	0.00	4,420,644.69	139,614.03

Nota: Los saldos corresponden al 31 de diciembre de 2018. Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí.

### Subprograma de la Red Nacional de Radiocomunicación.

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por ejercer
<b>Aportación Federal (FASP)</b>						
11,560,000.00	11,560,000.00	7,800,720.00	0.00	0.00	3,750,000.00	9,280.00
<b>Aportación Estatal</b>						
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Total del Financiamiento Conjunto</b>						
11,560,000.00	11,560,000.00	7,800,720.00	0.00	0.00	3,750,000.00	9,280.00

Nota: Los saldos corresponden al 31 de diciembre de 2018. Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí.

### Subprograma de Sistemas de Videovigilancia.

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por ejercer
<b>Aportación Federal (FASP)</b>						
38,740,055.00	38,740,055.00	20,120,532.19	0.00	0.00	18,556,117.51	63,405.30
<b>Aportación Estatal</b>						
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Total del Financiamiento Conjunto</b>						
38,740,055.00	38,740,055.00	20,120,532.19	0.00	0.00	18,556,117.51	63,405.30

Nota: Los saldos corresponden al 31 de diciembre de 2018. Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí.

### Subprograma de Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por ejercer
<b>Aportación Federal (FASP)</b>						
69,637,196.74	69,637,196.74	55,703,658.71	0.00	7,900,703.45	5,798,022.01	234,812.57
<b>Aportación Estatal</b>						
1,210,292.80	1,210,292.80	1,155,464.40	0.00	0.00	53,801.26	1,027.14
<b>Total del Financiamiento Conjunto</b>						
70,847,489.54	70,847,489.54	56,859,123.11	0.00	7,900,703.45	5,851,823.27	235,839.71

Nota: Los saldos corresponden al 31 de diciembre de 2018. Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí.

### Subprograma de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por ejercer
Aportación Federal (FASP)						
-	-	-	-	-	-	-
Aportación Estatal						
-	-	-	-	-	-	-
Total del Financiamiento Conjunto						
-	-	-	-	-	-	-

Nota: Los saldos corresponden al 31 de diciembre de 2018. Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí.

**Nota: No se aplicó inversión.**

### Subprograma de Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión condicional del proceso.

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por ejercer
Aportación Federal (FASP)						
-	-	-	-	-	-	-
Aportación Estatal						
-	-	-	-	-	-	-
Total del Financiamiento Conjunto						
-	-	-	-	-	-	-

Nota: Los saldos corresponden al 31 de diciembre de 2018. Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí.

**Nota: No se aplicó inversión.**

### Subprograma de Fortalecimiento de Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y las Unidades de Atención Temprana.

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por ejercer
Aportación Federal (FASP)						
3,208,528.82	3,208,528.82	2,903,519.95	0.00	264,132.00	32,364.00	8,512.87
Aportación Estatal						
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total del Financiamiento Conjunto						
3,208,528.82	3,208,528.82	2,903,519.95	0.00	264,132.00	32,364.00	8,512.87

Nota: Los saldos corresponden al 31 de diciembre de 2018. Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí.

### Subprograma de Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal.

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por ejercer
Aportación Federal (FASP)						
-	-	-	-	-	-	-
Aportación Estatal						
-	-	-	-	-	-	-
Total del Financiamiento Conjunto						
-	-	-	-	-	-	-

Nota: Los saldos corresponden al 30 de noviembre de 2018. Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí.

**Nota: No se aplicó inversión.**

### Subprograma de Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas.

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por ejercer
Aportación Federal (FASP)						
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportación Estatal						
500,000.00	500,000.00	499,999.99	0.00	0.00	0.00	0.01
Total del Financiamiento Conjunto						
500,000.00	500,000.00	499,999.99	0.00	0.00	0.00	0.01

Nota: Los saldos corresponden al 31 de diciembre de 2018. Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí.

### Subprograma de Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional.

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por ejercer
Aportación Federal (FASP)						
2,328,050.00	2,328,050.00	0.00	0.00	0.00	2,299,188.56	28,861.44
Aportación Estatal						
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total del Financiamiento Conjunto						
2,328,050.00	2,328,050.00	0.00	0.00	0.00	2,299,188.56	28,861.44

Nota: Los saldos corresponden al 31 de diciembre de 2018. Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí.

### Subprograma de Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para adolescentes.

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por ejercer
Aportación Federal (FASP)						
956,000.00	956,000.00	955,996.60	0.00	0.00	0.00	3.40
Aportación Estatal						
900,000.00	900,000.00	899,999.92	0.00	0.00	0.00	0.08
Total del Financiamiento Conjunto						
1,856,000.00	1,856,000.00	1,855,996.52	0.00	0.00	0.00	3.48

Nota: Los saldos corresponden al 31 de diciembre de 2018. Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí.

### Subprograma de Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios.

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por ejercer
Aportación Federal (FASP)						
-	-	-	-	-	-	-
Aportación Estatal						
-	-	-	-	-	-	-
Total del Financiamiento Conjunto						
-	-	-	-	-	-	-

Nota: Los saldos corresponden al 31 de diciembre de 2018. Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí.

**Nota: No se aplicó inversión.**

### Programa de Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por ejercer
Aportación Federal (FASP)						
9,895,808.42	9,895,808.42	8,453,573.81	0.00	1,313,700.00	0.00	128,534.61
Aportación Estatal						
4,890,132.37	4,890,132.37	4,890,085.41	0.00	0.00	0.00	46.96
Total del Financiamiento Conjunto						
14,785,940.79	14,785,940.79	13,343,659.22	0.00	1,313,700.00	0.00	128,581.57

Nota: Los saldos corresponden al 31 de diciembre de 2018. Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí.

### Subprograma de Sistema Nacional de Información.

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por ejercer
Aportación Federal (FASP)						
3,423,000.00	3,423,000.00	3,337,556.60	0.00	4,934.11	72,504.71	8,004.58
Aportación Estatal						
2,197,254.00	2,087,044.00	1,756,659.75	0.00	0.00	287,755.25	42,629.00
Total del Financiamiento Conjunto						
5,620,254.00	5,510,044.00	5,094,216.35	0.00	4,934.11	360,259.96	50,633.58

Nota: Los saldos corresponden al 31 de diciembre de 2018. Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí.

### Subprograma de Registro Público Vehicular.

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por ejercer
Aportación Federal (FASP)						
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportación Estatal						
4,676,914.00	4,676,914.00	4,010,401.00	0.00	0.00	547,626.33	118,886.67
Total del Financiamiento Conjunto						
4,676,914.00	4,676,914.00	4,010,401.00	0.00	0.00	547,626.33	118,886.67

Nota: Los saldos corresponden al 31 de diciembre de 2018. Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí.

### Programa de Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadana.

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por ejercer
<b>Aportación Federal (FASP)</b>						
45,319,448.71	45,319,448.71	41,443,338.97	0.00	0.00	3,867,640.61	8,469.13
<b>Aportación Estatal</b>						
2,270,000.00	2,270,000.00	2,269,145.06	0.00	0.00	0.00	854.94
<b>Total del Financiamiento Conjunto</b>						
47,589,448.71	47,589,448.71	43,712,484.03	0.00	0.00	3,867,640.61	9,324.07

Nota: Los saldos corresponden al 31 de diciembre de 2018. Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí.

### Subprograma de Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por ejercer
<b>Aportación Federal (FASP)</b>						
9,317,192.00	9,317,192.00	9,293,616.10	0.00	20,953.00	0.00	2,622.90
<b>Aportación Estatal</b>						
1,017,274.00	1,017,274.00	1,015,000.00	0.00	0.00	0.00	2,274.00
<b>Total del Financiamiento Conjunto</b>						
10,334,466.00	10,334,466.00	10,308,616.10	0.00	20,953.00	0.00	4,896.90

Nota: Los saldos corresponden al 31 de diciembre de 2018. Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí.

### Subprograma de Modelo Homologado de las Unidades de Policía Cibernética.

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por ejercer
<b>Aportación Federal (FASP)</b>						
980,000.00	980,000.00	794,586.76	0.00	101,800.44	0.00	83,612.80
<b>Aportación Estatal</b>						
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Total del Financiamiento Conjunto</b>						
980,000.00	980,000.00	794,586.76	0.00	101,800.44	0.00	83,612.80

Nota: Los saldos corresponden al 31 de diciembre de 2018. Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí.

### Programa de Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por ejercer
<b>Aportación Federal (FASP)</b>						
1,737,042.31	1,737,042.31	1,054,294.75	0.00	678,975.24	0.00	3,772.32
<b>Aportación Estatal</b>						
3,204,981.05	3,204,981.05	2,522,257.91	0.00	0.00	682,277.40	445.74
<b>Total del Financiamiento Conjunto</b>						
4,942,023.36	4,942,023.36	3,576,552.66	0.00	678,975.24	682,277.40	4,218.06

Nota: Los saldos corresponden al 31 de diciembre de 2018. Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí.

### Seguimiento y evaluación de los programas.

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por Ejercer
<b>Aportación Federal (FASP)</b>						
\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>Aportación Estatal</b>						
\$ 3,220,000.00	\$ 3,580,210.00	\$ 2,424,763.75	\$ -	\$ -	\$ 1,153,192.25	\$ 2,254.00
<b>Total del Financiamiento Conjunto</b>						
\$ 3,220,000.00	\$ 3,580,210.00	\$ 2,424,763.75	\$ -	\$ -	\$ 1,153,192.25	\$ 2,254.00

## Apartado III Resultados - Productos

# Capítulo 3

Análisis de los indicadores de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP)

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí

## **Análisis de los indicadores de la MIR 2018.**

De acuerdo con los indicadores estratégicos y de gestión incluidos en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), sobre el avance del grado de cumplimiento de las metas y objetivos de los programas se observa que el indicador de Fin, consistente en la tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada 100,000 habitantes correspondió a 1,358 delitos p/100,000 lo que representó una variación en la meta propuesta (1,245.28) de 9%, es decir, la meta del indicador se superó en el periodo 2018, aspecto que indica que se cometieron más delitos de los que se programaron.

Sobre el indicadores de avance en las metas de profesionalización convenidas por la entidad federativa con recursos del FASP en 2018, correspondió al 100% lo que significa que se lograron las metas programadas en el indicador de propósito.

El indicador correspondiente al nivel de componente correspondió al porcentaje del estado de fuerza estatal con evaluaciones vigentes en control de confianza, este indicador desarrolló un avance de 62% sobre la meta convenida, la causa de la variación se derivó -de acuerdo con la información reportada por medio de oficio por el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado-, a que el estado de fuerza de los elementos adscritos a las Instituciones de Seguridad Pública de la Entidad, registrados en el RNPS, sufre variaciones en el transcurso del año, por lo que al corte del 31 de diciembre de 2018 se detectan 6,442 elementos operativos activos en dicho registro. Esta diferencia implicó una variación en el resultado del indicador.

Sobre el indicador de actividades, se tomó la aplicación de los recursos del FASP en el ejercicio fiscal correspondió a 99.9% de avance, lo cual indica que el ejercicio de los recursos se realizó en términos de eficacia.

Es importante destacar que los indicadores de la MIR analizada son determinados por el SESNSP y que estos presentan áreas de mejora en el establecimiento del nombre del indicador para que se ajuste de mejor manera a las reglas de sintaxis establecidas en la Metodología del Marco Lógico. Se observó que la MIR cuenta con 4 indicadores, dos de ellos de tipo estratégico y dos de gestión, de los cuales 3 corresponden indicadores que miden la dimensión de eficacia y 1 la dimensión de eficiencia; por otra parte el indicador de Fin presenta una frecuencia de medición anual, mientras que el propósito y el componente la frecuencia de medición es semestral, finalmente el indicador de actividad tiene una frecuencia de medición trimestral.

La Matriz no indica el sentido del indicador (descendente o ascendente), aspecto que no permite visualizar de primera mano, cual es la tendencia que se espera debe tener el indicador ni la semaforización correspondiente, aspectos que pudieran ayudar al análisis de estos.

## Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)

Indicadores						
Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador
Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes	(Incidencia delictiva en la entidad federativa en el año T * 100,000) / Población de la entidad	Fin	Anual	Otra	Estratégico	Eficacia
Avance en las metas de profesionalización convenidas por la entidad federativa con recursos del FASP del ejercicio fiscal.	(Elementos capacitados en el ejercicio fiscal con recursos del FASP / Elementos convenidos a capacitar en el ejercicio fiscal) * 100	Propósito	Semestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia
Porcentaje del estado de fuerza estatal con evaluaciones vigentes en control de confianza.	(Elementos con evaluaciones vigentes en Control de Confianza / Estado de fuerza en la entidad de acuerdo con el RNPS) * 100	Componente	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficiencia
Aplicación de recursos del FASP	[(Total del recurso devengado por la entidad federativa durante el ejercicio fiscal) / (Monto convenido del FASP del año vigente por la entidad federativa)] * 100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia

Meta y Avance al periodo				
Nombre del Indicador	Meta programa	Realizado en el Periodo	Avance (%)	Justificación
Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes	1,245.28	1,358	109%	N/A
Avance en las metas de profesionalización convenidas por la entidad federativa con recursos del FASP del ejercicio fiscal.	2,580	2,580	100%	N/A
Porcentaje del estado de fuerza estatal con evaluaciones vigentes en control de confianza.	1,950	3,159	162%	De acuerdo con la información reportada por medio de oficio por el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado, el estado de fuerza de los elementos adscritos a las Instituciones de Seguridad Pública de la Entidad registrados en el RNPS, sufre variaciones en el transcurso del año, por lo que con corte al 31 de diciembre de 2018 se detectan 6,442 elementos operativos activos en dicho registro.
Aplicación de recursos del FASP	209,276,822	208,347,269.55	99.9%	N/A

## Apartado IV Evolución de la cobertura

# Capítulo 4

Análisis de la cobertura poblacional y territorial

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP)

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí

## Análisis de la cobertura poblacional y territorial.

El estado de San Luis Potosí cuenta con una población de 2,7523,772 habitantes de acuerdo con la encuesta Intercensal del INEGI, lo que representa el 1.9% de la población nacional. El parque habitacional de la entidad corresponde a 710,233 viviendas particulares habitadas (2.2% del total nacional), esto es 3.8 habitantes por vivienda. El grado promedio de escolaridad de los potosinos es de 8.8, mientras que el promedio nacional es de 9.2, es decir, se encuentra ligeramente por debajo de la media.

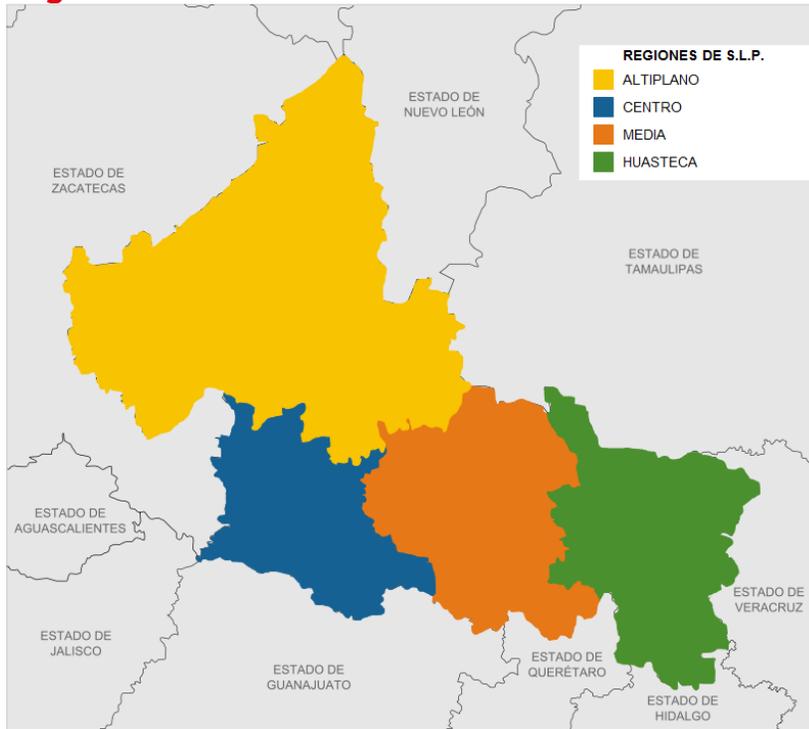
Considerando que los beneficiarios de las acciones programáticas en materia de seguridad pública, directa o indirectamente son todos los individuos que habitan en la entidad, se establece que la cobertura de los programas pertenecientes al FASP corresponde a la población total del estado, siendo esta la población o área de enfoque potencial que se compone de 2,723,772 habitantes, en este sentido, se entiende como área de enfoque objetivo a los diversos beneficiarios directos de los programas de prioridad nacional.

De acuerdo con el análisis realizado a los programas de Prioridad Nacional del FASP en 2018, para el estado de San Luis Potosí, se pudo registrar que en los documentos institucionales no se encuentran definidas las poblaciones potencial y objetivo, así como la población atendida a la que van dirigidas las acciones programáticas, esto supone que, a nivel potencial, la población corresponde a todos los habitantes del estado, sin embargo, el Fondo cuenta con programas prioritarios dirigidos a poblaciones particulares y específicas que no se encuentran cuantificadas, por citar un ejemplo, algunas actividades de prevención de la violencia y la delincuencia están enfocadas a población escolar y padres de familia en los niveles de primaria hasta universidad, sin embargo, no se dispone de un método de cuantificación de la población potencial y objetivo, aspecto que permitiría dimensionar su cobertura.

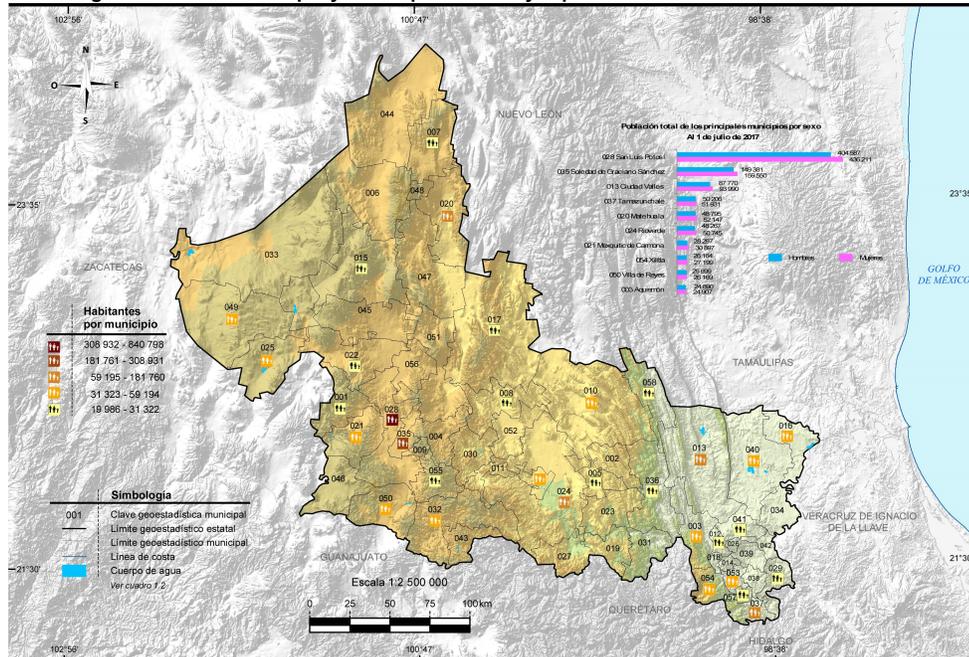
En el caso de programas enfocados al equipamiento, puede quedar claro que los beneficiarios directos son el personal operativo que recibió uniformes, armas o vehículos o en el caso de profesionalización, los elementos que recibieron los cursos de formación, etc. estos aspectos no se encuentra definidos como tal, sino solamente con una meta programática, de ahí sea ideal que el Fondo y sus programas y subprogramas integren un apartado con dichas definiciones y cuenten con los mecanismos de Diseño (definición del problema, selección de alternativas, diagnóstico y definición de poblaciones potencial, objetivo y atendida) de acuerdo con lo que establece la Metodología del Marco Lógico.

Indicadores sociodemográficos de San Luis Potosí	Datos
Población total (personas)	2,723,772
Total de viviendas particulares habitadas (viviendas)	710,233
Grado promedio de escolaridad de la población (años)	8.8
Población de 5 años a más hablante de lengua indígena (personas)	248,196
Municipios	58
Regiones	4

## Regiones del Estado de San Luis Potosí



### División geostatística municipal y municipios con mayor población



Nota: Las divisiones incorporadas en los mapas contenidos en este anuario corresponden al Marco Geostatístico del INEGI.  
Fuente: Mapa - INEGI. Marco Geostatístico, febrero 2018.  
Gráfica - CONAPO. Proyecciones de la población 2010-2050. www.gob.mx/iconapo (21 de mayo de 2018).

**Población total en viviendas particulares habitadas  
por grupo quinquenal de edad según sexo  
Al 15 de marzo de 2015**

Cuadro 3.1

Grupo quinquenal de edad	Total	Hombres	Mujeres
<b>Total</b>	<b>2 717 820</b>	<b>1 317 525</b>	<b>1 400 295</b>
0 a 4 años	237 402	120 260	117 142
5 a 9 años	256 994	130 200	126 794
10 a 14 años	279 458	140 785	138 673
15 a 19 años	257 355	128 583	128 772
20 a 24 años	238 807	117 742	121 065
25 a 29 años	193 960	90 343	103 617
30 a 34 años	192 619	90 145	102 474
35 a 39 años	179 734	83 082	96 652
40 a 44 años	178 146	83 935	94 211
45 a 49 años	149 077	69 319	79 758
50 a 54 años	136 620	64 123	72 497
55 a 59 años	106 934	50 822	56 112
60 a 64 años	85 541	40 879	44 662
65 a 69 años	72 265	34 091	38 174
70 a 74 años	55 742	27 161	28 581
75 y más años	95 165	45 097	50 068
No especificado	2 001	958	1 043

**Población total por municipio según sexo  
Al 15 de marzo de 2015**

Cuadro 3.2

Municipio	Total	Hombres	Mujeres
<b>Estado</b>	<b>2 717 820</b>	<b>1 317 525</b>	<b>1 400 295</b>
Ahualulco	18 369	8 667	9 702
Alaquines	8 296	4 048	4 248

**Población total por municipio según sexo  
Al 15 de marzo de 2015**

Cuadro 3.2

Municipio	Total	Hombres	Mujeres
Aquismón	48 772	24 417	24 355
Armadillo de los Infante a/	4 064	1 998	2 066
Axtla de Terrazas	37 645	18 437	19 208
Cárdenas	18 491	8 819	9 672
Catorce	9 705	4 910	4 795
Cedral	19 176	9 278	9 898
Cerritos	21 288	10 277	11 011
Cerro de San Pedro a/	4 535	2 281	2 254
Charcas	20 839	10 212	10 627
Ciudad del Maíz	32 867	16 356	16 511
Ciudad Fernández	45 385	21 929	23 456
Ciudad Valles	177 022	84 834	92 188
Coxcatlán	15 184	7 627	7 557
Ebano	43 569	21 307	22 262
El Naranjo	21 955	10 908	11 047
Guadalcázar	26 340	13 175	13 165
Huehuetlán	15 828	7 726	8 102
Lagunillas	5 462	2 693	2 769
Matehuala	99 015	47 722	51 293
Matlapa	31 109	15 391	15 718
Mexquitic de Carmona	57 184	27 420	29 764
Moctezuma	19 539	9 295	10 244
Rayón	15 279	7 351	7 928
Rioverde	94 191	45 495	48 696
Salinas	31 794	15 253	16 541
San Antonio	9 361	4 706	4 655
San Ciro de Acosta	10 257	4 987	5 270
San Luis Potosí	824 229	395 823	428 406
San Martín Chalchicuautla	21 176	10 467	10 709
San Nicolás Tolentino	5 176	2 480	2 696
San Vicente Tancuayalab	14 700	7 312	7 388
Santa Catarina a/	11 791	5 652	6 139
Santa María del Río	39 859	18 942	20 917
Santo Domingo	12 210	6 054	6 156
Soledad de Graciano Sánchez	309 342	149 597	159 745
Tamasopo	30 087	15 075	15 012
Tamazunchale	92 291	45 271	47 020
Tampacán	15 382	7 748	7 634
Tampamolón Corona	15 598	7 664	7 934
Tamuín	38 751	19 061	19 690
Tancanhuitz	20 550	9 987	10 563

**Población total por municipio según sexo  
Al 15 de marzo de 2015**

Cuadro 3.2

Municipio	Total	Hombres	Mujeres
Tanlajás a/	19 750	9 915	9 835
Tanquián de Escobedo	15 120	7 338	7 782
Tierra Nueva	9 383	4 371	5 012
Vanegas	7 629	3 809	3 820
Venado	14 486	7 108	7 378
Villa de Arista	15 258	7 532	7 726
Villa de Arriaga	17 888	8 732	9 156
Villa de Guadalupe	9 671	4 790	4 881
Villa de la Paz a/	5 227	2 596	2 631
Villa de Ramos	37 184	17 893	19 291
Villa de Reyes	49 385	24 403	24 982
Villa Hidalgo	14 830	7 328	7 502
Villa Juárez	10 048	4 987	5 061
Xilitla	52 062	25 277	26 785
Zaragoza	26 236	12 794	13 442

<3/3>

a/ Municipio censado.

Fuente: INEGI. Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas. *Encuesta Intercensal 2015*. [www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx) (15 de febrero de 2016).

La población a nivel municipal se encuentra altamente concentrada en el municipio de San Luis Potosí con 824,229 habitantes, seguido del municipio de Soledad Graciano que concentra 309,342 habitantes y Ciudad Valles con 117,022 habitantes.

## Apartado IV Evolución de la cobertura

# Capítulo 5

### Percepción institucional

Principales hallazgos de la Encuesta Institucional 2018.

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP)

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí

## **Percepción Institucional.**

La Encuesta Institucional tiene como objetivo general, conocer la percepción de los elementos operativos de las Instituciones de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia en el Estado de San Luis Potosí, mediante un instrumento de medición sobre la ejecución de los Programas y Subprogramas del FASP, respecto a los temas de capacitación, evaluación policial y equipamiento, así como de las condiciones generales en las que desarrollan sus actividades y aspectos asociados con la aplicación de los recursos del FASP.

La Encuesta Institucional 2018 contó con una muestra de 635 entrevistas efectivas a personal operativo en la entidad, perteneciente a la Policía Ministerial, Investigadora o equivalente, Policía Estatal y Custodios Penitenciarios, esta muestra permite conocer el efecto de las acciones desarrolladas a partir de cada eje estratégico de acuerdo con la percepción del personal operativo entrevistado en los siguientes temas: Profesionalización, capacitación, evaluación, equipamiento, uso de tecnología, condiciones laborales, hábitos en el trabajo, problemas en el trabajo, entre otros.

En ese sentido, se presentan los principales hallazgos de la encuesta aplicada a elementos operativos en el estado de San Luis Potosí, de acuerdo con cada eje temático:

### **Perfil del personal operativo**

El marco muestral de la Encuesta Institucional 2018 aplicada en el Estado de San Luis Potosí, se integró por elementos operativos de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia de la Entidad Federativa, de manera que se entrevistó a Policías Estatales (68%), Custodios (16%) y Policías Ministeriales (16%).

Se registró que 89% de los entrevistados son del sexo masculino y 11% femenino; así mismo, 72% de los entrevistados se encontraron entre los 30 y los 53 años, siendo el rango de mayor frecuencia el de 42 a 53 años, según el 30% de las respuestas.

70% de los entrevistados se encuentran casados, 12% en unión libre, 10% están solteros y 8% son viudos o divorciados. La mayor parte de los elementos entrevistados afirmó contar con preparatoria terminada (67%), destacando que solamente 1% dijo contar con secundaria completa y no se registraron elementos con menor nivel de estudios.

### **Profesionalización**

De acuerdo con los datos recabados, 35% de los entrevistados afirmaron que en su institución cuentan con Servicio Profesional de Carrera, mientras que 38% dijo que no cuenta con dicho Servicio y 27% mencionó que no sabe sobre tal aspecto, cabe destacar que la SSPE cuenta con una Dirección del SPC.

Sobre el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS), 91% mencionó que se encuentra inscrito en el RNPS, 2% dijo no estar inscrito y 7% afirmó que no sabe. Así mismo, 99% de los entrevistados dijo contar con Clave Única de Identificación Personal (CUIP). En ese aspecto, a pesar de que a nivel perceptual el 1.9% afirma no estar en el RNPS, de manera objetiva la SSPE, informa que 100% del personal se encuentra registrado.

Las prestaciones que los elementos policiales identifican con mayor frecuencia como prestaciones que reciben en su corporación, son el seguro de vida (93%), el servicio médico (90%), seguido del crédito para vivienda (64%) y el fondo para el retiro (62%). En menor proporción los entrevistados afirmaron contar con apoyo para su familia en caso de caída en el cumplimiento de su deber (59%) y becas para sus hijos (20%) siendo esta última prestación la que menos disponen los elementos operativos en la entidad. La SSPE, informa de manera objetiva, las diversas prestaciones antes mencionadas son atendidas en la entidad, es el caso del Crédito de Vivienda (Dirección de Pensiones del Estado DPE), Seguro de Vida (voluntario), Apoyo a familias en caso de caída en cumplimiento de su deber (DPE), Fondo de Retiro (Fondo de pensiones del Estado), con lo que, a nivel de percepción algunos elementos no las identifican plenamente en este caso preciso.

### **Capacitación**

Desde que ingresó a su corporación, el 96% de los entrevistados dijo haber recibido algún curso de capacitación, de los cuales 96% mencionó que fueron cursos de formación inicial y 84% de formación continua. En ese sentido, en el último año 74% de los elementos operativos recibió de 1 a 3 cursos de capacitación, 11% de 4 a 6 cursos, mientras que 2% recibió entre 7 y más de 10 cursos de capacitación, por otra parte, 13% no ha recibido cursos de capacitación el último año. En los últimos 5 años, 1% de los entrevistados dijo ha recibido cursos de capacitación en el extranjero, de los cuales 20% ha impartido cursos al personal operativo con dichos conocimientos.

### **Evaluación Policial**

De acuerdo con los datos registrados, al 82% de los elementos policiales les fue aplicado el examen de control de confianza entre 2016 y 2018; 10% dijo que les fue aplicado en 2015 y 7% hace más de 4 años; por otra parte, 1% dijo nunca haber recibido dichos exámenes en su institución. En el caso de los elementos operativos que han sido evaluados en control de confianza, las valoraciones con mayor porcentaje de calificaciones positivas fueron las relacionadas con las instalaciones, condiciones del inmueble y mobiliario con 28% (excelente y muy bueno), seguido del trato del personal evaluador con 27% de las percepciones (excelente y muy bueno), la organización y logística, tiempo empleado en la Evaluación y el equipo utilizado desarrolló una calificación similar con 25% de las percepciones positivas (excelente y muy bueno).

62% del personal entrevistado consideró pertinente a su grado, cargo y puesto, la evaluación de control de confianza que le fue aplicada, mientras que 28% dijo que no lo fue y 10% afirmó que no sabía al respecto. En ese tenor, 84% afirmó que no conoce los resultados de la última evaluación de control de confianza que le fue aplicada. Para los elementos que han sido promovidos de grado y/o cargo, 18% dijo que le fueron aplicados los exámenes de control de confianza, mientras que 82% afirmó que no le fueron aplicados.

Con relación a la aplicación sorpresiva (sin ser notificado) del examen toxicológico, 56% de la muestra dijo que la aplicación fue de manera sorpresiva, mientras que el 44% dijo que no lo fue; 59% de los entrevistados mencionó que la evaluación de control de confianza contribuye al fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, 35% dijo que no contribuye y 6% no sabe. La evaluación de competencias básicas de la función fue aplicada al 67% de los elementos entrevistados, de los cuales 39% conoció el resultado de dicha evaluación, así mismo, la evaluación del desempeño o del desempeño

académico (nuevo ingreso) fue aplicada al 17% de los elementos, de los cuales 42% afirmó que conoció los resultados de dicho examen.

### **Equipamiento**

A nivel general, el equipamiento recibido que obtuvo la mejor valoración de calidad (buena y muy buena) fueron las armas cortas (64%) y largas (60%), seguido de municiones (53%) y cargadores (51%), por otro lado, los equipamientos que fueron valorados con menor calidad (mala y regular) fueron el pantalón (57%), chaleco balístico (55%), casco balístico, tolete y equipo de radio comunicación (54%), casco táctico (51%) y calzado (50%).

A nivel corporación, se puede observar en los datos analizados, que 77.1% de los Policías Ministeriales entrevistados, no ha recibido camisa o camisola en 2018, mientras que 40.6% de los Custodios Penitenciarios afirmó no haber recibido dicho equipamiento. Por otro lado, de acuerdo con el 81.9% de los entrevistados de la Policía Ministerial y 51.5% de los Custodios Penitenciarios, no han recibido pantalón en 2018. Así mismo, el calzado no fue recibido según 76.2% de los Policías Ministeriales y 55.4% de los Custodios Penitenciarios.

Sobre el equipamiento recibido consistente en armas cortas, se registró que 63% de los elementos Ministeriales no ha recibido en el último año, seguido de 75.2% de los Custodios Penitenciarios; un aspecto similar se observa en el equipamiento de armas largas, pues 69.5% de los Policías Ministeriales y 76.2% de los Custodios Penitenciarios afirmaron que en 2018 no han recibido dicho equipamiento. En el caso de los cargadores, 81% de los policías Ministeriales no ha recibido el equipamiento seguido de 77.2% de los Custodios.

### **Uso de tecnología**

El conocimiento y uso de tecnologías, se concentra en el equipo de radiocomunicación (94%), siendo este el equipo tecnológico más utilizado por los elementos policiales a nivel general, seguido de internet (77%), cámara fotográfica y tablet/teléfono (74%) y la Computadora (72%), en menor proporción la cámara de video (69%).

El Informe Policial Homologado (IPH) del Protocolo Nacional de Primer Respondiente que fue publicado en 2018, es conocido por el 88% de los entrevistados, de los cuales, 83% dijo que utiliza el nuevo IPH para el registro de información de la comisión de probables delitos y puesta a disposición de personas, 17% afirmó que no lo usa o lo usa en algunas ocasiones.

89% de los entrevistados mencionó que el IPH tiene el uso específico para la detención en flagrancia, 76% para recabar denuncias y 71% para la localización de indicios. Así mismo, 94% de los elementos entrevistados que utilizan el IPH, dijeron saber emplearlo en la detención en flagrancia, 87% en recabar denuncias y 82% en localización de indicios.

### **Uso de tecnología**

Sobre las herramientas utilizadas cotidianamente para escribir reportes, informes u otros escritos oficiales de trabajo, 59% afirmó que lo hace a mano y 33% lo hace en computadora, 2% lo hace por medio de tablet/teléfonos inteligentes o maquina de escribir y 6% dijo no elaborar reportes.

En el desempeño de su trabajo, 53% de los elementos dijo que ha solicitado información del Sistema Único de Información Criminal (SUIC) respecto de vehículos robados, mandamientos judiciales u otra información, mientras que 41% no lo hace y 6% no sabe. En su área de trabajo, 53% afirmó que no cuenta con equipo para consultar el Sistema Único de Información Criminal (SUIC), mientras que 47% dijo que sí cuenta con dicho equipamiento para la consulta.

La clave Única de Identificación Personal (CUIP) es el método de identificación y registro de personal que más se cuenta en la institución, de acuerdo con 92% de los elementos entrevistados, seguido de la identificación con fotografía (actualizada) 74% y huellas dactilares con 70%, el registro de voz es el método menos identificado con 68%.

### **Infraestructura**

65% de los elementos entrevistados, considera que el estado físico actual de las instalaciones donde opera es regular o malo, en ese sentido, por corporación se puede observar que 68% de los elementos Estatales y 69% de los elementos Ministeriales tienen una percepción regular o mala, sobre las condiciones de las instalaciones donde operan, mientras que 52% de los custodios consideró que las instalaciones donde operan son buenas, muy buenas o excelentes.

El 80% de los entrevistados consideró que no hubo mejoras físicas a las instalaciones de la institución donde labora; sobre el 20% que si consideró que hubo mejoras en las instalaciones donde labora, 60% consideró que cumplen con la calidad que esperaba, mientras que 25% dijo que no y 15% que poco, así mismo, 55% consideró que resuelven la necesidad de infraestructura de la institución y 65% dijo que influyen en la capacidad operativa o de respuesta.

A nivel general, 39% de los entrevistados, considera que las instalaciones con las que cuenta actualmente le permiten operar de manera eficiente y eficaz, mientras que el 61% dijo que no permiten operar de manera eficiente y eficaz, principalmente por la falta de espacios (87%), espacios en malas condiciones (82%) y espacios que no son adecuados para la operación (81%), en menor proporción la insuficiente capacidad (77%). De manera importante, se registró la necesidad de llevar a cabo mejoras, ampliaciones o construcciones a las instalaciones donde laboran los elementos.

### **Condiciones laborales**

Existe un sentimiento de identidad por pertenecer a la corporación en la que trabajan los elementos, de acuerdo con 79% de los entrevistados que dijeron sentirse muy orgullosos de formar parte de su corporación, seguido de 16% que dijo sentirse orgulloso y 5% que se siente poco o nada orgulloso.

Los aspectos que los entrevistados identifican como los que más le gustan de su trabajo, son proteger y servir a la sociedad (98%), ayudar a las personas (98%), combatir a la delincuencia (95%) y tener contacto con la ciudadanía, así como brindar seguridad (94%); por otra parte, los aspectos con menor frecuencia de respuesta fueron el sueldo y las prestaciones (54%), investigar y analizar (76%), así como investigar los hechos delictivos (86%).

Sobre el equipamiento necesario para desarrollar las funciones de primer respondiente, 78% de los entrevistados mencionó que no cuenta con el equipo necesario, mientras que 19% dijo que sí dispone de dicho equipamiento, 3% no sabe al respecto. En ese sentido, 73% de los elementos operativos

entrevistados, afirmó que ha intervenido como primer respondiente y 21% ha participado en una audiencia del Sistema Penal Acusatorio.

### **Hábitos en el trabajo**

Las leyes deben de aplicarse a todos por igual, es el concepto que comparte el 97% de los entrevistados, mientras que 3% mencionó que pueden hacerse algunas excepciones. En cuanto a las actividades que más realizan los elementos operativos son el pase de lista (47% de 5 a 6 veces a la semana) y el cumplimiento de mandamientos (26% de 5 a 6 veces a la semana), por otra parte, las actividades que realizan con menor frecuencia son el entrenamiento físico (43% de 1 a 2 veces a la semana) e inspección física de uniforme y calzado (31% de 1 a 2 veces a la semana).

El criterio que los elementos policiales identifican con mayor importancia para el otorgamiento de ascensos es el favoritismo (30%), la antigüedad en el puesto (29%) y el desempeño laboral (24%), en menor proporción se registró la capacitación (16%) y la puntualidad (1%). Los principales aspectos que los entrevistados consideran que le hace falta a su institución para mejorar su trabajo son el personal, oportunidades de crecimiento (96%), la capacitación y mejores sueldos (95%), seguido de equipo de trabajo (92%) e instalaciones adecuadas (90%).

### **Condiciones laborales**

Los principales problemas identificados por los elementos en su institución, con mayor frecuencia de respuesta, son la falta de organización (66%), falta de liderazgo de sus mandos (61%), así como la falta de confianza entre los elementos, la falta de actitud de servicio por parte de los elementos (59%) y el maltrato o intimidación por parte de sus superiores (50%).

## Apartado IV Evolución de la cobertura

# Capítulo 6

### Evolución de la incidencia delictiva estatal

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP)

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí

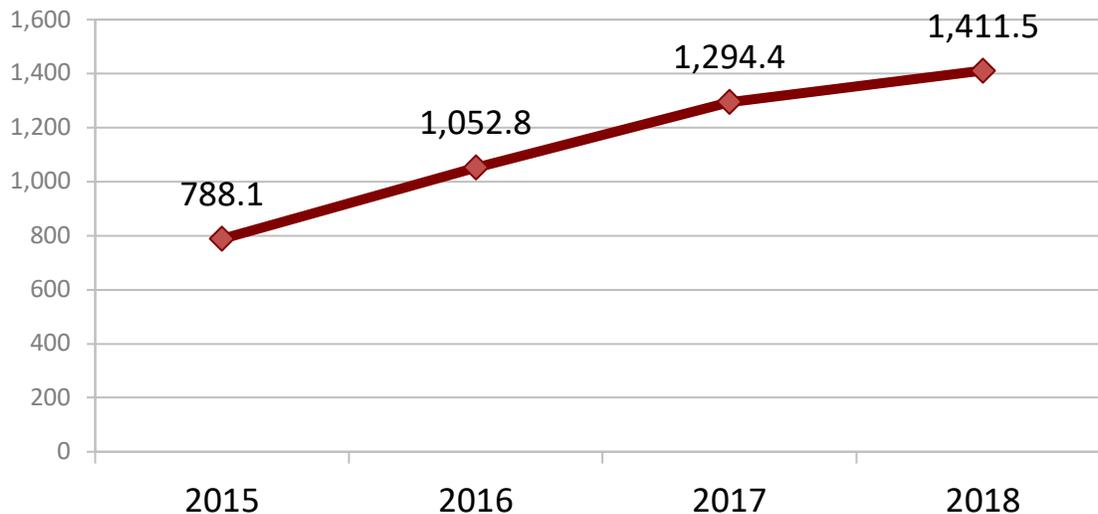
## Incidencia delictiva

### Incidencia delictiva del fuero común:

	Incidencia delictiva del fuero común		
	Absolutos	c. 100 mil hab	% var.
2015	21,419	788.1	-
2016	28,613	1,052.8	33.6%
2017	35,179	1,294.4	22.9%
2018	38,362	1,411.5	9.0%

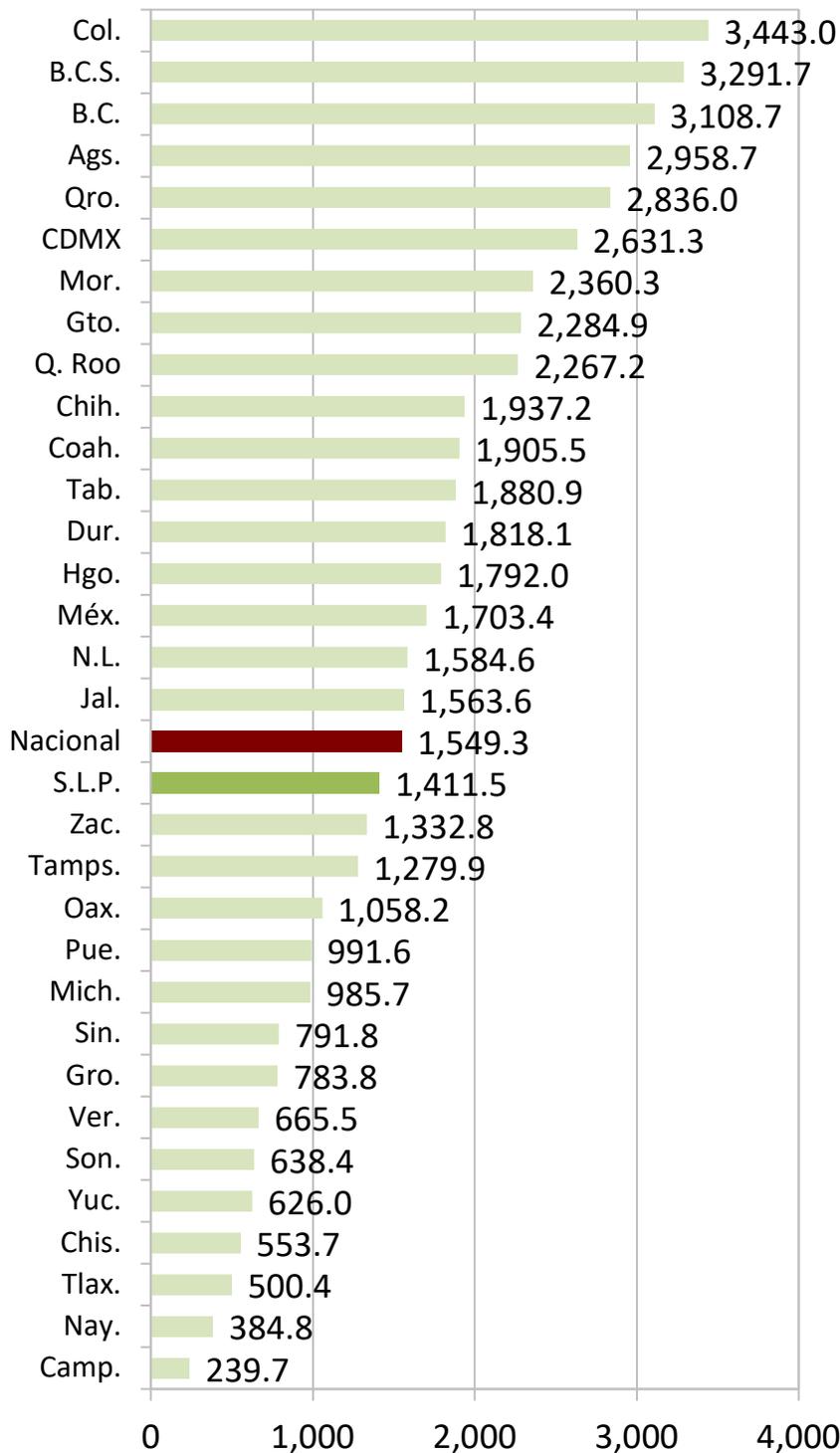
Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Incidencia delictiva del Fuero Común. Los números por cada 100,000 mil habitantes se sacó con metodología propia con el número de población registrada en el Inegi según la Encuesta Intercensal 2015.

### Incidence delictiva del fuero común por cada 100,000 habitantes:



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Incidencia delictiva del Fuero Común. Los números por cada 100,000 mil habitantes se sacó con metodología propia con el número de población registrada en el Inegi según la Encuesta Intercensal 2015.

## Incidencia delictiva del fuero común por cada 100,000 habitantes, comparativo nacional:



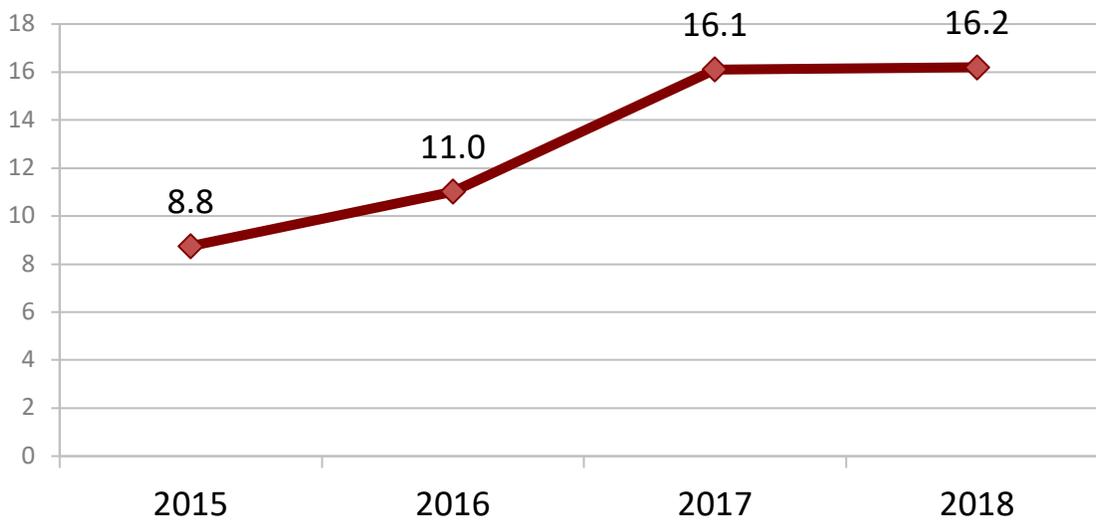
Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Incidencia delictiva del Fuero Común. Los números por cada 100,000 mil habitantes se sacó con metodología propia con el número de población registrada en el Inegi según la Encuesta Intercensal 2015.

## Homicidio doloso:

	Homicidio doloso		
	Absolutos	c. 100 mil hab	% var.
2015	241	8.8	-
2016	306	11.0	25.9%
2017	451	16.1	46.1%
2018	458	16.2	0.6%

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Incidencia delictiva del Fuero Común, Delitos por cada 100 mil habitantes: Estatal 2015-2018.

## Homicidio doloso por cada 100,000 habitantes:



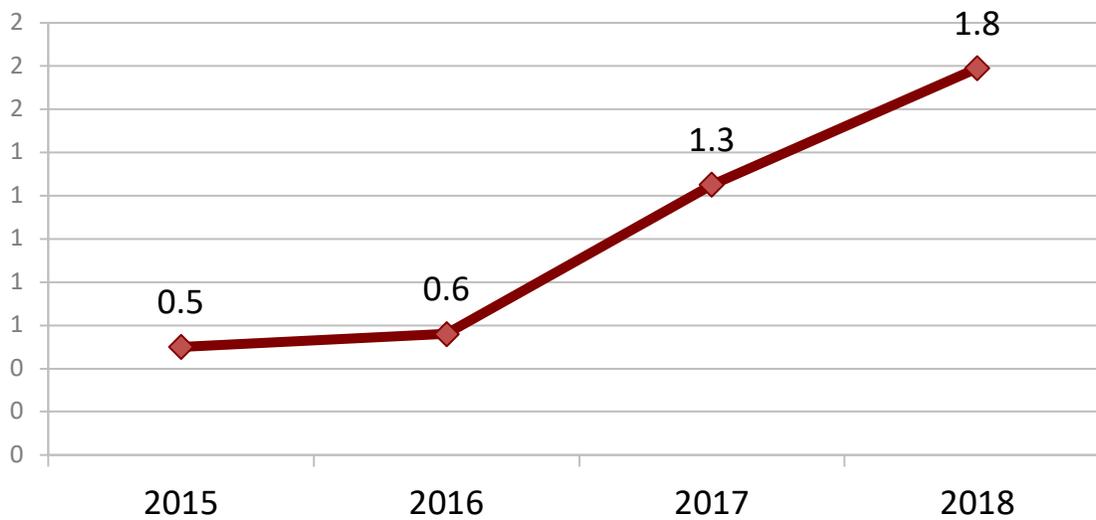
Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Incidencia delictiva del Fuero Común, Delitos por cada 100 mil habitantes: Estatal 2015-2018.

## Feminicidios:

	Feminicidios		
	Absolutos	c. 100 mil hab*	% var.
2015	7	0.5	-
2016	8	0.6	12.0%
2017	18	1.3	123.2%
2018	26	1.8	43.2%

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Incidencia delictiva del Fuero Común, Delitos por cada 100 mil habitantes: Estatal 2015-2018. \*: Se utiliza solo a la población de mujeres para el cálculo del delito de feminicidio.

## Feminicidios por cada 100,000 habitantes:



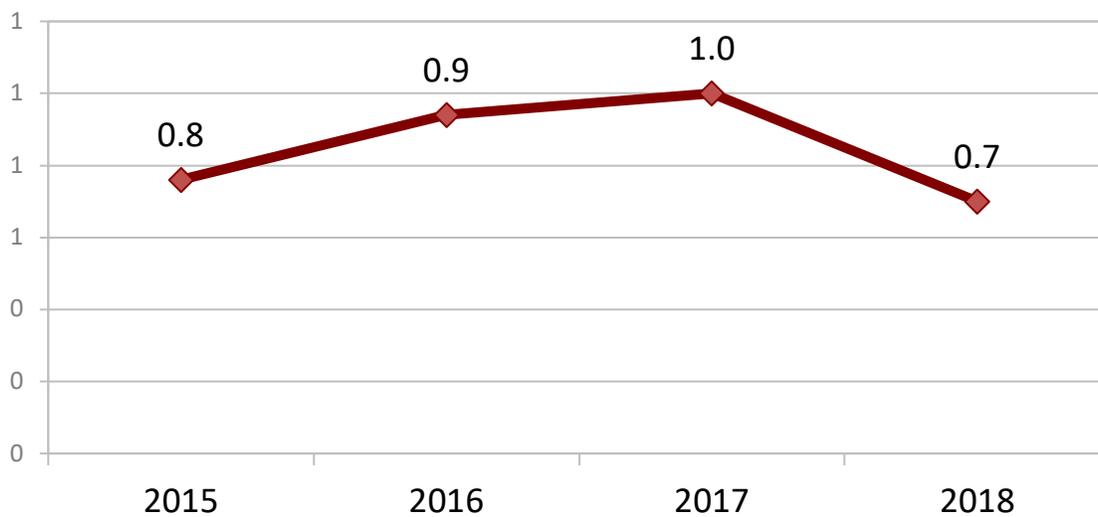
Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Incidencia delictiva del Fuero Común, Delitos por cada 100 mil habitantes: Estatal 2015-2018. \*: Se utiliza solo a la población de mujeres para el cálculo del delito de feminicidio.

## Secuestro:

	Secuestro		
	Absolutos	c. 100 mil hab	% var.
2015	21	0.8	-
2016	26	0.9	23.7%
2017	28	1.0	6.4%
2018	20	0.7	-30.0%

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Incidencia delictiva del Fuero Común, Delitos por cada 100 mil habitantes: Estatal 2015-2018.

## Secuestro por cada 100,000 habitantes:



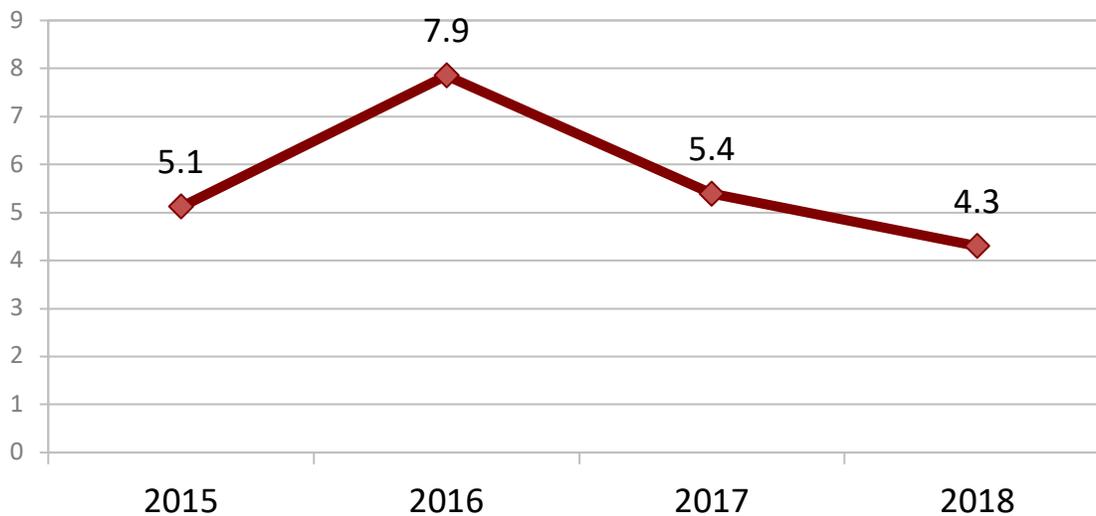
Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Incidencia delictiva del Fuero Común, Delitos por cada 100 mil habitantes: Estatal 2015-2018.

## Extorsión:

	Extorsión		
	Absolutos	c. 100 mil hab	% var.
2015	141	5.1	-
2016	218	7.9	53.3%
2017	151	5.4	-31.3%
2018	122	4.3	-20.2%

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Incidencia delictiva del Fuero Común, Delitos por cada 100 mil habitantes: Estatal 2015-2018.

## Extorsión por cada 100,000 habitantes:



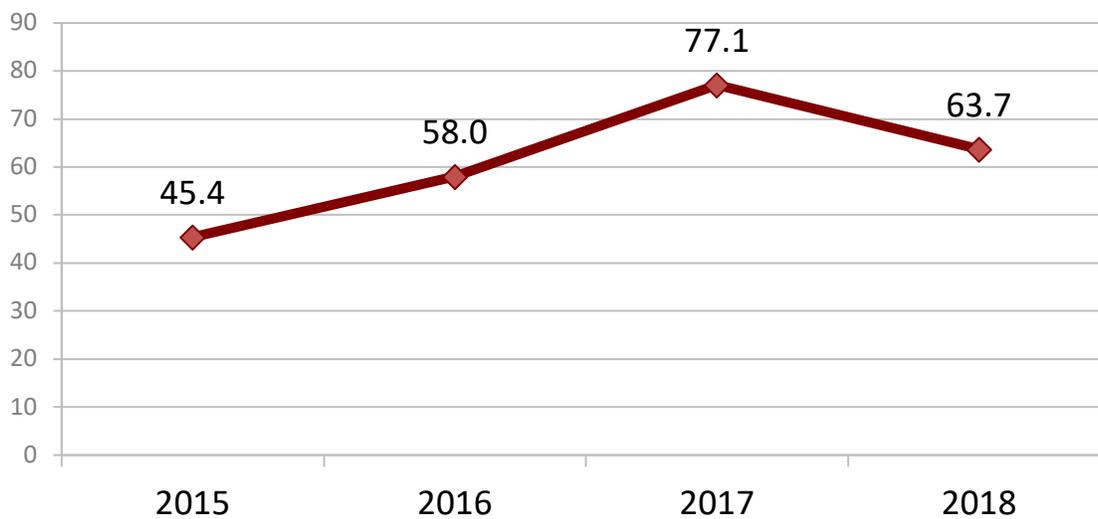
Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Incidencia delictiva del Fuero Común, Delitos por cada 100 mil habitantes: Estatal 2015-2018.

### Robo a casa-habitación:

	Robo a casa habitación		
	Absolutos	c. 100 mil hab	% var.
2015	1,250	45.4	-
2016	1,611	58.0	27.7%
2017	2,160	77.1	32.9%
2018	1,800	63.7	-17.4%

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Incidencia delictiva del Fuero Común, Delitos por cada 100 mil habitantes: Estatal 2015-2018.

### Robo a casa-habitación por cada 100,000 habitantes:



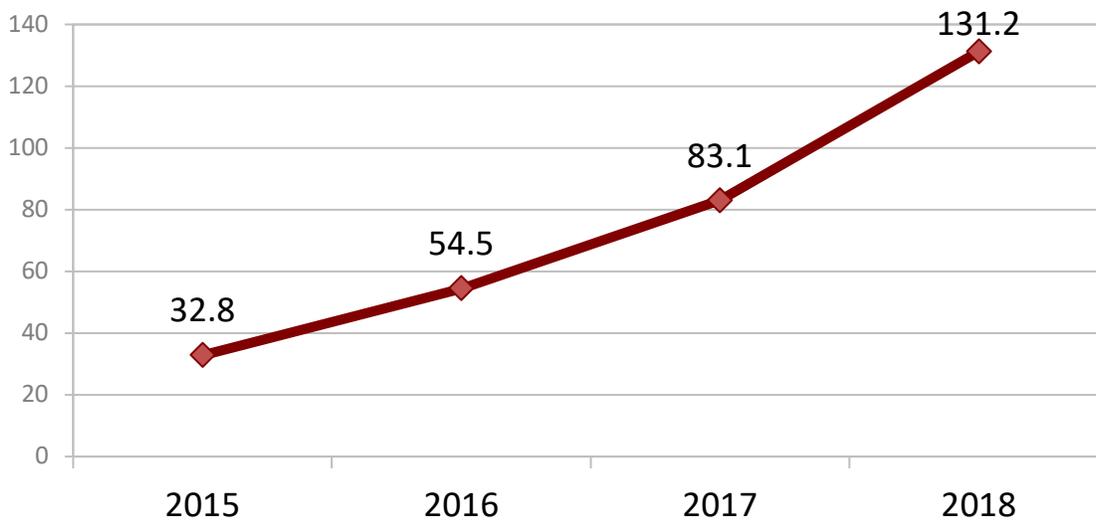
Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Incidencia delictiva del Fuero Común, Delitos por cada 100 mil habitantes: Estatal 2015-2018.

## Robo de vehículos\*:

	Robo de vehículos		
	Absolutos	c. 100 mil hab	% var.
2015	903	32.8	-
2016	1,513	54.5	66.1%
2017	2,327	83.1	52.5%
2018	3,705	131.2	58.0%

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Incidencia delictiva del Fuero Común, Delitos por cada 100 mil habitantes: Estatal 2015-2018. \*: Contempla los siguientes delitos: Robo de coche de 4 ruedas, robo de motocicleta, y robo de embarcaciones pequeñas y grandes.

## Robo de vehículos por cada 100,000 habitantes:



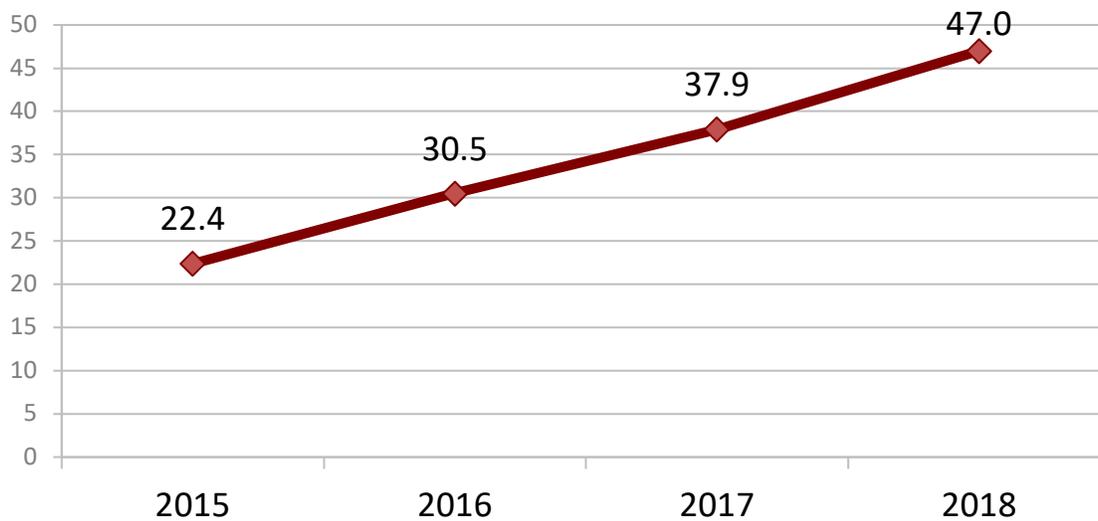
Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Incidencia delictiva del Fuero Común, Delitos por cada 100 mil habitantes: Estatal 2015-2018. \*: Contempla los siguientes delitos: Robo de coche de 4 ruedas, robo de motocicleta, y robo de embarcaciones pequeñas y grandes.

## Robo a transeúnte:

	Robo a transeúnte		
	Absolutos	c. 100 mil hab	% var.
2015	616	22.4	-
2016	778	30.5	36.5%
2017	1,062	37.9	24.1%
2018	1,234	47.0	24.0%

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Incidencia delictiva del Fuero Común, Delitos por cada 100 mil habitantes: Estatal 2015-2018.

## Robo a transeúnte por cada 100,000 habitantes:



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Incidencia delictiva del Fuero Común, Delitos por cada 100 mil habitantes: Estatal 2015-2018.

# Apartado V

## Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP)

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí

## **Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) 2017.**

INFORME FINAL SOBRE LOS AVANCES ALCANZADOS DEL PLAN DE ACCIÓN DE LOS ASM, CONMOTIVO DE LA EVALUACIÓN DEL FASP EJERCICIO 2017.

### **Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí.**

De conformidad con los Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2017, la entidad federativa realizó un Informe sobre el avance del Plan de Acción de los ASM generados a partir del proceso evaluativo 2017, el objetivo de dicho informe fue establecer las directrices para verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas asociados a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas convenidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación que el estado suscribió con la federación para ese ejercicio fiscal.

Así como la información relevante asociada a los mismos, a fin de conocer los resultados del ejercicio, destino y aplicación de los recursos e impactos obtenidos y compararlos con los esperados para valorar la pertinencia de las acciones definidas, y en su caso, establecer las estrategias y líneas de acción que permitan la consecución de los objetivos.

En ese sentido, la entidad dispuso de un plan de acciones para los ASM y su monitoreo; De acuerdo con las conclusiones plasmadas en los instrumentos mencionados que tienen que ser tomados en cuenta como herramienta para la elaboración del Plan de Mejora, se identificó el porcentaje de metas cumplidas en cada uno de los Programas con Prioridad Nacional, así como el porcentaje de ejercicio del recurso asignado en cada uno de ellos con corte al 30 de noviembre de 2017, se detectan las siguientes áreas de oportunidad:

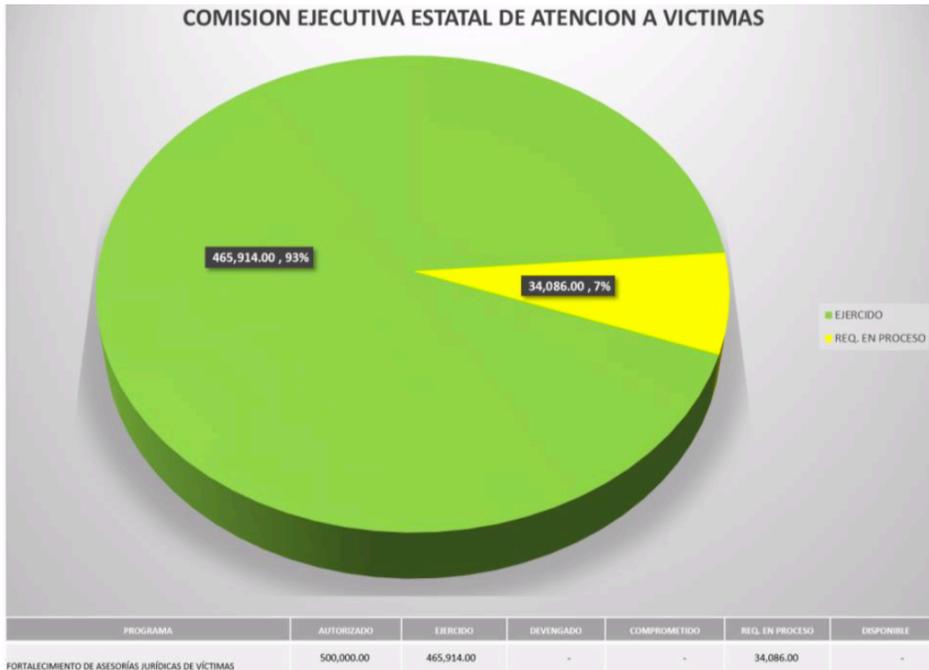
En el Programa de “Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial”, específicamente en el cumplimiento de las metas de profesionalización se presentó un avance del 68 por ciento; en tanto el porcentaje de avance en el ejercicio del recurso asignado que se registra es del 67 por ciento.

En el Programa de “Sistemas Nacionales de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadana.” Se reportó un avance de cumplimiento de metas de un 65 por ciento; en tanto que el porcentaje de avance en el ejercicio del recurso asignado que se registra es del 66.05 por ciento.

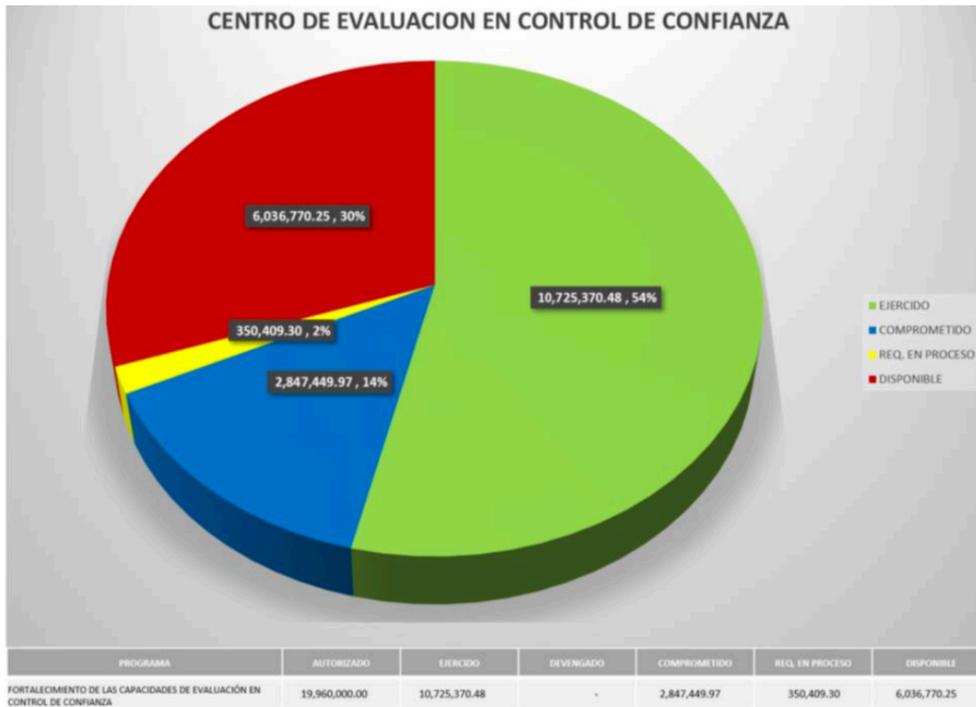
En el Programa de “Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto” el cumplimiento de las metas convenidas fue de 20 por ciento; en tanto que el porcentaje de avance en el ejercicio del recurso asignado que se registra es del 4.7 por ciento.

Atendiendo a lo anterior, se elaboró un Cronograma con el Plan de Acciones, mediante el cual se establecen mecanismos para el ejercicio del recurso FASP en el año correspondiente, con el propósito de contribuir de manera efectiva a la adecuada implementación del cumplimiento de metas y objetivos del fondo, en coadyuvancia con las Instituciones Beneficiarias, mismo que se muestra a continuación:

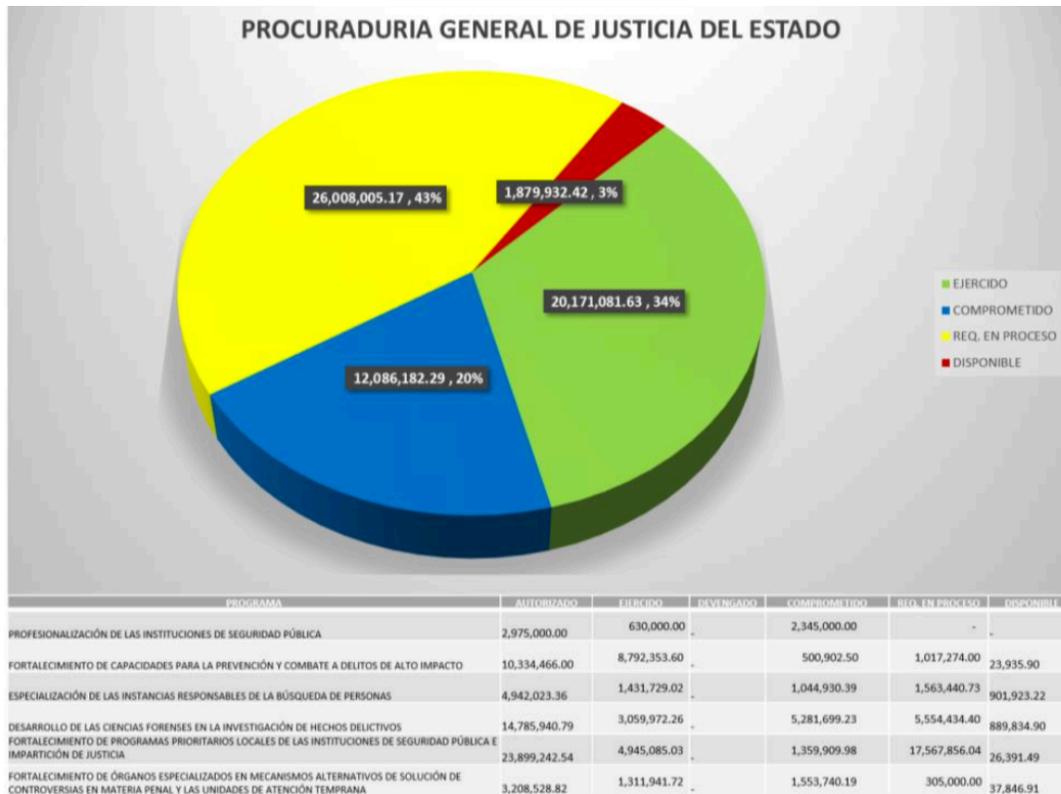




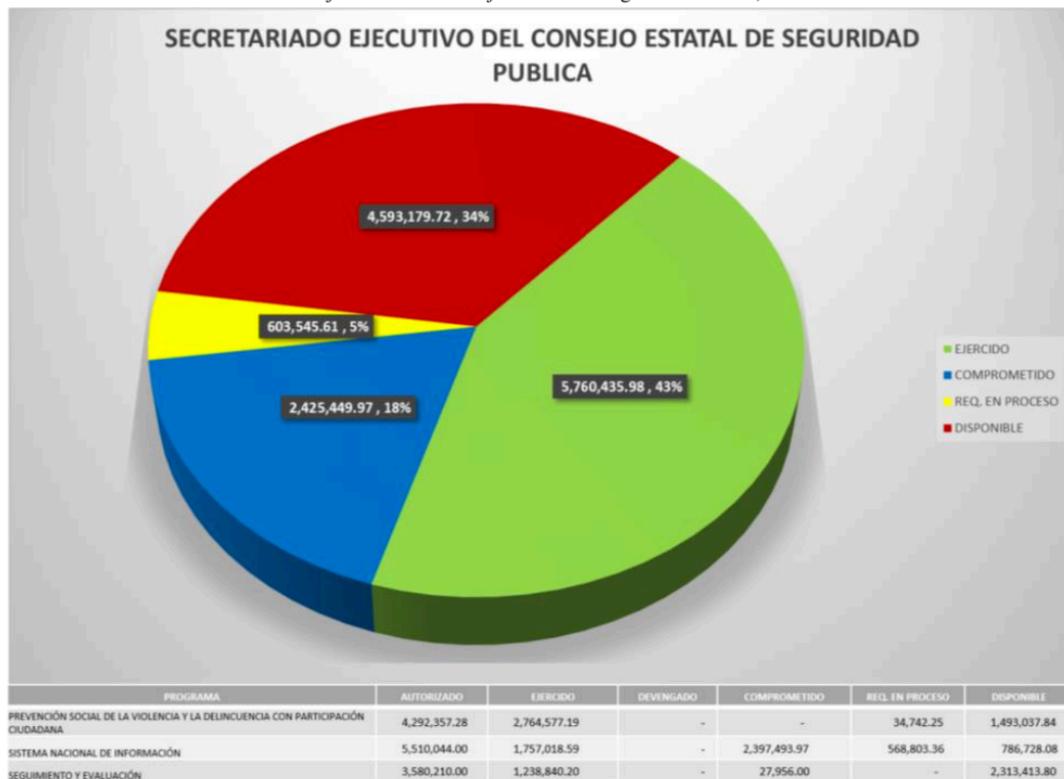
Fuente: Área de Fondos Federales del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, Fecha de corte 26 de octubre de 2018



Fuente: Área de Fondos Federales del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, Fecha de corte 26 de octubre de 2018



Fuente: Área de Fondos Federales del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, Fecha de corte 26 de octubre de 2018



Fuente: Área de Fondos Federales del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, Fecha de corte 26 de octubre de 2018



Fuente: Área de Fondos Federales del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, Fecha de corte 26 de octubre de 2018

Cabe destacar que el recurso disponible del Centro de Evaluación de Control y Confianza, así como del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública corresponde en su mayoría a gastos operativos relativos a honorarios y viáticos, que se van ejerciendo conforme se van presentando las comprobaciones.

Por otro lado, uno de los puntos de mejora más importantes fue el de la Profesionalización, en el cual se detectó que en el ejercicio fiscal 2017 quedaron cursos concertados sin validar, y otros que estaban validados sin ejercer, por lo que se puso especial atención en el tema, solicitando a las Dependencias Ejecutoras de este Programa en específico que propusieran mecanismos para fortalecer los procesos y sistemas de control administrativos existentes para aplicar la totalidad de los recursos asignados a la Profesionalización y cumplir con las metas concertadas.

Al respecto las Dependencias generaron los siguientes mecanismos:

- Acudir a las concertaciones de dicho recurso con el pleno conocimiento del personal con el que cuenta la Institución, así como la idea clara de los perfiles que pueden ser sujetos de beneficiarse de dicho recurso a través de la capacitación.
- Implementar reuniones previas a la presentación del proyecto, con las diferentes áreas involucradas como posibles beneficiarias de capacitación, con el propósito de evaluar la correcta aplicación de los recursos en este rubro.

- Una vez autorizado el recurso para el ejercicio presupuestal correspondiente, se debe establecer la coordinación con el área responsable de su aplicación, para ejecutarlos lo antes posible y en caso necesario solicitar las reprogramaciones correspondientes en tiempo y forma.
- Coordinación con el Secretariado Ejecutivo Estatal, para evitar cualquier contratiempo en la ejecución y aplicación de los recursos referentes a Profesionalización.
- Asumir las responsabilidades con el debido cuidado estableciendo lazos de coordinación con las distintas áreas beneficiarias del recurso de Profesionalización, con el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública y con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Seguimiento periódico a los procesos operativos, así como elaboración de informes sobre los avances obtenidos en este ejercicio fiscal de 2018.

Derivado de lo anterior, a la fecha se han enviado a la Dirección General de Apoyo Técnico para trámite de validación todos los cursos de capacitación concertados, de los cuales únicamente dos están pendientes de dictamen, en virtud de haber sido enviada recientemente la solventación a la observación emitida a ambos cursos por esa misma Dirección, teniendo de todos los demás convenio que avala la realización de los mismos, estando únicamente uno de ellos en proceso de firma, por lo que se proyecta el cumplimiento de la totalidad de las metas concertadas.

CURSO DE CAPACITACIÓN	DEPENDENCIA BENEFICIARIA	TECHO PRESUPUESTAL	ESTATUS
Formación inicial para Policía de Investigación	Fiscalía General del Estado	1,530,000.00	Validado Con Convenio
Determinaciones Ministeriales y Control Judicial de Actos de Investigación		157,500.00	Validado Con Convenio
Especialización para la Investigación Criminal en materia de Personas Desaparecidas		157,500.00	Validado Con Convenio
Taller de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad		157,500.00	Validado Con Convenio
Capacitación y Fortalecimiento de Competencias para el Agente del Ministerio Público		157,500.00	Validado Con Convenio
Criminalística de Campo		157,500.00	Validado Con Convenio
Formación continua (CBFP) para Policía de Investigación		400,000.00	Validado Con Convenio
Derechos Humanos		157,500.00	Validado Con Convenio
Curso de Formación Inicial para aspirante a Policía Preventivo		1,700,000.00	Validado Con Convenio
Curso de Competencias Básicas de la Función Policial (policía estatal)		80,000.00	Validado Con Convenio
Formación Continua Taller 1 (policía estatal)	80,000.00	En espera de Validación por parte de la DGAT del SESNSP.	
Curso de Formación Inicial para Aspirantes del Sistema Penitenciario	2,500.00	Validado Con Convenio	
Curso para Evaluadores de Riesgos Procesales, Supervisores de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso	Secretaría de Seguridad Pública del Estado	242,000.00	Validado Con Convenio
Formación Continua Taller 1 (policía municipal)		150,000.00	En espera de Validación por parte de la DGAT del SESNSP.
Curso de Competencias Básicas de la Función Policial (policía municipal)		175,000.00	Validado Convenio en proceso
Curso de Competencias Básicas de la Función del Personal de Custodia Penitenciaria		350,000.00	Validado Con Convenio

Aunado a lo anterior, y como parte de las acciones implementadas en el Cronograma de Actividades mencionado en supra líneas, se trabajó con las Dependencias Beneficiarias del recurso en la identificación de ahorros presupuestales en los diversos programas que antes del último día hábil del mes de septiembre del presente año habían sido comprometidos, con el objetivo de solicitar reprogramaciones ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y estar en posibilidades de utilizar el máximo de recursos y reintegrar la menor cantidad de economías presupuestales a la Tesorería de la Federación, mismas que fueron validadas y notificadas a este Secretariado Ejecutivo, las cuales ya se encuentran en proceso de contratación o adquisición, según sea el caso.

Por lo anteriormente expuesto, se proyecta que el presente ejercicio fiscal tendrá una mayor efectividad en el ejercicio del recurso, así como en el cumplimiento de las metas pactadas en la concertación y que están establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP.

## Apartado VI Conclusiones

# Capítulo 7

### Análisis FODA

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP)

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí

## Análisis FODA

### Fortalezas

- Alcance e impactos de las acciones del Programa de Prevención en los 58 municipios de la entidad, a través de la campaña 'Prevenimos Juntos' y 'Un Like por la Prevención', entre otras acciones
- Cumplimiento en las metas de profesionalización de los elementos de las instituciones de Seguridad Pública del Estado, Procuración de Justicia y Centros Penitenciarios
- Cumplimiento de metas de Evaluación de Competencia Básicas Policiales
- Atención regional del CJM en la zona del Altiplano del estado
- Cumplimiento de las metas de Evaluación de Competencias Básicas Policiales (todas las corporaciones)
- Cumplimiento de las metas de Evaluación del Desempeño de personal de Custodia y Policía Estatal
- Creación de la Unidad de Atención Temprana, con 20 módulos de atención (24/7)
- Capacidad de atención de la CEEAV en 2018 (21,561 víctimas)
- Áreas para el tratamiento de adiciones en modalidad residencial en 1 Centro Penitenciario
- Tiempo de atención de llamadas de emergencia.

### Debilidades

- No existe información pertinente sobre la cobertura de los diversos PPN conforme a la Metodología del Marco Lógico.
- No se dispone de Indicadores que permitan medir el avance y resultados de cada uno de los PPN, ya que la MIR presenta indicadores globales para el fondo que no permiten tal aproximación.
- Bajo nivel de cumplimiento de metas de Evaluación del Desempeño de los elementos de la Policía de Investigación.
- Bajo nivel de las metas de Evaluación de Control de Confianza.
- Bajo nivel de avance de las metas de disponibilidad de la Red de Radiocomunicación
- Bajo nivel de casos delictivos con la intervención del Sistema de Videovigilancia.
- Deficiente infraestructura para la operación y conexión de sistemas de Videovigilancia a nivel municipal.
- Metas de vestuario y uniformes para Seguridad Pública Estatal, no se cumplieron al 100%.
- Bajo nivel de consolidación del RNIP en la entidad, dado que no se cuenta con los privilegios para la generación de CIBS.
- Centros Penitenciarios (5) de la entidad no disponen de Sistemas de Inhibición de señales en operación
- Falta de acreditación (ACA) de 5 Centros Penitenciarios en la entidad.
- Metas convenidas en el REPUVE con bajo nivel de avance en 2018
- Alto número de llamadas de falsas al 911 y al 089.

- Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y las Unidades de Atención Temprana no dispone de facilitadores certificados.

---

### Oportunidades

- Disposición de recursos por parte de la Federación para estrategias de Seguridad Pública y Procuración de Justicia en los estados
- Estrategias diferenciadas de seguridad pública a nivel nacional con el cambio de Gobierno Federal que permitan atender las problemáticas en la entidad
- Política Nacional del Sistema penitenciario en materia de acreditación de los Centros Penitenciarios en Estado por parte de la Asociación de Correccionales de América

---

### Amenazas

- Incremento de la incidencia de Femicidios en la entidad
- Factores económicos y sociales
- Incremento de los delitos de robo de vehículos y robo a transeúntes

## Apartado VI Conclusiones

# Capítulo 8

Principales hallazgos de la Evaluación del Desempeño 2018

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP)

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí

## Principales hallazgos de la Evaluación del Desempeño 2018

### Cumplimiento de metas de los PPN del FASP 2018

De acuerdo con la información recabada a través de la evaluación externa y la encuesta Institucional, así como de la información recabada por medio de las unidades responsables de los programas prioritarios, se presenta el desempeño en el avance y cumplimiento de las metas por cada uno de los PPN.

### **Programa de Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública.**

#### **Subprograma de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.**

Para lograr la metas del Subprograma durante el año 2018 fueron convenidos recursos por un monto de \$4,292,357.28, de los cuales se han ejercido \$4,238,583.07, con un saldo por ejercer de \$57,774.21, de manera que, el financiamiento del Subprograma se aplicó en acciones de prevención y equipamiento del Centro Estatal de Prevención Social.

Sobre el avance general del Subprograma, se observa que el CEPS se integra de 21 servidores públicos, el CEPS dispone de un programa Estatal de Prevención del cual se derivas 5 metas con líneas de acción definidas, así como, un proyecto de inversión para el año 2018.

Se implementaron 5 acciones en el marco del Modelo Homologado para la operación y funcionamiento de los Centros Estatales de Prevención Social, la cuales fueron, dar seguimiento al programa “Prevenimos Juntos”, Coordinar campañas que fomenten la cultura de la prevención, difundir los servicios de llamada de emergencia y denuncia anónima, brindar apoyo y asesoría en la instalación de los Consejos Municipales de Seguridad, promover la cultura de la paz y la legalidad, así como, promover campañas de prevención de la violencia, la delincuencia, las adicciones, de igualdad y equidad de género de forma institucional.

De acuerdo con el avance de metas convenidas en el anexo técnico, se puede observar un avance de 100% en el cumplimiento de las metas al corte del 31 de diciembre, en este sentido las metas convenidas para el año 2018 fueron.

- Fortalecer y dar seguimiento a la campaña de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana para prevenir los diferentes tipos de violencia y fenómenos delictivos dirigida a población de los 58 Municipios del Estado.
- Realizar una campaña de difusión de canje de armas de fuego, en coordinación con la Secretaría de la Defensa Nacional y autoridades competentes estatales.
- Realizar campañas educativas que induzcan a reducir la posesión, portación y el uso de armas de fuego de cualquier tipo, como lo establece la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
- Fortalecer y dar seguimiento a la red de Organismos de Coordinación en los 58 Municipios del Estado (Consejos Municipales de Seguridad Pública y Comités Municipales de Consulta y Participación Ciudadana).
- Fortalecer el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia con participación ciudadana a través de equipamiento.

- Alinear el marco normativo a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y demás normatividad aplicable, con el fin de cumplir el objetivo del Subprograma de "Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana".
- Fortalecer la Campaña de Canje de Armas de Fuego en coordinación con las autoridades competentes.
- Realizar campañas educativas que induzcan a reducir la posesión, portación y el uso de armas de fuego de cualquier tipo, como lo establece la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
- Difundir la Norma Oficial Mexicana denominada "Seguridad al usuario - juguetes - réplicas de armas de fuego - especificaciones de seguridad y métodos de prueba".
- Dar cumplimiento a las metas comprometidas en el Proyecto de Inversión.

**Programa de Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública.**

**Subprograma de Acceso a la Justicia para las Mujeres.**

Para alcanzar las metas del Subprograma durante el año 2018 se presupuestaron recursos convenidos por un monto de \$8,000,000.00, de los cuales se han ejercido \$7,981,862.08, así mismo, con un saldo por ejercer de los recursos convenidos de \$18,137.92, el financiamiento del Subprograma se aplicó en principalmente en infraestructura para los Centros de Justicia Para las Mujeres (CJM).

Sobre el avance general que presenta el Subprograma, se puede observar que en el Estado de San Luis Potosí se cuenta con 3 Centros de Justicia para Mujeres, ubicados en Rioverde, Matlapa y San Luis Potosí, la plantilla de los CJM la componen 65 servidores públicos en total, los cuales recibieron capacitación en temas de acceso a la justicia para mujeres con recursos del financiamiento conjunto del año 2018.

En materia de Certificación, se registró que actualmente los Centros de Justicia para Mujeres en el Estado, no cuentan con certificación en el Sistema de Integridad Institucional, debido a que fue a partir de enero de 2018 que estos centros iniciaron sus operaciones como Organismos Públicos Descentralizados con la entrada en vigor de la Ley del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, cabe señalar que ya se inició con el proceso de solicitud de dicha certificación, la cual se encuentra en revisión y en espera de nueva convocatoria para el primer semestre a través del CONAVIM.

A partir de la puesta en operación de los 3 Centros de Justicia para Mujeres se han atendido en total 10,984 mujeres, en CJM de San Luis Potosí 8,800 mujeres atendidas a partir de 2015, en el CJM Rioverde 1,659 Mujeres atendidas 2015/2018, en tanto que en el CJM Matlapa se han atendido 525 mujeres entre 2017 y el año 2018, en este mismo sentido se observa que 4,633 mujeres que han puesto denuncia ante el Ministerio Público a partir de 2015, teniendo como principales causas, violencia familiar, abuso sexual, sustracción de menores, amenazas y lesiones.

De acuerdo con el avance de metas convenidas en el anexo técnico, se puede observar que de las 7 metas convenidas 5 de ellas presentan un avance de 100% en su cumplimiento para el fortalecimiento de los Centros de Justicia para Mujeres en el Estado, siendo estas las siguientes:

- Dotar al CJM de San Luis Potosí capital, de personal multidisciplinario para atender y dar seguimiento a los casos de violencia que presentan las mujeres en sus distintas modalidades y tipos, así mismo, entregar equipamiento al Centro.
- Dotar al CJM de Rioverde, de personal multidisciplinario para atender y dar seguimiento a los casos de violencia que presentan las mujeres en sus distintas modalidades y tipos, así mismo, entregar equipamiento al Centro.
- Dotar al CJM de Matlapa, de personal multidisciplinario para atender y dar seguimiento a los casos de violencia que presentan las mujeres en sus distintas modalidades y tipos, así mismo, entregar equipamiento al Centro.
- Equipamiento de los Centros de Justicia para las Mujeres en las áreas jurídicas.
- El Centro de Justicia para las Mujeres deberá, capacitar su personal para la mejora continua de los CJM en el Estado.

En este sentido, se registra un avance de 80% en la meta convenida de dar inicio con la construcción de la primera etapa del Centro de Justicia para las Mujeres en el municipio de Matehuala, dado que el avance físico se encuentra en 100% en tanto que el avance financiero presenta un 80% de cumplimiento al corte del presente estudio.

**Programa de Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.**

**Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública**

Para lograr la metas del Subprograma durante el año 2018 se presupuestaron recursos convenidos por un monto de \$7,904,500.00, de los cuales se han ejercido \$7,794,123.95, así mismo, con un saldo por ejercer de los recursos convenidos de \$110,376.05, el recurso del subprograma se ha aplicado en profesionalizar a los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública.

Sobre el cumplimiento de metas convenidas, se puede observar que en materia de capacitación se superaron las metas convenidas al capacitar a 1,749 elementos de la Policía Estatal de 1,700 programados para el año 2018, con temas de formación inicial (aspirantes), Formación continua (CBP), Formación continua Taller 1, en cuanto a Policías Municipales se capacitaron 313 agentes de 150 convenidos, se capacitaron 134 elementos de la Policías de Investigación, así mismo, 35 peritos fueron capacitados, 175 Agentes de Ministerio Público, del personal del Sistema penitenciario se capacitaron 431 elementos de 375 que se tenían convenidos, de igual manera, se capacitaron 11 operadores de las Instituciones de Seguridad Pública, en total 2,848 servidores públicos recibieron capacitación de 2,580 que se tenían convenidos para el año 2018.

De acuerdo con el avance de metas convenidas en el anexo técnico, para contribuir en la profesionalización de los elementos de las instituciones de Seguridad Pública del Estado, se puede observar un avance de 100% en el cumplimiento de 20 metas convenidas, de 21 determinadas para la profesionalización de los elementos mediante la formación inicial y continua

En cuanto a la meta: Remitir a la Dirección General de Apoyo Técnico un ejemplar del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera, así como el documento que acredite su publicación en el periódico Oficial, la evidencia fotográfica correspondiente a la Difusión Interna (Reglamento) y un listado con los nombres de los elementos de las instituciones policiales que recibieron dicha documental, esta se

encuentra pendiente su cumplimiento debido a que, se llevó a cabo la transición operativa de la Procuraduría a Fiscalía, de manera que, se está llevando a cabo el proceso de elaboración de nuevos instrumentos jurídicos para la Fiscalía.

### **Programa de Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.**

#### **Subprograma de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación de Control de Confianza.**

Para alcanzar las metas del Subprograma durante el año 2018 se presupuestaron recursos convenidos por un monto de \$19,960,000.00, de los cuales se han ejercido \$19,767,595.64, con un saldo por ejercer de los recursos convenidos de \$192,404.36, de manera que se ha aplicado casi el total de los recursos.

En el cumplimiento de las metas convenidas, se registra que el número total de elementos evaluados (permanencia/nuevo Ingreso corresponde a 1,105 de una meta convenida de 2,500 elementos, aprobando 662 agentes y quedan 260 pendientes de resultado, de manera que se tiene un avance 44.2% en la meta convenida de aplicación de la evaluación de control de confianza a los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública.

Sobre el avance general del Subprograma, del personal en activo se han evaluado a 2,684 elementos de la Policía Estatal de un estado de fuerza de 2,684 agentes, de los cuales 2,299 obtuvieron la aprobación, quedando pendientes 126 de la emisión de resultados, de la Procuraduría General de Justicia se han evaluado 744 elementos de un estado de fuerza de 746 elementos, aprobando 591 agentes, en tanto que, del personal en activo del Sistema Penitenciario se han evaluado 680 elementos de un estado de fuerza de 684 agentes, de los cuales 534 aprobaron. De acuerdo con el avance de metas convenidas en el anexo técnico, se registra un avance del 100% en el cumplimiento en la meta de garantizar que los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública cuenten con evaluación de Control de confianza aprobada y vigente, conforme a la normatividad aplicable.

Se registró un avance del 98.7% en la meta: El Centro de Evaluación y control de Confianza podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de evaluaciones en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación de "EL SECRETARIADO".

Se presenta un avance de 80% de cumplimiento de la meta: asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada, así como con los materiales e insumos que permitan dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas; esta no alcanzó el cumplimiento total debido a que se presentó la baja de personal en el Centro de evaluaciones.

En la meta convenida en el anexo: Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, presenta un avance de 49% en el cumplimiento, debido principalmente a la falta de actualización del Registra Nacional de Personal de Seguridad Pública.

En cuanto a meta: Realizar la aplicación de 2,500 (dos mil quinientas) evaluaciones de control de confianza a personal en activo y aspirantes (permanencia y nuevo ingreso), se registra un avance del 44,2% debido principalmente a la falta de actualización del Registra Nacional de Personal de Seguridad

Pública, así como, la falta de sensibilización al personal sobre la importancia de la evaluación de control de confianza.

**Programa de Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de apoyo a la Operación Policial.  
Subprograma de la Red Nacional de Radiocomunicación.**

Para alcanzar la metas del Subprograma durante el año 2018 se presupuestaron recursos convenidos por un monto de \$11,560,000.00, de los cuales se han ejercido \$11,550,720, con un saldo por ejercer de los recursos convenidos de \$9,280.00, que representa el 0.08% del total presupuestado, de manera que se ha aplicado casi el total de los recursos principalmente en el mantenimiento de la Red Estatal de Radiocomunicación.

El avance general del programa muestra que actualmente la entidad dispone de 17 sitios de repetición en TDM, de los cuales 14 se encuentra en operación, estando fuera de servicio los sitios de Papagayos, Herradura y La Palma, esto debido a fallas en los equipos por condiciones climáticas, además el servicio contratado es únicamente de mantenimiento no cubre la reparación de equipo.

De acuerdo con el avance de metas convenidas en el anexo técnico, se registra un avance del 100% en el cumplimiento de 3 metas de las 9 que se tienen convenidas, siendo alcanzadas las siguientes metas:

- Remitir trimestralmente al centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO" la siguiente información de la Red de Radiocomunicación de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
- Garantizar la cobertura y operación de la Red Nacional de Radiocomunicación para los municipios beneficiados por el Subsidio FORTASEG en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como configurar y adscribir a la Red Nacional de Radiocomunicación, los equipos de radiocomunicación que adquieran con dicho Subsidio.
- Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a más tardar el 16 de abril de 2018.

La meta de Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación de servicio en niveles adecuados, presenta un avance de 86% debido a la falta de recursos suficientes para la reparación de las fallas en los equipos.

Se registra un avance de 85.99% en la siguiente meta, Mantener la disponibilidad del servicio de la red nacional de radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa al 95% para 2018, esto debido principalmente a la falta de recursos suficientes para la reparación de las fallas en los equipos.

**Programa de Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de apoyo a la Operación Policial.  
Subprograma de Sistemas de Videovigilancia.**

Para alcanzar la metas del Subprograma durante el año 2018 se presupuestaron recursos convenidos por un monto de \$38,740,055.00, de los cuales se han ejercido \$38,676,649.70, el saldo por ejercer de los recursos convenidos de \$63,405.30, que representa el 0.16% del total presupuestado, de manera que se ha aplicado casi el total de los recursos principalmente en el fortalecimiento del nuevo C5i2.

Sobre el avance general del programa, se puede observar que el Estado de San Luis Potosí, cuenta con 47 posiciones de (PMI) en operación, 47 cámaras en operación, de las cuales 1 PTZ es análoga, 43 PTZ cámaras son IP, de igual manera 4 fijas con IP.

Desde la puesta en marcha del sistema de videovigilancia en la entidad, se ha intervenido en 40 casos delictivos durante el año.

En cuanto al avance de metas convenidas en el anexo técnico, se registra 90% en el cumplimiento de las siguientes metas, debido principalmente a que no se cuenta con el recurso necesario para la reparación y puesta en operación inmediata de las cámaras de videovigilancia.

- Mantener la operación del Sistema de Videovigilancia con un nivel de disponibilidad del servicio del 95% para el año 2018.
- Mantener la operación del Sistema de Videovigilancia de la "ENTIDAD FEDERATIVA", resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación continua e ininterrumpida del servicio.

Se registra un avance del 10% en el cumplimiento de las siguientes metas, esto debido principalmente a que los municipios no cuentan con la infraestructura necesaria para interconexión.

- Garantizar la interoperabilidad entre los Sistemas de Videovigilancia administrados y operados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", y aquellos que son operados y administrados por los municipios y Gobierno Federal.
- Celebrar los convenios de colaboración con los municipios que operen un Sistema de Videovigilancia, para el intercambio de información en materia de seguridad pública.

### **Programa de Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de apoyo a la Operación Policial.**

#### **Subprograma de Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instalaciones de Seguridad Pública e Implementación de Justicia.**

El Subprograma Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instalaciones de Seguridad Pública e Implementación de Justicia, tiene como objetivo dotar del equipamiento a la Secretaría de Seguridad Pública Estatal y dotar de equipos y herramientas necesarios a diversas áreas como lo son: la Policía Investigadora y la Unidad de Investigación Especializada. Para alcanzar la metas del Subprograma durante el año 2018 se presupuestaron recursos convenidos por un monto de \$70,847,489.54, de los cuales se han ejercido \$70,384,224.56, el saldo por ejercer de los recursos convenidos de \$463,264.98, de manera que se ha aplicado casi el total de los recursos principalmente en la adquisición de equipamiento.

Sobre las metas convenidas, se registró la adquisición de vestuario y uniformes alcanzando 3,317 piezas de 4,400 que se tenían convenidas para personal de Seguridad Pública Estatal (Policías Estatales), así mismo, para los agentes de investigación de la de la Procuraduría General de Justicia del Estado, se adquirieron 32 armas largas de 25 convenidas, en este sentido se observó que durante el año 2018 3,317 agentes de la Policía Estatal recibieron uniformes, así como, 43 Policías de Investigación recibieron un arma larga.

De acuerdo con el Avance General del Subprograma, se observó que de un estado de fuerza de 2,689 Policías Estatales en activo, 753 dispone de chaleco balístico, en este mismo sentido, del estado de fuerza

de 503 Policías de Instigación en Activo, 400 elementos disponen de chaleco balístico bajo su resguardo, 450 elementos cuentan con un arma corta asignada, en tanto que, 200 elementos disponen de un arma larga, mientras que por cada patrulla corresponden 3 Policías de Investigación.

En cuanto al avance de metas convenidas en el anexo técnico, se registra un avance de 100% en el cumplimiento de las siguientes metas convenidas (7), mediante las cuales se ha logrado entregar equipamiento a los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado.

- Dotar con materiales de seguridad, prendas de protección, mobiliario, equipo de cómputo, equipo de defensa y seguridad, otros mobiliarios y equipos de administración, equipos y aparatos audiovisuales, cámaras fotográficas y de video y maquinaria, otros equipos y herramientas a la secretaría de seguridad pública y a la fiscalía general de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, a fin de eficiente el desarrollo de las funciones asignadas a cada agrupamiento policiaco, con el propósito de mejorar su capacidad operativa y de respuesta.
- Adquisición de vehículos, para el personal operativo de la fiscalía general de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, con el propósito de ser utilizados en diversas acciones de seguridad, así como en las distintas labores de investigación e inteligencia.
- Adquisición de softwares especializados para fortalecer a la fiscalía general de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, con la finalidad de contar con la tecnología de última generación para la investigación de delitos de alto impacto y delincuencia organizada.
- Fortalecer la actuación de las Instituciones Locales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.
- Lograr que el equipamiento del personal y de las instalaciones de las Instituciones de Seguridad Pública, sea el adecuado para sus funciones, así como homologar los criterios para el uso de tecnologías de vanguardia, para cumplir con los fines y objetivos establecidos para cada Institución de Seguridad Pública, alineados a los Programas con Prioridad Local.
- Robustecer la dotación del equipamiento del personal de las Instituciones Locales de Seguridad Pública de forma consistente con su Estado de Fuerza, vinculando este esfuerzo con el enfoque integral definido en el Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.
- Equipar a su Estado de Fuerza, buscando privilegiar el equipamiento de aquellos elementos que hayan aprobado los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte de su respectivo servicio profesional de carrera.

**Programa de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistema de Competencias. Subprograma de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistema de Competencias.**

El Subprograma de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistema de Competencias, tiene por objetivo fortalecer el Sistema de Justicia Penal, a través de acciones que dotar de equipo y condiciones necesarias para el desarrollo de sus funciones incluidas las de primer respondiente.

Se registra que para este subprograma no se presupuestaron recurso del financiamiento conjunto para el año 2018. De acuerdo con el avance general del subprograma, durante el año 2018 se entregaron 28 kits de primer respondientes para elementos de la Secretaria de Seguridad Pública Estatal.

**Programa de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistema de Competencias. Subprograma de Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso.**

Se registra que para este subprograma no se presupuestaron recursos del financiamiento conjunto para el año 2018.

En el cumplimiento de las metas convenidas, se puede observar que durante el año 2018 en la entidad se solicitaron 2,140 evaluaciones de riesgo y se emitieron 1,232 evaluaciones, de los procedimientos derivados de las carpetas de investigación iniciadas durante 2018, a 168 imputados se les impuso otra medida cautelar, de las cuales, se cumplieron 137 medidas cautelares impuestas.

Del avance general del subprograma, se registró que la entidad cuenta con 13 Oficinas Regionales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso, ubicadas en Matehuala, Rioverde, Ciudad Valles, Tancanhuitz, Tamazunchale, San Luis Potosí, Santa María del Río, Salinas de Hidalgo, Venado, Cárdenas, Guadalupe, Cerritos y Ciudad de Maíz, con una plantilla de 4 evaluadores de riesgo procesal, 4 supervisores de medida cautelar, así como 11 servidores públicos que realizan ambas funciones en las oficinas regionales.

Se observó que en el Estado la Unidad de Medidas Cautelares (UMECA) no opera conforme al Modelo Homologado de Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional de Proceso aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, puesto que no se cumple con los tres ejes rectores, de personal suficiente para integrar la estructura que se requiere, deficiencias en infraestructura dado que algunos municipios operan dentro de los centros estatales de reinserción social, además de no contar con servicio de teléfono e internet, así como, no se dispone de procesos y manuales al no disponer de normatividad estatal, este aspecto representa un área de oportunidad en cuanto al fortalecimiento de la UMECA para que opere conforme al Modelo Homologado.

**Programa de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios. Subprograma de Fortalecimiento de Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y las Unidades de Atención Temprana.**

El subprograma tiene como objetivo principal fortalecer con equipamiento e infraestructura las Unidades de Atención Temprana, de manera que puedan operar y brindar una atención adecuada al usuario en su primer contacto.

Para alcanzar las metas del Subprograma durante el año 2018 se presupuestaron recursos convenidos por un monto de \$3,208,528.82, de los cuales se han ejercido \$3,200,015.95, con un saldo por ejercer de los recursos convenidos de \$8,512.87, que representa el 0.26% del total presupuestado, de manera que se ha aplicado casi el total de los recursos principalmente en la adquisición de equipamiento.

En la Entidad se atendieron 10,617 personas en los Órganos de Mecanismos Alternos de Solución de Controversias.

De acuerdo con el Avance General del Subprograma, se puede observar que el Estado de San Luis Potosí cuenta con 7 Unidades de Atención Temprana, ubicadas en Edificio Central de la Fiscalía General de

Justicia del Estado, Subprocuraduría Especializada en Delitos Sexuales, contra la familia y grupos vulnerables, sede Matehuala, Sede Río Verde, Sede Ciudad Valles, Sede Tancanhuitz, y Sede Tamazunchale, las Unidades disponen de 15 Agentes del Ministerio Público. En este mismo sentido, se registra que la Fiscalía General de Justicia del Estado cuenta con un Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal, así como, con 5 subcentros en el interior del Estado.

El Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal, cuenta con 17 facilitadores, de los cuales a la fecha no se encuentran certificados, lo que representa un área de mejora en cuanto a la certificación de los facilitadores.

En cuanto al avance de metas convenidas en el anexo técnico, se puede observar un avance de 100% en el cumplimiento de 5 metas convenidas siendo las siguientes.

- Asegurar que el Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal brinde un servicio de calidad a los usuarios.
- Fortalecer la infraestructura y equipamiento del Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal.
- Asegurar que el Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal cuente con tecnologías de la información para conservar una base de datos de los asuntos que tramite de acuerdo con su competencia a la vez que suministre tal información al Centro Nacional de Información de Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Crear y/o fortalecer Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, así como a las Unidades de Atención Temprana, con las condiciones técnicas, estructurales, organizacionales y operativas para la debida operación del Sistema de Justicia Penal.
- Dotar con la infraestructura, equipamiento y capacitación necesarios al Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, así como a las Unidades de Atención Temprana, para que cumplan con sus atribuciones establecidas en Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal.

Sobre la meta de Asegurar que el Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal cuente con facilitadores certificados debidamente registrados ante la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, esta no se ha cumplido debido a que se encuentra en proceso de transición el marco normativo de la Fiscalía General de Justicia del Estado.

### **Programa de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios. Subprograma de Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas**

El Subprograma tiene por objetivo brindar la representación adecuada y efectiva de las personas en situación de víctima como parte de la consolidación del Sistema de Justicia Penal, así como, Fortalecer la operatividad de la figura del asesor jurídico que integra la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, con la finalidad de brindar asistencia y acompañamiento legal que permita a las personas en situación de víctima, medios efectivos para la protección de sus derechos humanos.

Para alcanzar las metas del Subprograma durante el año 2018 se presupuestaron recursos convenidos por un monto de \$500,000.00, de los cuales se han ejercido \$499,999.99, de manera que se ha aplicado el total de los recursos principalmente en la adquisición de equipamiento.

Sobre el Avance General del Subprograma, se registra que en el Estado de San Luis potosí cuenta con una Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, siendo es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, donde se dispone de 46 asesores jurídicos en la entidad.

Por otro lado, el Estado se cuenta con 7 agencias del ministerio público, en este mismo sentido, se dispone de 10 Juzgados en materia penal, además de 14 Juzgados Mixtos, de igual manera, el Estado cuenta con 3 salas penales, así mismo, el Estado cuenta con 6 oficinas de Derechos Humanos.

Se cuenta con un fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral es un fideicomiso público de administración y pago, creado a partir del artículo 75 de la entonces Ley de Víctimas para el Estado de San Luis Potosí, así mismo, en el Estado se dispone de un Registro Estatal de víctimas de conformidad con la Ley de Atención a Víctimas para el Estado.

En cuanto al avance de metas convenidas en el anexo técnico, se puede observar un avance de 100% en el cumplimiento de 2 metas convenidas siendo las siguientes.

- Fortalecer la operatividad de la Asesoría Jurídica de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, dotando de vehículos para realizar y atender diligencias requeridas para la protección de los derechos de las víctimas.
- Fortalecer con infraestructura y equipamiento a la asesoría jurídica en atención a víctimas en el “LA ENTIDAD FEDERATIVA” para cumplir con los principios y las atribuciones correspondientes dentro del marco constitucional y legal.

## **Programa de Fortalecimiento al Sistema penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.**

### **Subprograma de Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional.**

El objetivo principal del Subprograma es fortalecer el sistema penitenciario con el equipamiento al personal e instalaciones de seguridad y custodia de los centros penitenciarios del Estado.

Para alcanzar las metas del Subprograma durante el año 2018 se presupuestaron recursos convenidos por un monto de \$2,328,050.00, de los cuales se tienen comprometidos por pagar \$2,299,188.56, con un saldo por ejercer de los recursos convenidos de \$28,861.44, que representa el 1% del total presupuestado, de manera que se ha aplicado casi el total de los recursos principalmente en la adquisición de equipamiento y capacitación de los elementos del Sistema Penitenciario.

En cuanto a las metas convenidas con el financiamiento conjunto, se observa que durante el año 2018 no se adquirieron sistemas de inhibición para el sistema penitenciario estatal.

Sobre los incidentes que se presentaron en los centros penitenciarios, se puede observar que se suscitaron 12 incidentes durante el año 2018, teniendo como los cinco principales los decesos, suicidios, agresión, disturbio, riña y el intento de evasión.

Con relación al avance general del subprograma, se registra que un centro penitenciario en la entidad dispone de sistema de inhibición en operación.

Durante el periodo 2013 a 2017 en los centros penitenciarios se han presentado 202 incidentes, en una población penitenciaria de 2,369 internos, teniendo como principales incidentes en este periodo la riña, suicidios, homicidios, agresiones, y decesos.

En cuanto al avance de metas convenidas en el anexo técnico, se puede observar que durante el año 2018 no se han alcanzado a cumplir las metas convenidas, de las cuales se presentan los siguientes avances.

- La meta convenida: Consolidar el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), a fin de implementar acciones preventivas y oportunas, mediante la integración de información homologada de la población penitenciaria, el personal de los centros, la capacidad instalada, así como incidentes y riesgos de los sistemas penitenciarios de todo el país, presenta un avance del 60% en la meta convenida, debido a que solo se dispone de una cuenta para la aplicación de la plataforma México.
- En cuanto a la meta, Estandarizar la operación bajo protocolos homologados que consoliden criterios de seguridad, organización y funcionamiento, garantizando el respeto a los derechos humanos, conforme a las mejores prácticas internacionales y mediante la adopción de procedimientos sistemáticos de operación (PSO) y protocolos de actuación, presenta un avance del 50% debido a que se está en proceso de capacitación del personal en la homologación del procedimiento sistemático operativo y protocolos de actuación.
- La meta convenida de Crear, mantener y operar un sistema de Desarrollo Profesional Penitenciario que establezca la carrera penitenciaria, esquemas de profesionalización y el régimen disciplinario y ético de los integrantes del sistema penitenciario, registra un avance del 53.1% en el cumplimiento.
- Se registra un avance del 67.6% en el cumplimiento de la meta, Elaborar un Programa Integral para la Reinserción Social que procure la efectiva reincorporación a la sociedad de las personas que hayan cumplido o estén cumpliendo una pena privativa de la libertad, a través de acciones de seguimiento tendientes a evitar la reincidencia delictiva.
- Sobre la meta de Revisar y, en su caso, elaborar las propuestas normativas que permitan actualizar el funcionamiento de los centros penitenciarios, los criterios de prevención y reinserción social, así como los ajustes necesarios, se tiene un avance de 51.2% en su cumplimiento.
- La meta convenida de Instalar, poner en operación y mantener al 100% los Sistemas de Inhibición en los Principales Centros Penitenciarios, registra un avance de 50% en su cumplimiento.
- Se registra un avance del 65% en el cumplimiento de la meta de Atender las necesidades prioritarias del Sistema Penitenciario Estatal en materia de infraestructura y equipamiento.

### **Programa de Fortalecimiento al Sistema penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.**

#### **Subprograma de Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes**

El objetivo principal del Subprograma es fortalecer la infraestructura y equipamiento de los Centros Especializados de Internamiento para Adolescentes, con el fin de brindar una atención profesionalizada para un adecuado tratamiento de los adolescentes. Para alcanzar la meta del Subprograma durante el año 2018 se presupuestaron recursos convenidos por un monto de \$1,856,996.52, de los cuales se han ejercido \$1,855,996.952, así mismo, se tienen comprometidos por pagar \$3.48, de manera que se ha aplicado la total de los recursos.

Sobre el Avance General del Subprograma, se observa que 35 elementos operativos deben cumplir con la capacitación para ser considerados como guías técnicos, de capacitarse, en materia de capacitación, mientras que, del personal técnico que debe cumplir con la capacitación establecida en el Programa Rector de Profesionalización para lograr la especialización son 40 servidores públicos, de los cuales 13 estarían egresando de la especialización durante el 2018; por otro lado, se registra que el Estado de San Luis Potosí se cuenta con un Centro de Internamiento Juvenil.

En el Centro de internamiento se realiza un diagnóstico médico para detectar y atender el consumo de adicciones, así mismo, se ofrece el tratamiento según las condiciones de cada adolescente.

Las nuevas atribuciones que la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes establece en materia de evaluación de riesgos y supervisión de medidas no privativas de la libertad y de la suspensión condicional del proceso, se atienden con trabajo de campo y redes de colaboración interinstitucional, así como, con la sociedad civil

Se solicitaron durante el año 2018, 38 evaluaciones de riesgo, de las cuales se emitieron 38, a 2 adolescentes se les impuso alguna medida cautelar y se encuentran actualmente en cumplimiento, en tanto que, 2 adolescentes se sujetaron a la suspensión condicional del proceso; por otro lado, a 11 adolescentes se les dio supervisión y seguimiento del cumplimiento de la media impuesta.

Para atender las responsabilidades materia de evaluación de riesgos y supervisión de medidas no privativas de la libertad y de la suspensión condicional del proceso, se encuentra en operaciones la oficina de servicios previos a juicio, con personal y equipo propio.

En cuanto al avance de metas convenidas en el anexo técnico, se puede observar que durante el año 2018 se alcanzado a cumplir con un 100% las siguientes metas convenidas.

- Equipar a los guías técnicos con el uniforme reglamentario y demás elementos necesarios, mismos que deberán usar para el desempeño de sus funciones.
- Garantizar el buen funcionamiento del sistema de video vigilancia para la seguridad interior y exterior del Centro de Internamiento Juvenil.

Las metas establecidas en el anexo técnico que no alcanzaron su cumplimiento durante el año 2018 son las siguientes:

- Capacitación para Operadores o Intervinientes en el Sistema de Justicia Penal para Adolescentes, presenta un avance de 10% puesto al corte del presente estudio estaba por concluir la especialización de personal.

- Fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento del Centro especializado para Adolescentes, en esta meta se tiene un avance de 80% de cumplimiento, observándose que del recurso del gasto corriente se invierte para mantener el funcionamiento del Centro de Internamiento.
- Creación y/o fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento de las Áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad, esta meta registra un avance de 80% dado que se tiene la necesidad de personal para la atención de los adolescentes.
- Creación y/o fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento del Área para la atención de adicciones en la modalidad residencial, esta meta presenta un avance de 70% en su cumplimiento debido a la necesidad de personal para la atención de los adolescentes.

### **Programa de Fortalecimiento al Sistema penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.**

#### **Subprograma de Acreditación (certificación) de Establecimiento penitenciarios**

El objetivo principal del Subprograma es propiciar que los Centros Penitenciarios obtengan la acreditación (certificación) por parte de la Asociación de Correccionales de América (ACA). Se registra que para este subprograma no se presupuestaron recurso del financiamiento conjunto para el año 2018.

Sobre las metas convenidas del Subprograma, se registra que las principales acciones implementadas fueron dotar de chalecos balístico tipo ejecutivo a los elementos de los Centros Penitenciarios, en materia de acreditación, durante el año 2018 se obtuvo la acreditación del Centro penitenciario de Ciudad Valles.

El avance general que presenta el Subprograma corresponde a la acreditación del Centro Penitenciario de Ciudad Valles, no obstante, se encuentran sin acreditar los centros penitenciarios de San Luis Potosí, Rioverde, Matehuala, Tancanhuitz y Tamazunchale, lo que representa un área de oportunidad para el Sistema Penitenciarios del Estado el alcanzar la certificación de la totalidad de los centros.

#### **Programa de Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.**

El objetivo del programa es fortalecer los Servicios Periciales del Estado, a través del otorgamiento de equipamiento de las áreas, así como suministro de materiales y sustancias reactivos, para robustecer los estudios y análisis científico - técnicos de los indicios o elementos materiales probatorios de un hecho delictivo.

Para alcanzar las metas del Subprograma durante el año 2018 se presupuestaron recursos convenidos por un monto de \$14,785,940.79, de los cuales se tienen comprometidos por pagar \$14,657,359.22, con un saldo por ejercer de los recursos convenidos de \$128,581.57, que representa el 0.9% del total presupuestado, de manera que se ha aplicado casi el total de los recursos en el Subprograma.

En el cumplimiento de las metas convenidas, las principales acciones implementadas del Programa con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto fueron la adquisición de reactivos para la validación y estandarización de métodos de identificación de sustancias mediante cromatografía líquida, Se realizó el mantenimiento de aparatos de Genética y Balística Forenses, Se creó el área de Identificación Humana para alimentar los datos postmortem de los cadáveres no identificados ("N" "N"),

así como, la optimización del equipamiento para las áreas de Criminalística, Medicina Legal, Odontología Forense, Química Forense, Documentoscopia.

Se adaptaron 196 al formato requerido para la Base de Datos Nacional de Perfiles Genéticos, dado que se encuentra en adaptación de los perfiles, actualmente la entidad no ha enviado los perfiles genéticos a la de cuerpos no identificados y de familiares que buscan a personas desaparecidas a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Procuraduría General de la República.

El Estado cuenta con Sistema IBIS con 4 dispositivos (Concentrador de datos, Bulletrax, Brasstrax y Matchpoint), se encuentra ubicado en el área de Balística Forense de la Dirección de Servicios Periciales, el sistema actualmente se encuentra conectado a la Red IBIS de la Procuraduría General de la República, en este mismo sentido, durante el año 2018 se ingresaron al Sistema IBIS 79 casquillos y 63 balas. Sobre el trabajo de servicios periciales en la entidad, se registraron 26,560 solicitudes recibidas, de las cuales se elaboraron 16,433 fu dictámenes, así mismo, se realizaron 44 necropsias a personas en calidad de desaparecidas durante el año 2018.

En el avance general del programa, se puede observar que se cuenta con un laboratorio de Genética Forense en el Estado, el cual cuenta con área de preparación de muestras, área de extracción, área de cuantificación y ampliación de ADN, y área de electroforesis capilar, con una capacidad de obtener 3500 perfiles genéticos finales.

En el Estado de San Luis Potosí se cuenta con 5 Servicios Médicos Forenses (SEMEFOS), los cuales están ubicados en las siguientes categorías, Sede San Luis Potosí es categoría dos, Sede Río Verde es categoría tres, Sede Ciudad de Matehuala es categoría tres, Sede Ciudad Valles es categoría tres, Sede Tamazunchale es categoría dos, este último no se encuentra en operación, debido a deficiente alineación del drenaje y alteraciones del voltaje de la red eléctrica del edificio.

En cuanto al avance de las metas convenidas en el anexo técnico, se puede observar que durante el año 2018 se alcanzado a cumplir con un 100% las metas convenidas.

- Enviar mensualmente perfiles genéticos de personas no identificadas y perfiles genéticos de indicios biológicos localizados en los lugares de hechos, así como los perfiles de familiares que buscan desaparecidos, de acuerdo con los convenios de colaboración para intercambio de información para alimentar la base nacional de perfiles genéticos.
- Adquirir de conformidad con las metas y alcances establecidos, equipos tecnológicos para análisis de cada una de las etapas del ADN humano, y éstos deberán de ser homólogos a la generación de perfiles genéticos basados en SRTs (Short Tandem Repeats).
- Adquirir de conformidad con las metas y alcances establecidos, los suministros y reactivos químicos para el análisis de cada una de las etapas del ADN humano, y éstos deberán de ser homólogos a la generación de perfiles genéticos basados en SRTs (Short Tandem Repeats), considerando marcadores autonómicos y de linaje, compatibles con los marcadores moleculares que emplea el Sistema CODIS. (Combined DNA Index System) (por sus siglas en inglés, Sistema Combinado de Índices de ADN).

## **Programa de Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.**

### **Subprograma de Sistema Nacional de Información.**

Fortalecer el proceso de acopio, análisis e intercambio de información de calidad de las bases de datos y registros del Sistema Nacional de Seguridad Pública, contribuyendo a una eficaz y eficiente operación de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia.

En el Subprograma para el año 2018 se presupuestaron recursos convenidos por un monto de \$5,510,044, de los cuales se tienen comprometidos por pagar \$5,423,150.74, con un saldo por ejercer de los recursos convenidos de \$86,893.26, de manera que se ha aplicado casi el total de los recursos en el Subprograma.

En el avance general del programa, se puede observar que los problemas más recurrentes que se han presentado en la entidad para suministrar información con calidad al CNI, son la falta de personal con el perfil requerido (cuentas de usuario, exámenes de control de confianza, conocimiento técnico, etc.), no existe integración de la información en el interior del Estado, registros existentes no actualizados, falta de integración de registros oportunamente, así como, la falta de actualización de registros oportunamente una vez recuperados y en algunos casos, baja capacidad de ancho de banda en los servicios de Internet.

De manera que uno de los problemas más recurrentes que incide en otra problemática, es la Falta de personal con el perfil requerido (cuentas de usuario, exámenes de control de confianza, conocimiento técnico, etc.), este aspecto representa un área de oportunidad en cuanto a la captura eficiente de la información de las bases de datos de las diferentes corporaciones de Seguridad pública del Estado.

En cuanto al avance de metas convenidas en el anexo técnico, se puede observar que durante el año 2018 se alcanzado a cumplir con un 100% las siguientes metas convenidas, con el fin de mejorar el registro, captura y operación de las diferentes Bases de Datos en las Instituciones de Seguridad Públicas de la Entidad.

- Registrar en el último trimestre de 2018 un nivel de 100% en cada uno de los indicadores de calidad (Oportunidad, Completitud, Consistencia y Cobertura Municipal) de la información de incidencia delictiva con base a la nueva metodología.
- Se deberá observar una mejora en la calidad de la información suministrada a las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública de acuerdo con los criterios establecidos en la nueva metodología para la evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.
- Registrar, acopiar, integrar, verificar y enviar al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO” los datos, cifras y registros con que se alimentan las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, así como de incidencia delictiva a través de los medios y aplicativos establecidos, cumpliendo con los criterios de calidad de la información y plazos establecidos.
- Garantizar la actualización y veracidad de la información contenida en los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, y de incidencia delictiva estableciendo mecanismos de acopio, verificación, validación y suministro de la información que garanticen su calidad.

- Seguir los criterios y disposiciones del Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO” en materia de intercambio, registro, sistematización y consulta de la información de seguridad pública en las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.
- Suministrar permanentemente, en el periodo establecido en la normatividad correspondiente, los Informes Policiales Homologados (IPH) que las instancias estatales y municipales están obligadas a generar (incluidas las procuradurías generales de justicia estatales / fiscalías generales estatales), de conformidad con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Protocolo Nacional de Primer Respondiente y la información solicitada a través del anexo correspondiente.
- Realizar la totalidad de los cambios, modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones a los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública correspondientes a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, en cumplimiento a los requerimientos de información y cumplimientos ministeriales y jurisdiccionales, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.
- Fortalecer las áreas de análisis y estadística de sus instituciones de seguridad pública y procuración de justicia en su equipamiento, sistemas y programas informáticos, conectividad recursos humanos, usuarios, contraseñas, criterios y procesos de operación, evaluación y verificación de las bases de datos, y homologación de sistemas de información.
- Suministrar y mantener actualizada la información de datos generales, personales y biométricos necesarios para la consistencia e integración de las bases de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) y del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP).
- Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO” un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a más tardar el 16 de abril de 2018, en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, dicho dictamen deberá ser en sentido positivo y para el caso de no ser favorable deberá presentarse nuevamente hasta su aprobación.

Se registró con un avance de 50% la meta convenida, de Informar trimestralmente a “EL SECRETARIADO”, a través del Centro Nacional de Información las circunstancias por las que los municipios no capturan el Informe Policial Homologado (IPH) a efecto de realizar las gestiones necesarias para regularizar el suministro de información.

### **Programa de Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.**

#### **Subprograma de Registro Público Vehicular.**

El objetivo del Subprograma es contar con una base del Registro Público Vehicular que permita la identificación de los vehículos que circulan en el territorio nacional a efecto de proveer a la ciudadanía seguridad pública y certeza jurídica sobre la propiedad de este por medio del sistema de consulta pública y contribuir en el combate al robo de dichos bienes.

Se presupuestaron recursos convenidos para el Subprograma por un monto de \$4,676,914.00, de los cuales se tienen comprometidos por pagar \$4,649,886.99, con un saldo por ejercer de los recursos convenidos de \$27,027.01, de manera que se ha aplicado casi el total de los recursos en el Subprograma para fortalecer la verificación y registro vehicular.

Sobre el avance general del programa, se puede observar que en la entidad se cuenta con 5 módulos de verificación física, con una capacidad promedio de 3,040 vehículos mensuales, así mismo, en la entidad se encuentran instalados 5 arcos de lectura, no obstante, estos no se encuentran en operación, debido a que no se programó recurso para el pago de la licencia del Sistema de Monitoreo de Arcos (SIMOPO).

En cuanto al avance de metas convenidas en el anexo técnico, se puede observar que durante el año 2018 no se alcanzado a cumplir las metas convenidas, por diferentes circunstancias (factores internos y externos).

- Se tiene un avance de 22% en el cumplimiento de la siguiente meta; Mantener en operación los Módulos de Registro y colocación de constancias de inscripción, atendiendo por lo menos 10,000 vehículos, debido a la falta de difusión del programa que deriva en desconocimiento de la población.
- Se registra un avance de 0% en la meta; Homologar su marco normativo para establecer como obligatoria la portación de la constancia de inscripción, no se ha logrado hacer eco en las autoridades competentes para establecer un marco normativo para el programa de Registro Vehicular en la entidad.
- Se presentan un avance de 80% en el cumplimiento de la siguiente meta; Continuar con el suministro de la información para contar con una base de datos completa y actualizada, pues se encuentra en proceso de cumplirse.
- Se observa un avance de 50% en la siguiente meta; Poner en operación los módulos de verificación física y los arcos de lectura de la constancia de inscripción, debido a que no presupuestaron recursos para la adquisición de licencias del Sistema de Monitoreo (SIMOPO), de los arcos que se tienen instalados.
- Se tiene un avance de 22% en la meta; Colocar la constancia de inscripción al total del parque vehicular de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, conforme a las metas definidas para 2018, debido a la falta de difusión del programa que deriva en desconocimiento de la población.
- Se observa un avance de 70% en el cumplimiento de la siguiente meta; Instrumentar sistemas eficientes de información que permitan la coordinación entre el Registro Público Vehicular y “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, para garantizar el suministro, integración, validación e intercambio de información, así como el cumplimiento de metas y alcances respectivos, se considera cumplir al cierre del ejercicio, dado que los tramites se realizan de manera diaria y estos ya se ven reflejados en la página de consulta ciudadana.
- Se presenta un avance de 75% en el cumplimiento de la meta; Integrar el proyecto del Registro Público Vehicular, para la implementación total del Subprograma en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, definiendo los objetivos anuales en materia de constancias, módulos, (si aplica) y arcos de lectura, así como de los procedimientos y acciones para el seguimiento y atención de la información generada por éstos, debido a que los arcos se encuentran instalados, no obstante, no se presupuestaron recursos para la adquisición de la licencia de del Sistema de Monitoreo (SIMOPO).

### **Programa de Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadana.**

El objetivo principal del programa es promover la operación de centros de atención de llamadas de auxilio o denuncias de la población, a través de diferentes medios de recepción, de manera que estos centros coordinen los esfuerzos de las distintas corporaciones.

Para alcanzar las metas del Subprograma durante el año 2018 se presupuestaron recursos convenidos por un monto de \$47,589,448.71, de los cuales se tienen comprometidos por pagar \$47,580,124.64, con un saldo por ejercer de los recursos convenidos de \$9,324.07, que representa el .01% del total presupuestado, de manera que se ha aplicado casi el total de los recursos en el Subprograma en el fortalecimiento de la infraestructura de Radiocomunicación.

En relación con el avance general del programa, se observa que a partir de la puesta en operación del número de emergencia 911, se han recibido un total de 3,039,409 llamadas de las cuales solamente 345,573 resultaron ser verdaderas llamadas de auxilio, en cuanto a los cinco incidentes más recurrentes desde la puesta en operación, han sido violencia familiar, otros servicios públicos, persona sospechosa, persona agresiva, accidente de tránsito sin heridos.

En cuanto al avance de metas convenidas en el anexo técnico, se puede observar que durante el año 2018 se cumplió con un 100% de las siguientes metas convenidas, con el fin de mejorar los servicios de las llamadas de emergencia 911 y denuncia anónima 089.

- Llevar a cabo la capacitación del “Modelo de operación 9-1-1” al 100% del personal que labora en los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia que operan en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.
- Garantizar la integración de la información a la base de datos nacional de emergencias 9-1-1 en el 100% de los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia que operan en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.
- Llevar a cabo al 100% la atención de las notificaciones, llamadas y aletas (botón de pánico) recibidas a través de la consola de la APP 9-1-1 nacional.
- Llevar a cabo la integración al 100% del Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia versión 2.0 en el sistema de atención y despacho (CAD), así como para efecto de la entrega de la información estadística.
- Operar y administrar el servicio de atención de llamadas de emergencia a través del número único armonizado bajo el indicativo 9-1-1, a nivel nacional para la prestación de los servicios de emergencia; así como el servicio de denuncia anónima través del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089.
- Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales para que acudan y mantengan personal de despacho con el nivel de autoridad o de mando necesario para garantizar que se brinden los servicios que solicite la población a través del número único 9-1-1 y del 089.
- Actualizar el listado de personal destinado para la operación del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y de Servicio de Atención de Llamadas de Denuncia Anónima 089, mismos que deberán de estar debidamente inscritos en la Base de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.

- En el caso de la puesta en operación de un despacho remoto, “LA ENTIDAD” deberá garantizar el medio de comunicación, infraestructura tecnológica, sistema de radiocomunicación (Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa), enlaces digitales, equipo informático en su caso, capacitación para la oportuna canalización de la llamada de emergencia hacia la dependencia y/o corporación encargada de su directa atención en sitio, con las cuales se suscriban convenios.
- Capacitar al personal del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 en el “Modelo de operación 9-1-1” de conformidad con el programa y los contenidos temáticos que para tales fines proporcione “EL SECRETARIADO” a través del Centro Nacional de Información.
- Remitir dentro de los primeros 10 (diez) días naturales de cada mes al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”, la estadística generada al mes inmediato anterior del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia con base al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia y de Denuncia Anónima 089 en los formatos establecidos por dicho Centro Nacional.
- Homologar el catálogo de incidentes y/o motivos de emergencia utilizando el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia, versión 2.0.
- Proveer las comunicaciones e infraestructura necesaria para implementar el modelo de operación “MISMO TECHO” en todos los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, garantizando la coordinación en la atención de la llamada de emergencia reportada por la población.
- Difundir y promover el buen uso del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia 9-1-1 y del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089, conforme a lo establecido por “EL SECRETARIADO”.
- Concluir el cambio de imagen institucional del 9-1-1 en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, en base a lo establecido en el Manual de identidad del 9-1-1 publicado en la página de “EL SECRETARIADO”.
- Integrar la APP 9-1-1 nacional a los servicios de atención de llamadas de emergencia que opere “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, Así como promover su difusión y buen uso de la misma.
- Promover la firma de convenios de colaboración para garantizar la atención de las emergencias médicas prehospitalarias en coordinación con el/los Centros Reguladores de Urgencias Médicas (CRUM) en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.
- Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, garantizando la administración y operación de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y de Denuncia Anónima 089, en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.

En cuanto al avance de metas convenidas en el anexo técnico, se puede observar que durante el año 2018 no se alcanzado a cumplir las metas convenidas, por diferentes circunstancias (factores internos y externos).

- Se registra un avance de 50% en el cumplimiento de la meta; Llevar a cabo la geolocalización de las llamadas al 100% reportadas por la población en los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 que operan en “LA ENTIDAD FEDERATIVA” durante el 2018, esta acción de lleva acabo con la dirección que se proporciona en el reporte de la llamada, de manera que se está por cumplir la meta.

- Se observa un avance del 80% en cumplimiento de la meta; Dar cumplimiento a la Norma Técnica para la estandarización de los servicios de llamadas de emergencia que emita “EL SECRETARIADO” a través del Centro Nacional de Información, una vez que sea publicada en la página de internet de “EL SECRETARIADO”.
- Se presenta un avance de 68% en el cumplimiento de la meta; Crear una base de datos alterna de la información generada en los Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de la “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, y a través de la Red Nacional de Telecomunicaciones proveer dicha información a Plataforma México para conformar la base de datos del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1- 1, debido a que se tienen pendiente el llenado de las tablas de producción.
- Se registró un avance de 50% en la meta; Garantizar que el/los Centro(s) de Atención de Llamadas de Emergencia que operen en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, cuenten con la infraestructura tecnológica, que permita la sistematización de la ubicación geográfica del origen de las llamadas y mensajes SMS, dado que, actualmente se trabaja en la implementación de nuevas tecnologías, como la plataforma Centurión con la cual, se logra buscar la sistematización de la ubicación de las llamadas y mensajes SMS.

**Programa de Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto. Subprograma de Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.**

El principal objetivo del Subprograma es fortalecer la Unidad de Combate al Secuestro, para el desarrollo de las funciones de prevención, persecución y sanción del delito de Secuestro. Para alcanzar las metas del Subprograma durante el año 2018 se presupuestaron recursos convenidos por un monto de \$10,334,466.00, de los cuales se tienen comprometidos por pagar \$10,329,569.10, con un saldo por ejercer de los recursos convenidos de \$4,896.90, que representa el 0.04% del total presupuestado, de manera que se ha aplicado casi el total de los recursos en el Subprograma en el equipamiento de la Unidad de Combate al Secuestro.

Sobre el avance general de programa, se observa que el Estado de San Luis Potosí, se cuenta con una Unidad Especializada en Combate al Secuestro, ubicada en San Luis Potosí, en esta unidad se cuenta con Agente del Ministerio Público, Policías, cabe señalar que el personal que integra la UECS, han recibido capacitación en temática de prevención y combate al secuestro; por otro lado, dado que la UECS no dispone de área de atención a víctimas, se coordina con la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, en los casos que se requiera de alguna atención especializada.

La Unidad Estatal de Atención al Delito de Secuestro, atendido 128 casos durante el período 2013 a 2018, teniendo 142 víctimas directas, de las averiguaciones previas o carpetas de investigación atendidas por la UECS, 138 detenciones se llevaron a cabo con el sistema tradicional, 59 detenciones con el sistema procesal penal acusatorio, así mismo, 138 personas cuentan con auto de formal prisión, se vincularon a proceso a 43 personas; en cuanto a las sentencias condenatorias, 6 imputados recibieron sentencia condenatoria con el sistema procesal penal.

Con relación al avance de las metas convenidas en el anexo técnico, se observa el cumplimiento de 100% en la meta; Como evidencia del cumplimiento de las metas establecidas, deberá remitir a través de la

Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.

**Programa de Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto. Subprograma de Modelo Homologado de las Unidades de Policía Cibernética.**

El principal objetivo del Subprograma es la puesta en operación de la Policía Cibernética, para el combate de los delitos de carácter cibernéticos. Para alcanzar las metas del Subprograma durante el año 2018 se presupuestaron recursos convenidos por un monto de \$980,000.00, de los cuales se tienen comprometidos por pagar \$896,387.20, con un saldo por ejercer de los recursos convenidos de \$83,612.80, que representa el 8.5% del total presupuestado, de manera que se ha fortalecido el trabajo preventivo de la Unidad de Policía Cibernética.

Con respecto al avance general del subprograma, se observa que el Estado de San Luis Potosí cuenta con Unidad de Policía Cibernética, integrada por 8 agentes, la UPC ha recibido 610 desde su puesta en operación, así mismo, ha realizado 2,803 acciones en materia de prevención desde que inició su trabajo en el Estado.

En cuanto al avance de metas convenidas en el anexo técnico, se puede observar que durante el año 2018 se logró cumplir con un 100% de las siguientes metas convenidas, con la finalidad de fortalecer la Unidad de Policía Cibernética, para atender de manera eficiente y eficaz las denuncias de los ciudadanos con relación a delitos de carácter cibernéticos.

- Crear y/o fortalecer a las Policías Cibernéticas de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” a través de la capacitación y especialización de los policías activos.
- Reducir los delitos cibernéticos mediante la difusión de campañas de prevención de delitos cibernéticos y capacitaciones dirigidas a la ciudadanía.
- Atender las denuncias ciudadanas sobre hechos relacionados a delitos cibernéticos, con la finalidad de orientar al ciudadano y, en su caso, canalizarlo con la autoridad correspondiente.
- Analizar y resolver incidentes de seguridad informática, manejando la información de manera confiable acorde a las políticas de seguridad.
- Garantizar que con independencia del lugar físico en el cual los integrantes de la policía cibernética desarrollen su actividad cuenten con un espacio digno, así como con el mobiliario y equipo que les permita: generar estrategias, preparar documentos, dar seguimientos a solicitudes de investigación y atención a las denuncias ciudadanas, así como realizar cualquier otra actividad necesaria requerida a la Unidad.

Se puede observar, en cuanto al avance de metas convenidas en el anexo técnico, que durante el año 2018 no se alcanzado a cumplir las metas convenidas, por diferentes circunstancias (factores internos y externos).

- Se presenta un avance del 50% en la meta; Implementar un sistema de gestión de seguridad de la información con las medidas de control necesarias para asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

- Se registra un avance de 50% en la meta; Promover ante el poder ejecutivo y legislativo de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” un marco legal apropiado para la creación de una Unidad de Policía Cibernética, así como la tipificación de las conductas o actividades delictivas/ilícitas que se cometen utilizando medios tecnológicos o electrónicos para su comisión en el Código Penal Estatal como delitos cibernéticos, actualmente ya se hicieron modificaciones al art. 187 del Código penal, así mismo, se promulgó la Ley de Prevención y Seguridad Escolar, para Sancionar el Acoso escolar o cyberbullying.
- Se presenta un avance de 50% de cumplimiento en la meta; Homologar la infraestructura en la que operan las Unidades de Policía Cibernéticas y garantizar un espacio de trabajo adecuado que les permita realizar sus funciones con eficiencia, y a la vez garantice un espacio de atención de las personas en situación de víctima., debido a que se encuentra en construcción el C5i2 donde se contará con los espacios de acuerdo con el modelo Homologado de PC.

#### **Programa de Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.**

El programa tiene como objetivo, establecer un procedimiento eficaz y eficiente interinstitucional entre las autoridades encargadas de la búsqueda de personas, que permitan un registro estatal de personas desaparecidas, extraviadas o ausentes, que sea inmediato al momento de la recepción del reporte o denuncia. Para alcanzar las metas del Subprograma durante el año 2018 se presupuestaron recursos convenidos por un monto de \$4,942,023.36, de los cuales se tienen comprometidos por pagar \$4,937,805.30, con un saldo por ejercer de los recursos convenidos de \$4,218.06, que representa el 0.8% del total presupuestado, de manera que se ha ejercido presupuesto asignado en las tareas de la Unidad para la Atención de Personas Desaparecidas o Extraviadas.

Sobre el avance general del programa se puede observar que el Estado de San Luis Potosí cuenta con la Unidad para la Atención de Personas Desaparecidas o Extraviadas, con sede en la capital del Estado, la cual tiene una plantilla de 11 servidores públicos. Actualmente en el Estado se tiene el registro de 1,021 personas desaparecidas, y 215 persona no localizadas.

En cuanto al avance de metas convenidas en el anexo técnico, se puede observar que durante el año 2018 se logró cumplir con un 100% de las siguientes metas convenidas, con la finalidad de fortalecer la Unidad para la Atención de Personas Desaparecidas o Extraviadas.

- Fortalecer la capacidad de atención de la Policía Ministerial a los llamados, solicitudes y reportes relacionados con la desaparición de personas, principalmente niños, niñas y adolescentes.
- Proporcionar los recursos necesarios para traslado de los elementos de la Policía Ministerial en el curso de sus labores de investigación, así como de las víctimas y testigos, brindándoles a éstos últimos la atención que establecen las disposiciones legales.

En cuanto al avance de metas convenidas en el anexo técnico, se puede observar que durante el año 2018 no se alcanzado a cumplir las metas convenidas, por diferentes circunstancias (factores internos y externos).

- Se presenta un avance de 50% en el cumplimiento de la meta; Remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes, debido a que no se había se encuentra el proceso de enviar el oficio.

### **Cobertura de los PPN del FASP 2018**

Considerando que los beneficiarios de las acciones programáticas en materia de seguridad pública, directa o indirectamente son todos los individuos que habitan en la entidad, se establece que la cobertura de los programas pertenecientes al FASP corresponde a la población total del estado, siendo esta la población o área de enfoque potencial que se compone de 2,723,772 habitantes, en este sentido, se entiende como área de enfoque objetivo a los diversos beneficiarios directos de los programas de prioridad nacional.

De acuerdo con el análisis realizado a los programas de Prioridad Nacional del FASP en 2018, para el estado de San Luis Potosí, se pudo registrar que en los documentos institucionales no se encuentran definidas las poblaciones potencial y objetivo, así como la población atendida a la que van dirigidas las acciones programáticas, esto supone que, a nivel potencial, la población corresponde a todos los habitantes del estado, sin embargo, el Fondo cuenta con programas prioritarios dirigidos a poblaciones particulares y específicas que no se encuentran cuantificadas, por citar un ejemplo, algunas actividades de prevención de la violencia y la delincuencia están enfocadas a población escolar y padres de familia en los niveles de primaria hasta universidad, sin embargo, no se dispone de un método de cuantificación de la población potencial y objetivo, aspecto que permitiría dimensionar su cobertura.

En el caso de programas enfocados al equipamiento, puede quedar claro que los beneficiarios directos son el personal operativo que recibió uniformes, armas o vehículos o en el caso de profesionalización, los elementos que recibieron los cursos de formación, etc. estos aspectos no se encuentran definidos como tal, sino solamente con una meta programática, de ahí sea ideal que el Fondo y sus programas y subprogramas integren un apartado con dichas definiciones y cuenten con los mecanismos de Diseño (definición del problema, selección de alternativas, diagnóstico y definición de poblaciones potencial, objetivo y atendida) de acuerdo con lo que establece la Metodología del Marco Lógico.

### **Matriz de Indicadores de Resultados de los PPN del FASP 2018**

La MIR del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) contiene un total de 4 indicadores, los cuales -si bien- permiten una aproximación a la medición del avance general del Fondo, no permite obtener información de resultados sobre cada uno de los programas prioritarios, por lo que es de vital importancia que los PPN presente indicadores en el nivel de actividades y componentes (cuando menos), con el objeto de permitir a los responsables de los programas, tener un seguimiento y retroalimentación sobre el avance y variación de las metas. Así mismo, por lo que respecta al diseño de la MIR, es importante entonces que se establezcan indicadores pertinentes por cada Programa de Prioridad Nacional que permitan su adecuada medición.

En cuanto a los resultados de los indicadores estratégicos y de gestión incluidos en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), sobre el avance del grado de cumplimiento de las metas y objetivos de los programas se observa que el indicador de Fin, consistente en la tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada 100,000 habitantes correspondió a 1,358 delitos p/100,000 lo que representó una variación en la meta propuesta (1,245.28) de 9%, es decir, la meta del indicador se superó en el periodo 2018, aspecto que indica que se comentieron más delitos de los que se programaron.

Sobre el indicador de avance en las metas de profesionalización convenidas por la entidad federativa con recursos del FASP en 2018, correspondió al 100% lo que significa que se lograron las metas programadas en el indicador de propósito.

El indicador correspondiente al nivel de componente correspondió al porcentaje del estado de fuerza estatal con evaluaciones vigentes en control de confianza, este indicador desarrolló un avance de 62% sobre la meta convenida, la causa de la variación se derivó -de acuerdo con la información reportada por medio de oficio por el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado-, a que el estado de fuerza de los elementos adscritos a las Instituciones de Seguridad Pública de la Entidad, registrados en el RNPS, sufre variaciones en el transcurso del año, por lo que al corte del 31 de diciembre de 2018 se detectan 6,442 elementos operativos activos en dicho registro. Esta diferencia implicó una variación en el resultado del indicador.

Sobre el indicador de actividades, se tomó la aplicación de los recursos del FASP en el ejercicio fiscal correspondió a 99.9% de avance, lo cual indica que el ejercicio de los recursos se realizó en términos de eficacia.

#### **Seguimiento de los ASM de evaluaciones externas de los PPN del FASP 2017**

La entidad federativa a través del SESESP, ha diseñado un mecanismo para dar seguimiento a los ASM, así mismo, emitió un Informe Final pormenorizado del avance de estos, de manera que se puede observar que esta actividad de monitoreo y seguimiento de los ASM constituye una practica positiva para el Fondo.

## Apartado VII Recomendaciones

# Capítulo 9

Determinación de las recomendaciones y Aspectos Susceptibles de Mejora

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP)

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí

## **Recomendaciones y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) en materia de Desempeño para el FASP 2018 en San Luis Potosí.**

A continuación se incluyen las principales recomendaciones derivadas del análisis de los principales hallazgos en el estudio, de manera que se integraron áreas de oportunidad puntuales para el ejercicio de los recursos del Fondo en la entidad.

- Es recomendable que la entidad federativa, incluya indicadores de gestión y resultados que permitan dimensionar los aspectos de eficiencia y eficacia para cada uno de los PPN, puesto que a partir del análisis de los indicadores de la MIR del FASP 2018, no es posible encontrar una aproximación que integre el detalle de cada programa del fondo, con lo cual, sólo permiten una medición limitada de los resultados.
- Para la generación de indicadores propios para el avance y medición de resultados es necesario que los ejecutores o responsables del gasto, realicen mesas de trabajo para la determinación de estos, así mismo, se recomienda que los involucrados tomen un cursos de diseño de la MIR y de elaboración de indicadores de resultados.
- En cuanto a la cobertura del Fondo, no es posible registrar las diversas poblaciones (potencial, objetivo y atendida), dado que los proyectos de inversión / documentos institucionales no presentan dicha información, en caso de existir, se recomienda integrar dichos datos para que permitan a los responsables del gasto dimensionar su cobertura en la entidad y su evolución.
- En el mismo tenor de la recomendación que antecede, es importante que los programas de tipo social, como el de Prevención de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana o el Acceso a la <justicia para las Mujeres -por citar algunos- cuenten con un Diagnóstico donde se fundamente el diseño de la intervención con lo indica la Metodología del Marco Lógico.
- De acuerdo con el análisis de la incidencia delictiva estatal, se registra una tendencia incremental de los delitos de feminicidio, robo de vehículos y robo a transeúntes. En ese aspecto, es recomendable que los programas o subprogramas correlacionados a estos delitos puedan medir su desempeño y efectos a través de indicadores de gestión y resultados que permitan registrar el avance de manera oportuna, para lo cual recomendamos establecer un mecanismo de monitoreo mensual o bimestral de las metas de dichos programas.
- Para aquellos programas y subprogramas que no lograron cumplir las metas convenidas en el anexo técnico del FASP 2018, se recomienda realizar un plan de seguimiento para determinar la fecha de término de dichos compromisos y su monitoreo, a fin de buscar las alternativas para su pronta solvatación, dicho plan de seguimiento debe contar con líneas de acción y mejora.
- Se recomienda continuar con las buenas prácticas en materia de Seguimiento y Monitoreo de los ASM, de manera que se pueda seguir con la emisión del Plan de Acciones de los ASM, de manera que se mantenga una estrategia de mejora continua alrededor del ejercicio de los recursos del FASP.

## Bibliografía

- Normatividad aplicable a la presente evaluación.
- Informe anual de evaluación FASP 2018, Encuesta Institucional 2018 FASP Tamaulipas, Encuesta Intercensal INEGI 2015 Tamaulipas.
- Lineamientos generales para el diseño y ejecución de los programas de evaluación, FASP; Fondo de Aportaciones para la seguridad pública de los Estados y del Distrito Federal 2018.
- Lineamientos generales para la evaluación de programas federales de la administración pública federal. CONEVAL 2007.
- Modelo de términos de referencia para la evaluación específica de desempeño.
- Guía práctica para la evaluación de impacto. Raquel Bernal. Univ. de los Andes. 2012.
- Guion de análisis de factibilidad para llevar a cabo una evaluación de impacto. CONEVAL.
- Interorganizational Committee on Guidelines and Principles for Social Impact Assessment. Principles and guidelines for social impact assessment in the USA. Impact Assessment and Project Appraisal, Volumen 21.
- International Principles For Social Impact Assessment. Impact Assessment and Project Appraisal, Volumen 21(1),
- Sitio web de la International Association of Impact Assessment (IAIA, Asociación Internacional de Evaluación de Impactos)
- Banco Mundial. Libro-Guía para el Análisis Social: Para la incorporación de las dimensiones sociales en proyectos apoyados por el Banco. Índice delictivo CIDAC. Centro de investigación para el desarrollo AC.
- 101 conceptos para entender la inseguridad. CIDAC 2012.
- México Evalúa (documentos). Centro de análisis para las políticas públicas.
- El sistema procesal penal y acusatorio oral en México. Carlos Montes Nanni. Investigador de la Dirección General de Estudios Legislativos: Política y Estado, del Instituto Belisario Domínguez.
- Plataforma México. Estructura base para el catálogo de delitos. SSP 2008.
- Evaluación de las políticas públicas: problemas, metodologías, aportes y limitaciones. Myriam Cardozo, Revista de Administración Pública. 2000.
- Mandatory impact evaluation. www.thelancet.com Vol 375 January 30, 2010.
- Políticas públicas y seguridad en el marco de la acción del Estado. Mario Garza Salinas. INAP.
- Indicadores de la Seguridad Pública en México. Arturo Alvarado Mendoza. Sept. 2012.
- Guía para el Diseño de indicadores. SHCP 2010.
- Metodología para el análisis FODA. IPN, Dirección de planeación y organización. Marzo 2002.
- INEGI. Estadísticas poblacionales. www.inegi.org.mx
- Encuesta de Victimización y violencia 2013. INEGI.
- Indicadores de prevención social de la violencia y la delincuencia. Centro nacional de prevención del delito con participación ciudadana. 2012.
- Lineamientos metodológicos para la construcción de indicadores de desempeño. ILPES, CEPAL. 2009.
- Construcción de la Matriz de indicadores para la metodología del marco lógico. SHCP 2009.
- Medición del desempeño. ICMA 2010.
- Elementos para la construcción de una política de estado para la seguridad y justicia en democracia. UNAM 2011.
- Diagnostico Social. Mary Richmond. Editorial Siglo 2005.
- Evaluación de Programas Sociales. Guillermo Briones, Trillas tercera edición 2006.